



FLACSO
MÉXICO

Doctorado en Ciencias Sociales
2006-2009
VI Promoción

***“El menú dependiente para la demanda de la educación superior
privada en México: los casos de Guadalajara y Hermosillo.”***

Tesis presentada para obtener el título de Doctor en Investigación
en Ciencias Sociales con Mención en Ciencia Política de la Facultad
Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica de México,
por:

Guillermo Elías Treviño

Directora de Tesis: Dra. Gloria del Castillo Alemán
Coordinadora de Seminario: Dra. Giovanna Valenti Nigrini

Seminario de Política Educativa
Línea de Investigación: Educación, políticas públicas y mundo del trabajo

Ciudad de México, DF, diciembre de 2010

Índice

PRESENTACIÓN

PRIMERA PARTE

El mercado y el interés público en la educación superior	1
--	---

SEGUNDA PARTE

ELEMENTOS TEÓRICOS, ANALÍTICOS Y METODOLÓGICOS DE LA DECISIÓN DE LOS INDIVIDUOS

Capítulo 1: Elementos Teóricos para explicar la decisión de los individuos en el mercado de la educación superior privada.....	15
Introducción.....	15
La elección racional: el enfoque clásico.....	26
La economía de la educación: las decisiones de los individuos en el mercado educativo.....	31
El efecto de las Instituciones en la decisión de los individuos.....	38
Un Marco de Referencia que conjuga ambas visiones: Análisis y Desarrollo Institucional.....	49
Capítulo 2: El problema de investigación: Marco y Dimensiones Analíticas, Hipótesis y Variables.....	55
Introducción.....	55
Pertinencia de la Investigación.....	56
La configuración de espacios de decisión desde los elementos institucionales: aproximaciones teóricas.....	58
Problema de investigación.....	68
Hipótesis.....	72
Esquema de análisis.....	74
Consideraciones Metodológicas.....	83

TERCERA PARTE

EL CONTEXTO DEL INDIVIDUO EN EL MERCADO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA: UNA MIRADA NACIONAL

Capítulo 3: La construcción de contextos heterogéneos en el mercado de la educación superior privada: El Crecimiento sectorial y los mercados	97
Introducción.....	97
El financiamiento.....	98
La expansión de la demanda: 1990-2008.....	104
La expansión del sector público.....	107
El crecimiento general del sistema de educación superior: 1990-2008.....	109
La tasa de rechazo de las UPE como “demanda cautiva” de la educación superior privada: 1990-2008.....	116
La expansión del sector privado	121
¿Por qué un crecimiento heterogéneo de la educación superior privada?.....	132
Crecimiento del subsistema privado y su relación con el incremento en las tasas de rechazo de las Universidades Públicas.....	141
Capítulo 4: La construcción de contextos heterogéneos en el mercado de la educación superior privada: la Regulación	144
Introducción.....	144
El Subsistema de Evaluación y Acreditación: la Regulación Indirecta Voluntaria.....	145
Evaluación Diagnóstica: CIEES.....	148
Acreditación: COPAES y FIMPES.....	154
El Subsistema de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios: la Regulación Directa Obligatoria.....	163
Análisis Normativo del RVOE.....	167
La arena política del RVOE.....	171
Los efectos de la vigilancia de la autoridad federal.....	176
La normativa del RVOE desde las entidades del país.....	179
El impacto del RVOE.....	183

CUARTA PARTE

EL CONTEXTO DEL INDIVIDUO EN EL MERCADO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA: GUADALAJARA Y HERMOSILLO

Introducción a los estudios de caso: la construcción de contextos heterogéneos en el mercado de la educación superior privada: el crecimiento sectorial, los mercados y la regulación.....	188
El crecimiento sectorial y la configuración de mercados.....	191
El crecimiento de la demanda de los casos en estudio.....	191
Capítulo 5: La construcción de contextos heterogéneos en el mercado de la educación superior privada: el crecimiento sectorial, los mercados y la regulación en Hermosillo.....	199
Introducción.....	199
El crecimiento sectorial y la configuración de mercados.....	199
El desarrollo del sistema de educación superior en Hermosillo.....	202
La oferta de educación superior en Sonora.....	207
La oferta de las Instituciones de Educación Superior Privadas.....	211
El papel de la Universidad Pública: La UNISON.....	214
La demanda cautiva construida por la UNISON.....	218
La Regulación Directa Obligatoria: El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.....	226
Federal.....	228
Estatal.....	229
Incorporación.....	231
Retiro, negación, multas y el papel de la autoridad en Sonora.....	234
La política estatal de educación superior.....	239
La Regulación Indirecta Voluntaria: el subsistema de Evaluación y Acreditación.....	249
CIEES.....	249
COPAES.....	250
FIMPES.....	251

Capítulo 6: La construcción de contextos heterogéneos en el mercado de la educación superior privada: el crecimiento sectorial, los mercados y la regulación en Guadalajara	253
Introducción.....	253
El crecimiento sectorial y la configuración de mercados.....	256
La oferta de educación superior.....	264
Ofertas de las instituciones de educación superior privadas.....	267
Oferta de las instituciones de educación superior públicas.....	270
El papel de la universidad pública: la U de G.....	271
La demanda cautiva construida por la U de G.....	276
La Regulación Directa Obligatoria: El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.....	286
Federal.....	290
Estatal.....	291
La política estatal de educación superior.....	298
Incorporación.....	301
El programa PROACE U de G.....	316
La Regulación Indirecta Voluntaria: el subsistema de Evaluación y Acreditación.....	320
CIEES.....	321
COPAES.....	323
FIMPES.....	324

QUINTA PARTE

EL MENÚ DEPENDIENTE Y LA DECISIÓN DE LOS INDIVIDUOS

Capítulo 7: La tipificación de la oferta y la decisión de los individuos	328
Introducción.....	328
El perfil de la oferta privada en Guadalajara.....	328
El perfil de la oferta privada en Hermosillo.....	339
La decisión de los individuos.....	347
Principales resultados.....	349

Interpretación de resultados.....	351
CONCLUSIONES GENERALES.....	355
ANEXOS.....	367
Anexo 1.....	368
Anexo 2.....	369
Anexo 3.....	370
Anexo 4.....	372
Anexo 5.....	376
Anexo 6.....	378
Anexo 7.....	379
Anexo 8.....	380
Anexo 9.....	381
Anexo 10.....	383
Anexo 11.....	384
Anexo 12.....	385
Anexo 13.....	387
Anexo 14.....	389
BIBLIOGRAFÍA.....	390
ÍNDICE DE CUADROS, ESQUEMAS, GRÁFICAS, ILUSTRACIONES E IMÁGENES	
I.- CUADROS	
CUADRO 1: Variables utilizadas para la construcción de clusters.....	92
CUADRO 2: Financiamiento público destinado a UPE's, UPEA's, UPF's, UT's y otras IES.....	101
CUADRO 3: Nuevas IES creadas durante 2000-2008.....	103
CUADRO 4: Tasa de Cobertura de Licenciatura.....	110
CUADRO 5: Participación del Régimen Público respecto a la Matrícula total de Licenciatura.....	114
CUADRO 6: Tasa de Rechazo a Primer Ingreso en IES públicas.....	120
CUADRO 7: Categorización del crecimiento en la participación del subsistema privado respecto la matrícula total de licenciatura 1990-2000.....	135
CUADRO 8: Categorización del crecimiento en la participación del subsistema privado respecto la matrícula total de licenciatura 2000-2008.....	137
CUADRO 9: Crecimiento del subsistema privado, 1990-2000.....	139
CUADRO 10: Crecimiento del subsistema privado, 1990-2000.....	140

CUADRO 11: Relación entre Crecimiento del sector privado y aumento de la tasa de Rechazo de las IES públicas, 1995-2000.....	142
CUADRO 12: La Acreditación.....	147
CUADRO 13: Histórico CIEES.....	152
CUADRO 14: Carreras evaluadas por CIEES.....	153
CUADRO 15: Programas Acreditados por COPAES.....	159
CUADRO 16: Instituciones Acreditadas FIMPES.....	162
CUADRO 17: Contenido del RVOE.....	166
CUADRO 18: Estructura Normativa de la ESP.....	171
CUADRO 19: Solicitudes de RVOE rechazadas por la SEP, carrera y estado 2004-2009.....	177
CUADRO 20: Estado de las quejas presentadas ante PROFECO.....	179
CUADRO 21: Entidades que no cuentan con normativa específica para RVOE.....	183
CUADRO 22: Evolución general del Sistema de Educación Superior de Sonora.....	200
CUADRO 23: Distribución de la matrícula de licenciatura en Sonora por tipo de localidad.....	202
CUADRO 24: Histórico de la tasa de rechazo de la UNISON.....	218
CUADRO 25: ASPERANTES, ADMITIDOS Y RECHAZADOS DE LA UNISON.....	221
CUADRO 26: OFERTA PÚBLICA ALTERNATIVA EN HERMOSILLO.....	225
CUADRO 27: Solicitudes de RVOE negadas por la SEyC.....	234
CUADRO 28: Ejes principales de la Política de Educación Superior Sonora.....	239
CUADRO 29: Modelo 3 años y 4 meses.....	245
CUADRO 30: Evolución del Sistema de Educación Superior en Jalisco.....	255
CUADRO 31: Distribución de la matrícula de licenciatura en Jalisco por tipo de localidad.....	257
CUADRO 32: Histórico de la Tasa de Rechazo de la U de G.....	277
CUADRO 33: ASPIRANTES ADMITIDOS Y RECHAZADOS DE LA U DE G.....	280
CUADRO 34: Requisitos solicitados (antes de diciembre de 2008) a los particulares para expedir el RVOE.....	294
CUADRO 35: Requisitos solicitados (después de diciembre de 2008) a los particulares para expedir el RVOE.....	295
CUADRO 36: Impacto de la Sanción de la autoridad educativa estatal sobre las IESP en los últimos 5 años.....	303
CUADRO 37: El costo directo del RVOE expedido por la U de G.....	309
CUADRO 38: Principales obligaciones de las IESP incorporadas.....	310
CUADRO 39: IESP y Programas incorporados a la U de G (Programas en estudio).....	312
CUADRO 40: Siglas Guadalajara.....	331
CUADRO 41: Tipificación de IESP Guadalajara.....	335
CUADRO 42: Siglas Hermosillo.....	340
CUADRO 43: Tipificación de IESP Hermosillo.....	343

II.- ESQUEMAS

ESQUEMA 1: Factores que inciden en la decisión de los individuos.....	71
ESQUEMA 2: Esquema de análisis de la decisión de los individuos en el Mercado de la Educación Superior Privada.....	75
ESQUEMA 3: Configuración del espacio de decisión.....	78
ESQUEMA 4: Impacto del contexto en las partes del mercado.....	79
ESQUEMA 5: Configuración del espacio de decisión desde el tipo de Regulación.....	81
ESQUEMA 6: Variables.....	83
ESQUEMA 7: Ruta crítica del PROACE.....	320

III.- GRÁFICAS

GRÁFICA 1: Grupo de edad 19-23 años, 1980-2007.....	105
GRÁFICA 2: Egresados Media Superior.....	106
GRÁFICA 3: Variación de la Matrícula de licenciatura por Régimen.....	124
GRÁFICA 4: Redistribución en el porcentaje de matrícula por licenciatura.....	126
GRÁFICA 5: Distribución de la Matrícula y Áreas de estudio.....	130
GRÁFICA 6: Programas Acreditados por sector.....	158

GRÁFICA 7: Normativa estatal del RVOE.....	181
GRÁFICA 8: RVOE de Licenciatura por entidad.....	184
GRÁFICA 9: Distribución del tipo de RVOE por entidad.....	185
GRÁFICA 10: Egresados de Bachillerato, Jalisco y Sonora.....	196
GRÁFICA 11: Distribución de la Matrícula por régimen y área de estudio.....	204
GRÁFICA 12: Matrícula de Licenciatura en Sonora.....	205
GRÁFICA 13: Redistribución de la Matrícula de Licenciatura en Sonora, por sector: 1990-2008.....	210
GRÁFICA 14: Matrícula de carreras en estudio de la UNISON 1990-2000.....	220
GRÁFICA 15: Matrícula en IESP de carreras en estudio.....	223
GRÁFICA 16: Distribución de RVOE por tipo, Sonora.....	227
GRÁFICA 17: Distribución de la Matrícula por Régimen y Área.....	259
GRÁFICA 18: Matrícula de Licenciatura en Jalisco.....	261
GRÁFICA 19: Matrícula de Licenciatura U de G, 1983-1994.....	262
GRÁFICA 20: Redistribución de la Matrícula de Licenciatura en Jalisco, por sector: 1990-2008.....	266
GRÁFICA 21: Matrícula de carreras en estudio de la U de G.....	279
GRÁFICA 22: Matrícula en IESP de carreras en estudio.....	282
GRÁFICA 23: Tipo de RVOE en Jalisco.....	287
GRÁFICA 24: Dendograma de Cluster Guadalajara.....	330
GRÁFICA 25: Dendograma de Cluster Hermosillo.....	340

IV.- ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1: Escuelas Patito.....	285
-------------------------------------	-----

V.- IMÁGENES

IMAGEN 1: Promociones para los estudiantes de una IESP de Guadalajara.....	305
IMAGEN 2: Instalaciones Universidad Guadalajara Lamar.....	215

SIGLAS (Orden alfabético)

AIHEPS: *Alliance for International Higher Education Policy Studies*
ANUIES: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
CENEVAL: Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior
CERETI: Centro Regional de Enseñanza Técnica Industrial
CETI: Centro de Enseñanza Técnica Industrial
CIEES: Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior
CNEP: Confederación Nacional de Escuelas Particulares
CRECE: Centro de Recursos Especializados en Cultura y Educación Superior
COEPES: Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior del Estado de Sonora
CONAEDU: Consejo Nacional de Autoridades Educativas
CONPES: Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior
COPAES: Consejo para la Acreditación de la Educación Superior
CUCEA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
CUCSH: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
DGP: Dirección General de Profesiones
FIMPES: Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior
ICES: Instituto de Ciencias y Educación Superior
IDO: Instituto de Occidente
IES: Instituciones de Educación Superior
IESP: Instituciones de Educación Superior Privadas
INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IRVOE: Instituciones con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios
ITESM: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
ITESO: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
ITSON: Instituto Tecnológico de Sonora
ITSZ: Instituto Tecnológico Superior de Zapopan
OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
PIB: Producto Interno Bruto
PIFI: Programa Integral de Fortalecimiento Institucional
PIFOP: Programa Integral de Fortalecimiento al Posgrado
PNPC: Programa Nacional de Posgrados de Calidad
PROFECO: Procuraduría Federal del Consumidor
PROMEP: Programa para el Mejoramiento del Profesorado
RVOE: Registro de Validez Oficial de Estudios
LAMAR: Universidad LAMAR
SEyC: Secretaría de Educación y Cultura de Sonora
SEJ: Secretaría de Educación Jalisco
SEP: Secretaría de Educación Pública
SES: Subsecretaría de Educación Superior
SESI: Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica
SINAPPES: Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior
SNI: Sistema Nacional de Investigadores
SNIE: Sistema Nacional de Información Educativa
STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TCH: Teoría del Capital Humano
TER: Teoría de la Elección Racional

TLCAN: Tratado de Libre Comercio de América del Norte
UAG: Universidad Autónoma de Guadalajara
UC: Universidad Contemporánea
U de G: Universidad de Guadalajara
UDS: Universidad Durango Santander
UH: Universidad de Hermosillo
UK: Universidad Kino
UNE: Universidad Especialidades
UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNIDEP: Universidad del Desarrollo Profesional
UNISON: Universidad de Sonora
UNIVA: Universidad del Valle de Atemajac
UNIVER: Universidad Veracruz
UNO: Universidad del Noroeste
UPE: Universidad Pública Estatal
UPEA: Universidad Pública Autónoma
UPF: Universidad Pública Federal
UPJ: Universidad Politécnica de Jalisco
UT: Universidad Tecnológica
UTJ: Universidad Tecnológica de Jalisco
UTH: Universidad Tecnológica de Hermosillo
UTZMG: Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara
UVM: Universidad del Valle de México
ZMG: Zona Metropolitana de Guadalajara

Capítulo 6: La construcción de contextos heterogéneos en el mercado de la educación superior privada: el crecimiento sectorial, los mercados y la regulación en Guadalajara

Introducción

En el presente apartado se dará cuenta de la forma en que se ha estructurado y actualmente se estructura el mercado de la educación superior privada en la zona metropolitana de la ciudad de Guadalajara. En la primera parte del capítulo se presentará el perfil general del sistema de educación superior (público y privado) en el estado de Jalisco. En la segunda parte, se realizará un análisis más detallado sobre la situación que guarda dicho sistema en la ciudad de Guadalajara, poniendo especial énfasis en las carreras objeto de análisis de esta investigación.

En Jalisco, el desarrollo industrial, la producción de servicios y la maquila electrónica son actividades económicas importantes particularmente en la capital del estado. Esta actividad económica demanda de manera continua recursos humanos especializados para atender e innovar los procesos de producción. En este sentido, la estructura de la educación superior en el estado se conforma por una gran variedad de instituciones. Por la parte pública, se compone por la Universidad de Guadalajara, los institutos tecnológicos y las escuelas normales. Por la parte privada, se compone por diversas IESP, consolidadas, en vías de consolidación y emergentes.

En Jalisco, la historia de la educación superior comienza en 1792, con la creación de la Real y Literaria Universidad de Guadalajara. Sin embargo, durante el siglo XIX, ésta se vio envuelta en conflictos sobre todo en lo referente a las luchas por el poder que protagonizaron los partidos conservador y liberal en México. Estos conflictos se reflejaban en la alternancia entre el Instituto de Ciencias y la Universidad, según fuere el gobierno en turno, liberal o conservador encabezando la educación en el estado. No obstante, el cambio más significativo para la educación superior de la entidad se dio hasta 1925, cuando el gobernador del estado, José Guadalupe Zuno Hernández, decretó la supresión del Departamento de Educación Preparatorio Profesional y promovió las reformas correspondientes a la Ley Orgánica de Educación Pública a fin de restaurar la Universidad

de Guadalajara. La naciente universidad preservó algunos de sus rasgos anteriores: presencia regional, laicidad y dependencia estatal.

En la actualidad, el sistema de educación superior en este estado no se resume de manera exclusiva a la Universidad de Guadalajara, aún y cuando es la institución más importante en la entidad. En las últimas décadas, la participación que han tenido otro tipo de IES públicas y la participación que históricamente ha tenido el ámbito privado de la educación superior en Jalisco hacen al sistema mucho más complejo. Sin embargo, habrá que advertir que indefectiblemente, el capítulo de la educación superior en Jalisco tiene a su actor principal en la U de G.

A pesar de que actualmente pareciera que el sistema se encuentra en un proceso de crecimiento estable, como se puede observar en sus indicadores, años atrás la situación no era así. Por el contrario, mucha de la inestabilidad en el crecimiento y desarrollo del sistema de educación superior que se presentó en el pasado es la explicación de las circunstancias que con el análisis hoy día son evidentes a la vista.

De acuerdo al CUADRO 28, la evolución de la educación superior en Jalisco ha tenido dos momentos de crecimiento intenso y uno de contracción¹⁹³. La primera etapa de crecimiento intenso se presentó entre la década de los ochenta y la de los noventa, con el crecimiento acentuado que presentó la U de G y con el establecimiento de nuevas IESP en el estado. En esta década, la matrícula creció en 15.7%, no obstante el comportamiento de la cobertura fue a la baja. Lo anterior encuentra su explicación en que el segmento de edad correspondiente creció en el periodo en forma muy acelerada.

Posteriormente, entre 1990 y 1995, se presenta un periodo en el que se presentó un cambio en los procesos administrativos de la Universidad de Guadalajara que distorsionó la comparabilidad de las estadísticas ya que al comenzar a utilizar el proceso de registro estandarizado de la SEP federal, la U de G se vio en la necesidad de eliminar un número

¹⁹³ Como se mencionó en el capítulo tercero de esta investigación, en la realidad no es que esta contracción haya sucedido efectivamente, lo que pasó fue que la U de G incorporó nuevas pautas para el registro escolar de sus estudiantes lo que se tradujo en la desaparición o eliminación de un número importante de registros que correspondían a estudiantes que no se encontraban en activo en la realidad. No obstante, aún cuando no se cuenta con el dato concreto del número de registros eliminados, según el actual director de Registro Escolar de la U de G, Roberto Rivas Montiel, durante el periodo no hubo un crecimiento sustantivo de la matrícula en la institución.

sustancial de estudiantes que, de acuerdo a los parámetros de la secretaría, no debían ser considerados como estudiantes en activo.

Finalmente, el siguiente periodo de crecimiento del sistema en su conjunto se presentó a partir de la primera mitad de la década de los noventa. Entre 1990 y 2000 el sistema creció en 12%, mientras que entre 2000 y 2005 creció en 22.5% y entre 2005 y 2008 en 17%. Es decir, el crecimiento ha sido constante a partir de la caída que se suscitó entre 1990 y 1995.

Respecto al periodo que va de 1980 a 1990, una de las razones del crecimiento del sistema fue el ensanchamiento de la población natural demandante de educación superior. Los registros del INEGI indican que en 1980 había en el estado de Jalisco 398 mil 248 individuos de edad entre 19 y 23 años, mientras que en 1990 se registró un total de 510 mil 780 individuos en ese mismo rango de edad. Es decir, hubo un crecimiento de 28% entre 1980 y 1990 en el número de individuos pertenecientes al segmento de edad potencialmente demandante de educación superior. Además, otra de las razones por las cuales el sistema crece de manera acelerada en este periodo se encuentra en el incremento acelerado en términos de matrícula que vivió la U de G en ese mismo periodo. Otro elemento que debe considerarse como detonador también del crecimiento del sistema en este periodo es el crecimiento y desarrollo económico que vivió la ciudad de Guadalajara en esos años. Las décadas de los ochenta y los noventa son el periodo en el cual la gran industria se asentó y consolidó en la ciudad requiriendo de manera permanente capital humano calificado para operar.

CUADRO 30

INDICADOR	1970	1980	1990	1995	2000	2005	2008
Matrícula en licenciatura*	-	89,452	103,427	99,134	111,903	136,406	159,591
Profesores	-	-	6,251	7,071	11,781	13,912	16,524
IES	-	10	49	71	82	101	107
Tasa Bruta de Cobertura	-	18	17.9	15.8	17.5	20.8	23.6

Fuente: Sistema Nacional de Información Educativa, ANUIES e INEGI.

Respecto al crecimiento del sistema a partir de 1995 sostenemos que, además del incremento en el segmento de población potencialmente demandante de servicios educativos y el aumento en el número de egresados de bachillerato, elementos como el desarrollo de los parques manufactureros de electrónica en los alrededores de la ciudad y el recurrente tránsito de mercancías relacionadas con el comercio internacional fueron

fundamentales para que en Jalisco desde el mercado laboral se solicitara la proveeduría de más recursos humanos calificados. Áreas como el comercio internacional, la ingeniería en sistemas computacionales y la administración de empresas fueron continuamente requeridas por los empleadores de la región. Por estas presiones, tanto de la demanda creciente de servicios educativos como por la demanda creciente de recursos humanos capacitados del mercado de trabajo, el sistema de educación superior en Jalisco tuvo que expandirse y diversificarse, y el subsistema que jugó en este periodo el papel más importante fue el privado, como veremos más adelante. Como puede apreciarse en el CUADRO 27, el crecimiento del sistema de educación superior en Jalisco también puede ser explicado por otros indicadores además de la matrícula. Entre ellos, el número de profesores adscritos a alguna IES. Según la SEP federal, de 1990 a 2008, el número de profesores ha aumentado notablemente al pasar de poco más de 6 mil en 1990 a 16 mil 524 en 2008, lo que significa un incremento de 164%. Esto está directamente relacionado con el incremento en el número de IES (públicas y privadas) establecidas en el estado. En un periodo de veintiocho años, el número de instituciones en Jalisco se ha incrementado más de diez veces.

Respecto a la tasa bruta de cobertura, ésta ha tenido un desempeño irregular, sobre todo por la caída que se presentó a mediados de la década de los noventa. Este retroceso, significó un atraso de poco más de cinco años para poder alcanzar el nivel que se registró antes del mismo. Sin embargo, a partir del año 2000 el crecimiento en la tasa bruta de cobertura ha sido estable y ha estado por encima del crecimiento de la media nacional, lo que significa que la expansión del sistema, en términos de matrícula, ha sido acelerada después de esa fecha, como lo veremos más adelante. En los siguientes apartados de esta sección analizaremos de manera detallada la forma en que se estructura y se ha estructurado el mercado de la educación superior en Jalisco, en primer término dando un vistazo a su estado en general, para después hacerlo de manera particular en el sector privado y en las carreras objeto de estudio de esta investigación.

1.- El crecimiento sectorial y la configuración de mercados

Para el presente estudio es vital tomar en cuenta la forma en que se ha distribuido la matrícula de licenciatura en el territorio de Jalisco así como la forma en que se ha

distribuido de manera sectorial. En primer lugar, Jalisco, a diferencia de Sonora, en 1990 contaba con una concentración de casi el 100% de la matrícula de licenciatura en la capital del estado y en sus municipios aledaños. La razón de esto tiene que ver con que la U de G antes de la década de los noventa no contaba con unidades descentralizadas en el territorio de Jalisco. Las únicas instituciones que se encontraban fuera de la zona metropolitana eran los institutos tecnológicos de Ciudad Guzmán y de Tlajomulco de Zúñiga.

CUADRO 31

Distribución de la matrícula de licenciatura en Jalisco por tipo de localidad					
Año	Capital (%)	Foráneo (%)	Año	Capital (%)	Foráneo (%)
1990	98.3	1.7	2000	79.8	20.2
1991	98.6	1.4	2001	79.5	20.5
1992	97.8	2.2	2002	78.7	21.3
1993	96.4	3.6	2003	76.4	23.6
1994	96.3	3.7	2004	76.1	23.9
1995	90.6	9.4	2005	75.6	24.4
1996	82.9	17.1	2006	74.9	25.1
1997	81.3	18.7	2007	74.4	25.6
1998	78.6	21.4	2008	73.9	26.1
1999	78.2	21.8			

Fuente: Anuarios estadísticos de la ANUIES

La situación cambió a partir de 1992, fecha en la que la U de G crea su primera unidad descentralizada en Lagos de Moreno con una matrícula de 192 alumnos. Para 1995 la U de G agregó los centros universitarios de Los Altos, de la Ciénega, de la Costa, de la Costa Sur y del Sur que en su conjunto acaparaban el 9.4% de la matrícula de licenciatura en el estado de Jalisco y el 12.9% de la matrícula de licenciatura de la U de G. La proporción de la matrícula inscrita en alguna IES (pública o privada) en el interior del estado de Jalisco continuó creciendo en los siguientes años gracias a la política de fortalecimiento a las unidades desconcentradas que la U de G implementó a lo largo de ese tiempo. Aunado a ello, se instalaron durante estos años los centros universitarios del Norte y de los Valles. Para el año 2000, la proporción de la matrícula era ya superior al 20%, mientras que el restante se concentraba en la zona metropolitana de Guadalajara. Con la consiguiente política federal en torno a la construcción y mantenimiento en corresponsabilidad con los gobiernos estatales de institutos tecnológicos superiores, la proporción de la matrícula de licenciatura en IES localizadas en el interior del estado se incrementó hasta llegar a poco más de 26% en 2008.

Lo anterior muestra que, aunque en los últimos años se han realizado esfuerzos por facilitar el otorgamiento de servicios de educación superior al interior del estado, Jalisco todavía se encuentra muy por detrás, si se compara con el estado de Sonora, en materia de descentralización. En Jalisco, más del 50% de la matrícula actual de licenciatura se encuentra en alguna IES que está situada al interior del estado. Es decir, el sistema de educación superior de Jalisco, a diferencia del de Sonora, tiene relativamente poco tiempo experimentando la descentralización de los servicios educativos superiores (públicos y privados) al interior de las regiones del estado. No obstante la tendencia que muestran los números de la distribución de la matrícula en la entidad indica que la atendida en el interior del estado cada vez es mayor.

La GRÁFICA 17 presenta la distribución de la matrícula por sector y área de estudio. Varios elementos saltan a la vista, en primer lugar que el área de Educación y Humanidades ha experimentado en el periodo de 1997 a 2008 un decremento importante en la matrícula atendida que ronda el 22.5%. Dicho decremento se presentó de manera particular en el sector público ya que el privado sí creció durante este periodo, aunque no lo suficiente para anular el efecto. Por otra parte, se muestra un estancamiento respecto al área de Ciencias Naturales y Exactas ya que la matrícula atendida por ambos sectores quedó prácticamente igual en 2008 a como estaba en 1997.

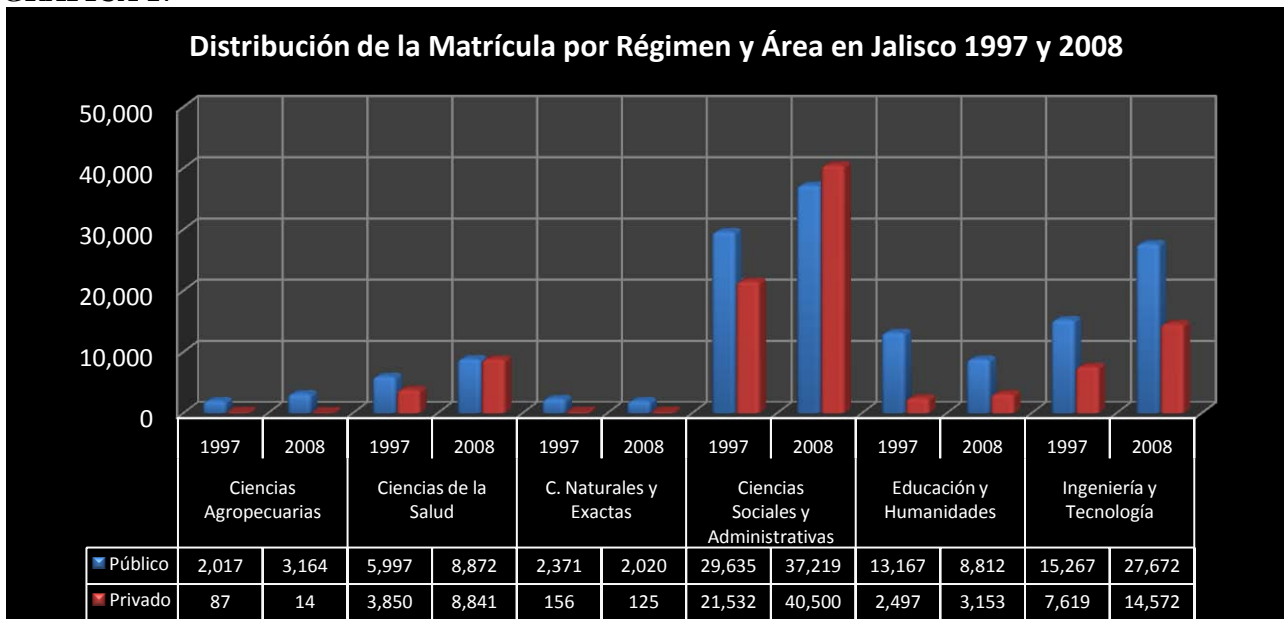
Un dato interesante que se observa en la GRÁFICA 17 es el referente al área de Ciencias de la Salud, particularmente lo que sucedió en el ámbito privado. En la actualidad, este subsistema atiende al 50% de los alumnos matriculados en esa área, mientras que en 1997 atendía solamente al 39%. El comportamiento del área de Ingeniería y Tecnologías indica que ambos subsistemas han realizado esfuerzos importantes por expandirse en esta área ya que el sector público presenta un incremento de 81%, mientras que el privado de un 91%. Finalmente, el área de conocimiento al que pertenecen las carreras de las que nos ocupamos en esta investigación, el área de Ciencias Sociales y Administrativas, presenta un comportamiento atípico a todas las demás ya que en un lapso de diez años el ámbito privado es quien atiende a más del 50% de la matrícula inscrita en alguna carrera perteneciente a esta área. En 1997 el subsistema público atendía al 58% de la matrícula inscrita en alguna carrera perteneciente, mientras que el privado se ocupaba del restante

42%. En contraste, para 2008 el subsistema público atendió al 48%, mientras que el privado atendió al 52%.

Lo anterior indica que las IESP se han enfocado a ofrecer servicios educativos principalmente en el área de conocimiento de Ciencias Sociales y Administrativas. Esto se puede decir particularmente de aquellas instituciones que emergieron o fueron creadas dentro del periodo de tiempo analizado. Es decir, el notable cambio en la proporción atendida entre el subsistema privado y el subsistema público es producto principalmente de que nuevos proveedores de servicios educativos superiores se han incorporado al mercado, aspecto que es sin duda alguna más evidente en la parte privada que en la parte pública.

Lo anterior, puede encontrar explicación en los costos e inversión de un particular asociada al otorgamiento de servicios educativos superiores entre una y otra área. En áreas del conocimiento, como las ingenierías, tecnologías o medicina, se requiere de equipamiento y laboratorios especializados para que los estudiantes puedan realizar de manera pertinente sus prácticas, aspecto que no siempre es necesario en el área de Ciencias Sociales.

GRÁFICA 17



Fuente: ANUIES, Cobertura de la Educación Superior en México 1997-1998 a 2006-2007; para el año 2008, ANUIES, Anuario Estadístico 2007-2008.

Sin embargo, el crecimiento de la matrícula de licenciatura en Jalisco no ha sido constante durante el periodo 1990-2008. Como se ha dicho, en la primera mitad de la década de los

noventa el comportamiento de la matrícula de licenciatura presentó una constricción severa que fundamentalmente tuvo origen en el subsistema público de educación superior del estado, la matrícula se redujo principalmente a partir de 1995, cuando pasó de poco más de 99 mil matriculados a 75 mil en 1996, es decir un decremento de 24% (línea azul en la GRÁFICA 18). Sin embargo, esta reducción es más profunda si se pone atención exclusivamente al subsistema público (línea roja) ya que éste pasó de poco más de 77 mil matriculados en 1995 a 49 mil en 1996, lo que representa un decremento de 36.3%.

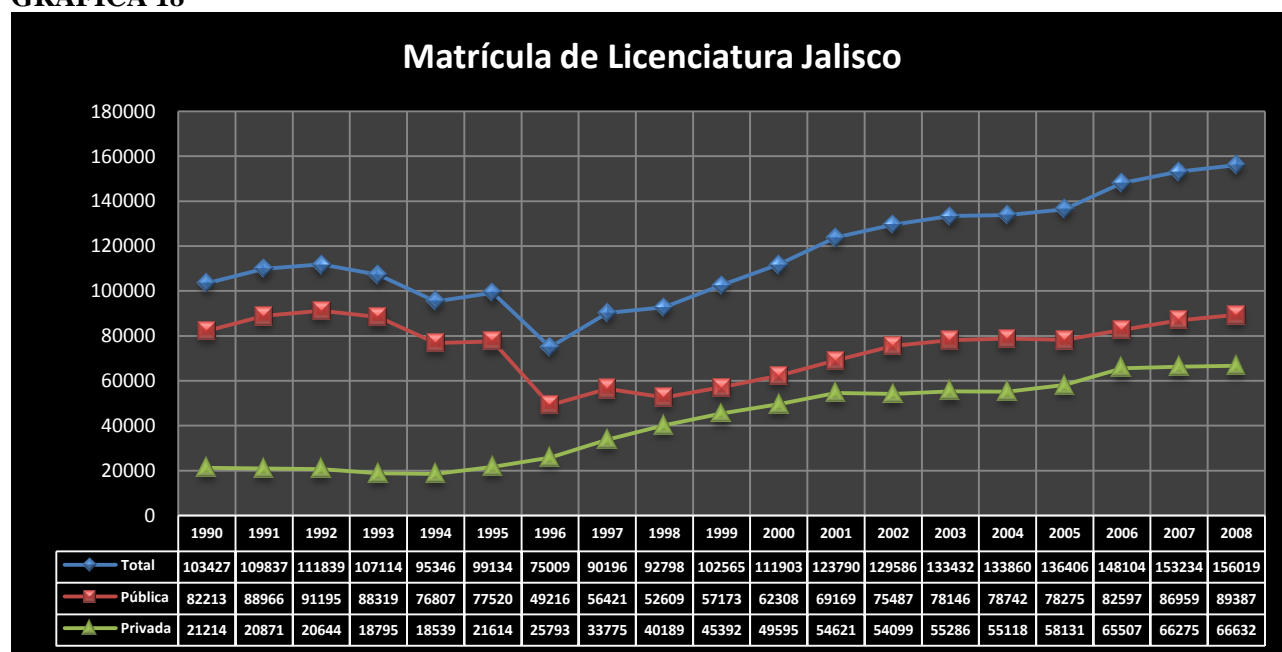
Este decremento puede ser explicado por diversas razones. En primer lugar, la crisis conocida como el “error de diciembre de 1994” que golpeó la economía de las familias mexicanas al punto de que muchos jóvenes tuvieron que dejar sus estudios a fin de incorporarse al mercado de trabajo para ayudar en la economía familiar (Tuirán, 2009c)¹⁹⁴. Por otra parte, el número de egresados de bachillerato decreció sustancialmente en la entidad en años previos, lo cual significó que la demanda natural de educación superior fuera menor y, a la postre, se tradujo en una matrícula más reducida en las IES públicas y privadas de la entidad. Tal como sostiene Acosta (2000), “[...] durante el periodo 1989-1994 se asistió una sensible disminución de la matrícula global que estuvo determinado por el brusco descenso de la matrícula del bachillerato que contrastó con el lento ascenso de la matrícula de las otras modalidades educativas”. También, y como ya se ha mencionado, este decremento se debe a un “ajuste” de las estadísticas educativas con el cambio de los parámetros establecidos a nivel nacional, para el caso de la U de G este ajuste significó cambios sustanciales en la forma en que se concebía a un matriculado y derivó en una “limpia” de las bases de datos que en aquél entonces estaban disponibles. En este sentido, Chavoya (2003) sostiene que durante varios años las estadísticas de la u de G estuvieron “infladas”. Al investigar en torno a este tema, constatamos que en efecto las estadísticas que daban cuenta del registro estudiantil de la U de G incluían registros de estudiantes que no estaban en activo y que, al incorporar los estándares de la secretaría federal dichos registros fueron eliminados reduciendo así, de manera sustantiva, la matrícula registrada:

¹⁹⁴ Jalisco fue uno de los estados más golpeados en términos de educación superior con la crisis de 1995 ya que la tasa de deserción para la entidad se ubicó en el periodo 1995-1996 en 27.9, mientras que el promedio nacional era de 7.5, según los datos del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) de la SEP.

“[...] al “normalizar” de alguna manera la forma en cómo se contabilizaban los alumnos y por ende reportar la matrícula “oficial” en la institución, con el inicio de la implementación de sistemas informáticos, se instruyó a los administradores de los sistemas de administración escolar para que se realizaran “limpias” de la información, situación que en un principio se reflejó en los reportes de 911 (formatos que utiliza la SEP para recabar la información estadística) con una supuesta disminución en la matrícula, pero la situación real es que se dejaron de contar como alumnos a aquellos estudiantes que no contaran con movimientos en su trayectoria escolar en el año lectivo, actualmente como una de las políticas del gobierno federal para la asignación de recursos extraordinarios es la aplicación de auditorías externas para la validación del número de alumnos atendidos, los alumnos reportados cuentan con soporte de tipo documental electrónico, dicho de otro modo antes las cifras estaban infladas y ahora son reales, entendiéndolo por esto no una irregularidad sino por el contrario la normalización de un proceso que no tenía parámetros, indicadores o fórmulas de observancia general, por ejemplo mientras un egresado no se titulaba lo seguíamos contando como alumno, actualmente todas las instituciones a nivel nacional operamos el proceso de estadística escolar de manera uniforme” (Entrevista: Roberto Rivas Montiel)

Finalmente, las nuevas políticas reformistas de la U de G tuvieron incidencia en el flujo de alumnos que se aceptaban para nuevo ingreso en la universidad. El control sobre el número de espacios disponibles de las carreras más saturadas de la universidad comenzó a implementarse un par de años antes y, por otra parte, los nuevos criterios de admisión de estudiantes a la universidad cambiaron implementando el examen del *College Board* y el promedio general del bachillerato como criterios únicos para el ingreso de los alumnos a la vida universitaria de la U de G¹⁹⁵.

GRÁFICA 18



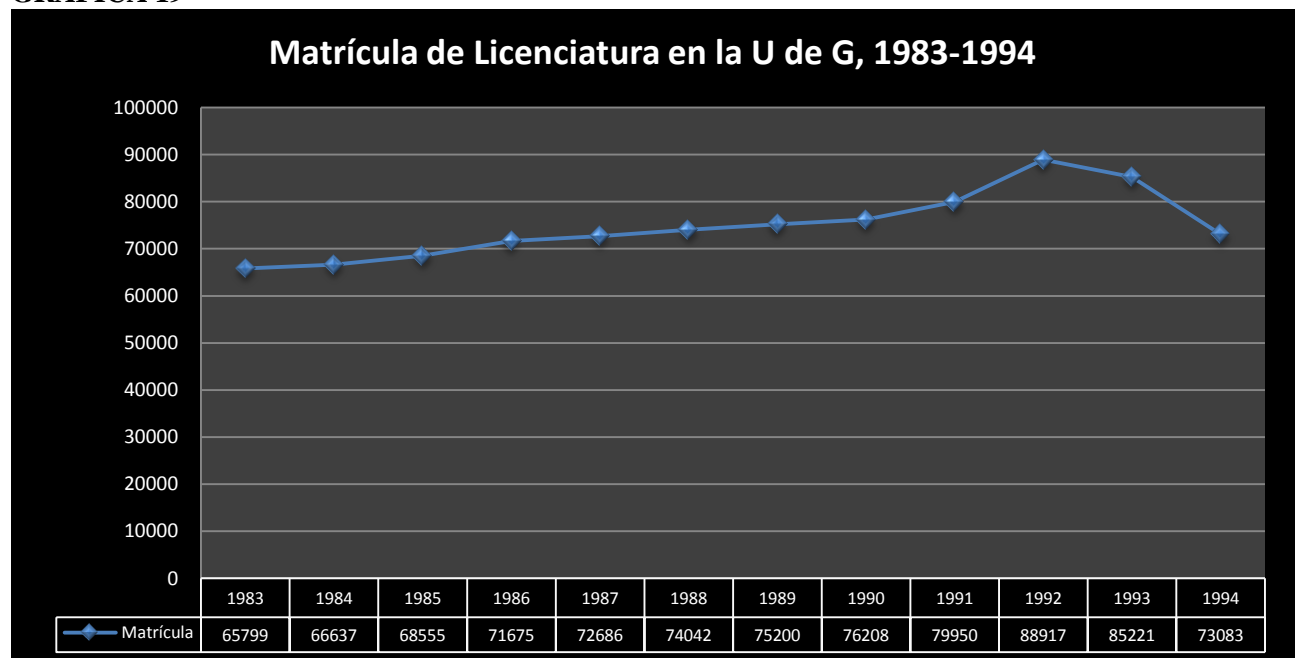
Fuente: Sistema Nacional de Información Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

¹⁹⁵ En septiembre de 1995 comenzó a operar el nuevo reglamento

La pregunta que habría que plantearse, y que ya otros investigadores se la plantearon, por ejemplo Gama (2008) es, si en efecto la matrícula en el subsistema público decreció en gran medida debido a la eliminación de registros en la U de G, ¿por qué el subsistema privado creció de manera tan sustantiva? Desde nuestra perspectiva, la respuesta se encuentra en una combinación de las razones que anteriormente se presentaron; aumentó significativo de la demanda en edad teórica de ingresar a educación superior, 19-23 años, incremento en el número de egresados de bachillerato, reajuste en las políticas de ingreso a la Universidad de Guadalajara, implementación de nuevas políticas de descentralización de los servicios educativos en esta universidad y, evidentemente, la eliminación de un número sustantivo de registros estudiantiles.

Como hemos podido constatar, el comportamiento de la matrícula de licenciatura en Jalisco está estrechamente relacionado con lo que sucede en la U de G. Otra evidencia de ello es que en ese mismo periodo, la matrícula de la U de G también decreció sustancialmente, como se puede apreciar en la GRÁFICA 19.

GRÁFICA 19



Fuente: Estado, políticas y universidades en un periodo de transición (1982-1994), Adrián Acosta Silva, 1997.

Por otra parte, el tamaño del sistema de educación superior privado en Jalisco en la década de los noventa, medido por el número de matrícula, representaba el 20.5% de la matrícula

total. En lo general, el grueso de esta matrícula se aposentaba en las IESP de tradición de la entidad, como la UAG, UNIVA, ITESO, ITESM y UP¹⁹⁶.

Después de este periodo de reducción en la matrícula, comienza en 1996 otro donde el crecimiento de la matrícula tanto en la parte pública como la privada es constante. Entre 1996 y 2000 la matrícula general crece en 37 mil (49.1%) para alcanzar poco más de 111 mil alumnos matriculados. El subsistema privado (línea verde) aportó casi 24 mil alumnos (31%) y el subsistema público 13 mil (18.1%). Cabe resaltar, que el crecimiento del subsistema privado durante este periodo contrasta completamente con el crecimiento que el mismo subsistema tuvo en el periodo anterior, 1990-1995, ya que en este primer periodo apenas creció en 400 alumnos.

A partir del año 2000 continúa el crecimiento del sistema en su conjunto gracias a que ambos subsistemas mantienen el crecimiento. Sin embargo, la diferencia se encuentra en que la parte pública comenzó a mostrar un mayor dinamismo de crecimiento contrario al que mostró en el periodo anterior. Entre 2000 y 2005 el sistema en su conjunto creció en 24 mil quinientos matriculados de los cuales, la parte pública aportó casi 16 mil y la parte privada los restantes 8 mil quinientos. Debido a ello, se puede afirmar que a diferencia de lo que sucedió en el periodo anterior, la parte pública de la educación superior se convirtió en el motor de crecimiento del sistema en su conjunto en este periodo.

Las razones por las cuales el sector público aumentó su participación en este periodo son principalmente dos: por una parte, hubo una activa construcción de institutos tecnológicos superiores en el interior del estado de Jalisco, lo que hizo que muchos jóvenes de distintas localidades pudieran acceder a servicios de educación superior sin tener que desplazarse o buscar un lugar en algún centro universitario de la U de G. Por otra parte, la U de G amplió el número de espacios disponibles para que aspirantes a primer ingreso pudieran ingresar a

¹⁹⁶ Esta es una de las razones por las cuales en el periodo de la crisis la matrícula de educación superior no se vio tan afectada como se vio en la parte pública ya que el perfil económico de los estudiantes que estudiaban en estas instituciones era alto o muy alto, por lo que la crisis no los obligó a dejar sus estudios a fin de ayudar en el fortalecimiento de la economía familiar.

estudiar a la institución¹⁹⁷. Entre 2005 y 2008 el sistema en conjunto creció en 20 mil matriculados de los cuales la parte pública aportó 11 mil y la parte privada casi 9 mil.

El comportamiento del crecimiento del sistema de educación superior en Jalisco, visto a partir de la evolución de la matrícula, muestra que el papel que juegan tanto el subsistema público como el privado cambia constantemente. Esto tiene relación con la forma en que se estructuran los mercados, particularmente en el ámbito privado. En el caso de Jalisco, particularmente en la ciudad de Guadalajara, es evidente que lo que sucede en el subsistema privado de la educación superior está relacionado con lo que sucede en el ámbito público de la misma. Cuando en esta última no hay suficiente absorción de la demanda, la parte privada se hace cargo de la misma. Asimismo, se puede decir que el sector privado ha concentrado su crecimiento primordialmente en el área de Ciencias Sociales y Administrativas y, finalmente, también se puede concluir que a pesar de que el sistema en su conjunto ha realizado esfuerzos por descentralizarse a las regiones del estado, todavía es evidente una fuerte concentración del sistema en la capital del estado.

2.- La oferta de la Educación Superior

Jalisco ha sido uno de los pocos estados del país que ha contado con educación superior y con una universidad desde el periodo colonial, sin embargo, no es sino hasta el siglo XX cuando comienzan a surgir otras instituciones educativas. En la Nueva Galicia del siglo XVI operaban algunos colegios seminarios destinados a brindar educación a los hijos de los españoles, al mismo tiempo que los preparaban para la vida eclesiástica. Hacia finales del siglo XVII se fundaron los primeros seminarios para adiestrar órdenes del clero secular. Jalisco tuvo su universidad, la segunda de la nación, hacia finales del siglo XVIII, La Real y Literaria Universidad de Guadalajara abrió sus puertas en 1792, después de casi medio siglo de trámites y obstáculos. Era una universidad que desde el inicio de su fundación dependió de la Corona española y estaba orientada a formar clérigos e instruir a la élite predominante en la región.

¹⁹⁷ Cabe señalar que estos dos fenómenos ocurren de manera paralela a un creciente incremento de los egresados de bachillerato por lo que se puede decir que, a pesar de haber más espacios disponibles para que los jóvenes ocupen un lugar en las IES públicas, también hay una mayor demanda por servicios educativos de este tipo.

La historia de la educación superior en la entidad muestra la existencia de un notable añejamiento de ésta y esto se ve reflejado en el tamaño y diversidad que tiene el sistema en la actualidad. Como puede apreciarse en el ANEXO 9, para 2009 en Jalisco estaban establecidas 107 IES, de las cuales 81 eran instituciones privadas, 16 instituciones estatales, 9 federales y una autónoma. La primera IES en aparecer en el estado fue la U de G; posteriormente, entre 1930 y 1960, fueron estableciéndose las primeras instituciones privadas, de orientación católica; después, en los setentas, aparecieron algunas IES federales de carácter tecnológico; poco tiempo después, más instituciones privadas que tenían presencia en varias regiones del país. Entrada la década de los noventa, se establecieron muchas de las instituciones privadas pequeñas orientadas a la absorción de la demanda; y, finalmente, a partir del año 2000, se fundó un numeroso conjunto de IES de origen estatal y de carácter tecnológico también. Esta sería lo que podríamos llamar una reconstrucción temporal de la instauración de IES en el estado de Jalisco.

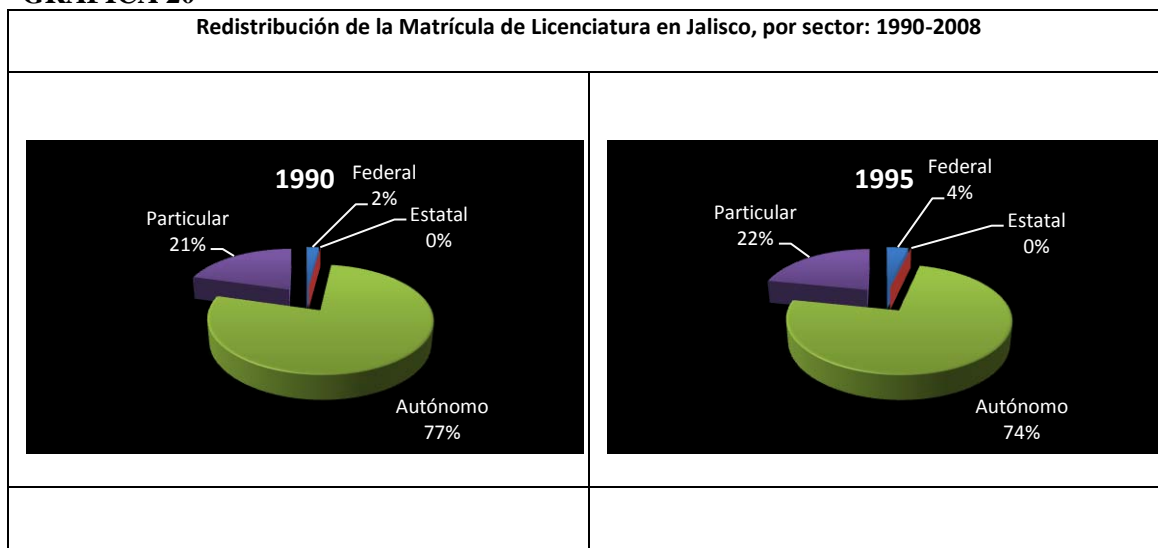
Según datos del 2009, estas 107 IES en su conjunto ofertan 1,103 programas académicos de licenciatura de los cuales 796 se encuentran en la ciudad de Guadalajara ofertados por 81 instituciones (71 privadas, 5 federales, 4 estatales y 1 autónoma). Según los registros de la SEP federal (2009), las IESP ofertan 805 planes y programas de estudio en Jalisco correspondientes a todas las áreas de estudio conocidas. Si ponemos atención a la oferta de programas en estudio de Administración, Contaduría, Derecho y Mercadotecnia, podemos advertir que únicamente en la ciudad de Guadalajara se ofertan 222 de ellos. Esto nos da cuenta de la importancia que tienen estas carreras no solamente en el tamaño del subsistema privado de la educación superior en Guadalajara, sino del tamaño del sistema de educación superior en el estado.

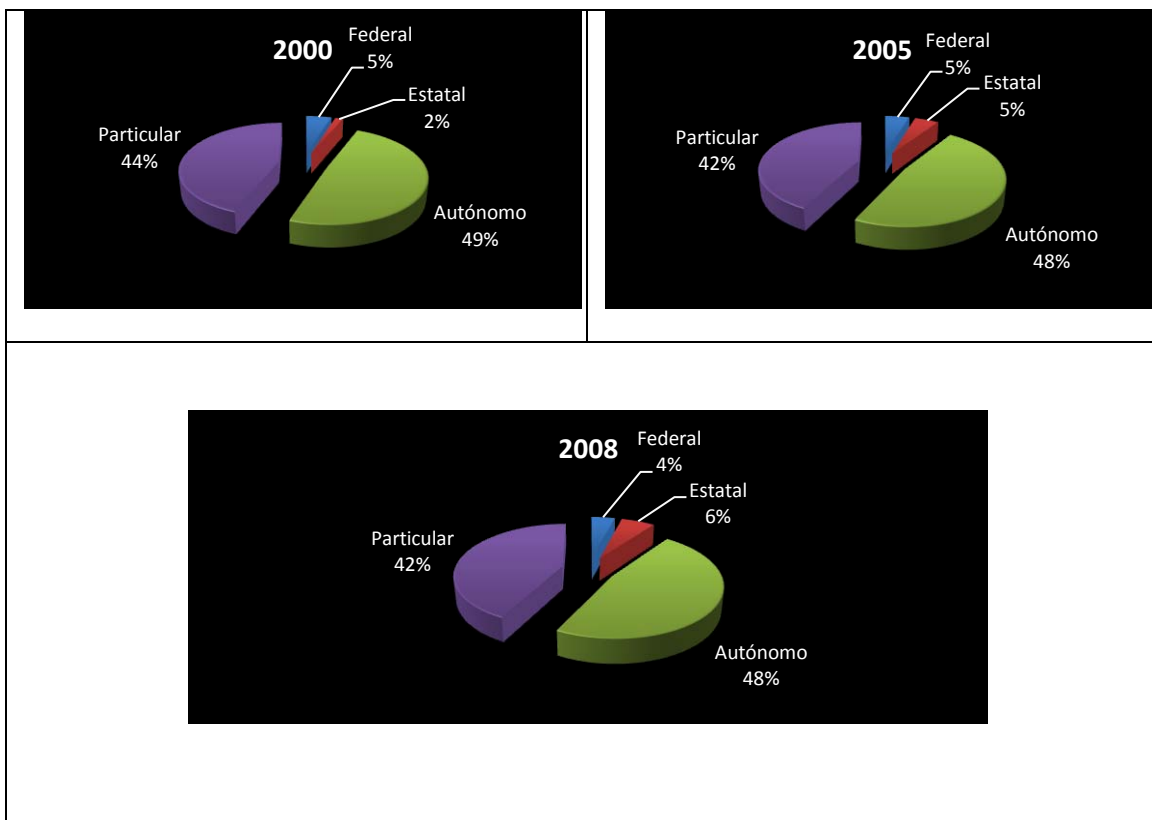
Es importante también señalar que el perfil de la oferta educativa de licenciatura en Jalisco es altamente diversificado. La oferta educativa ofrecida por las IESP va desde licenciaturas en música, homeopatía, enfermería, audiovisuales, cine y neurolingüística, aunque habrá que aceptar que su mayor concentración se da en las carreras tradicionales en estudio de esta investigación. Por su parte la oferta pública en los últimos años ha centrado su crecimiento en la parte de las ingenierías y de la tecnología.

Respecto a la forma en que se ha distribuido la matrícula a partir de la década de los noventa entre los distintos sectores de la educación superior, se puede advertir un evidente achicamiento del porcentaje de matrícula atendida en IES autónomas (U de G) a lo largo del periodo. Si cortamos el periodo en 5 fotografías podemos observar varios momentos en los que se han presentado redistribuciones porcentuales de la matrícula importantes. En primer lugar, en 1990 el porcentaje de matrícula atendida en la U de G (IES Autónomas) fue de 77%, mientras que en 1995 fue de 74. Si bien puede observarse una reducción del porcentaje atendido, este no fue muy sustantivo. Si se analizan los incrementos en la participación de otro tipo de IES se puede advertir que el sector que aumentó su participación en ese entonces fue el federal.

La situación es distinta a partir de 1995. Entre esta fecha y el año 2000 la participación del sector autónomo de la educación superior decreció en 25%. Debido a que la redistribución de la matrícula es un juego de suma cero, ante un decremento de un sector debe haber siempre un incremento de otro, en este periodo, el sector privado fue el que observó el incremento. El porcentaje de matrícula atendida por el sector privado creció en 22%, el del sector estatal (que anteriormente era nulo) 2% y el federal 1%. Esta redistribución concuerda con el crecimiento absoluto del subsistema privado de la educación superior en Jalisco que analizamos en el apartado anterior.

GRÁFICA 20





Fuente: Sistema Nacional de Información Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

Durante el periodo 2000-2005 la distribución porcentual de a matrícula entre los sectores presentó un comportamiento casi idéntico al presentado en el periodo anterior. El cambio más sustancial se da en el crecimiento del porcentaje atendido por el sector estatal, que aumentó en 3 puntos porcentuales su participación. Esto está relacionado con la creación de un número importante de institutos tecnológicos superiores en el estado durante este periodo. Finalmente, en el periodo 2005-2008 los cambios no son significativos, salvo el crecimiento de 1% que volvió a experimentar el sector estatal.

3.- Oferta de las Instituciones de Educación Superior Privadas

Desde su reapertura y durante una década, la U de G, fue la única institución de educación superior en Jalisco, hasta que, por conflictos internos, enmarcados dentro del contexto de la educación socialista, surgiera del propio seno de esta universidad la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG) que es considerada como la primera IESP en el estado¹⁹⁸. Sobre su

¹⁹⁸ Aunque autores como Peregrina (1993) y García (1993) muestran evidencia sobre la existencia previa de un conjunto de instituciones o escuelas “libres” que, aunque no fueron consideradas universidades, sí ofrecieron servicios de educación superior, estaban fuera de la tutela directa del Estado y, por lo general, eran

fundación Daniel Levy comenta que la meta que perseguían sus fundadores era la autonomía con libertad académica y no la condición privada *per se* (Levy, 1995). Esto, como reacción a los embates estatales por imponer el modelo de educación socialista en las universidades. A diferencia de la mayoría de las universidades privadas seculares, la UAG no recibió en su fundación apoyo de los sectores empresariales, ni del clero, hubo incluso cierta oposición jesuita. Aún así, consiguió apoyo de las élites burguesas y católicas de Guadalajara (Levy, 1995), por lo que se puede caracterizar como una universidad católica, aunque opere de manera secular y hoy esté ligada a grupos empresariales.

A partir de la fundación de la UAG (1935) el subsistema privado de la educación superior en Jalisco comenzó a crecer, desarrollarse y diversificarse. Esto quiere decir que el proceso de crecimiento de la educación superior privada tiene, por lo menos, setenta años en Jalisco. Después de la UAG, otras instituciones como el ITESO¹⁹⁹ y la UNIVA²⁰⁰ se

religiosas. Una de ellas fue la Escuela de Jurisprudencia de la Sociedad Católica, fundada en 1870 y según registros con un prestigio reconocido por amplio sector de la sociedad jalisciense. Aunque, conviene señalar, existen dudas sobre si estas instituciones eran completamente particulares ya que su surgimiento corre a la par del momento histórico de apertura y clausura de universidades en México a manos de conservadores y liberales, es evidente que esta historia encuentra un motor importante en el ámbito de la religión. Asimismo, aunque la educación superior privada en Jalisco pueda tener antecedentes previos a la fundación de la UAG, a razón de la importancia del movimiento docente, estudiantil y hasta social que dio origen a su fundación, se sitúa a esta institución como punto de partida de la educación superior privada en Jalisco y el país en su conjunto.

¹⁹⁹ Del ITESO hay que decir que fue un proyecto impulsado por empresarios locales y jesuitas con la anuencia del arzobispado, que había decidido quitar la exclusividad católica en la entidad a la UAG (Acosta, 1988). El proyecto del ITESO encontró inspiración en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) e incluso recibió apoyo financiero de los empresarios que sostenían a aquella institución (Chavoya, 2003). En sus primeros años de vida contaba con una oferta académica estructurada por las siguientes carreras: Secretariado, Administración de Negocios, Contaduría Pública y Auditoría, Derecho, Economía, Filosofía, Ingenierías Químicas, Civil y Electromecánica. Con el correr del tiempo fue diversificando su oferta educativa, sobresale que en la década de los sesenta se convirtió en la segunda IES del país que comenzó a ofertar la licenciatura en Ciencias de la Comunicación. A mediados de la década de los setenta ofertó su primera maestría que fue en Desarrollo Urbano y por esas fechas también comenzó a impartir la licenciatura en Mercadotecnia. A lo largo de su historia ha configurado una oferta educativa sólida, que se distingue ampliamente en áreas del conocimiento como las Humanidades, Arte, Arquitectura y Diseño, así como en las Ciencias Sociales. En la actualidad el ITESO forma parte de un conglomerado mundial que aglomera a más de 400 instituciones educativas administradas por jesuitas. Se debe destacar que esta es una institución que se enfoca en atender a una demanda que tiene una posición económica alta y, por lo regular, con tradición arraigada en la ciudad de Guadalajara.

²⁰⁰ El instituto Pío XII nació a petición del arzobispado con la intención de dar formación religiosa a los alumnos del ITESO, cosa que nunca se hizo. Fue fundado por jesuitas y poco después transferido a manos de grupos de salesianos (Acosta, 1988). Ya como UNIVA, sus vínculos con los grupos empresariales contribuyeron a definir sus rumbos hasta convertirse en una universidad católica, aunque de funcionamiento secular. La UNIVA ofrece una amplia variedad de carreras, es la única universidad privada local que ha conformado un sistema ya que tiene planteles en diferentes partes de Jalisco y en estados circunvecinos también.

crearon en Guadalajara durante la década de los sesenta y de ahí en adelante el sistema privado comenzó a crecer sustancialmente en la entidad. Posteriormente, se establecieron IESP de presencia nacional (los primeros conglomerados institucionales nacionales)²⁰¹ y, finalmente, un enorme conjunto de pequeñas instituciones que en muchos casos no contaban con los requerimientos mínimos para ser llamadas universidades y que se enfocaron en la absorción de la demanda en áreas y carreras muy específicas²⁰². Como puede apreciarse, es muy lógico pensar que la estructura de la oferta privada de educación superior en Jalisco, particularmente en Guadalajara, es altamente heterogénea ya que una de las variables importantes que determinan la consolidación de las IESP es su antigüedad (Levy, 1986).

Sin embargo no es objeto de esta parte realizar la reconstrucción histórica de la creación de las IESP (de eso nos ocuparemos en el siguiente capítulo), el menester se centra en la necesidad de dar los primeros argumentos en el sentido de la existencia de un subsistema heterogéneo de educación superior privada en Jalisco. Un primer argumento para explicar la heterogeneidad es que su surgimiento y crecimiento tiene orígenes distintos y se ha llevado a cabo en momentos diferentes (contrasta con lo que sucede en el caso de Sonora, por ejemplo). Un segundo argumento a su vez, como sostiene Chavoya (2003), es que por un lado se han desarrollado grandes instituciones de élite, algunas de las cuales se han ganado un prestigio social importante, y en el otro extremo han surgido numerosas instituciones que obedecen intereses educativos, económicos, y políticos locales específicos y de cuya calidad poco se conoce. Esta combinación genera una jerarquía de instituciones en la entidad, donde en la cúspide estarían las instituciones consolidadas que ofrecen una amplia variedad de programas de licenciatura y posgrado y responden a los esquemas de auscultación externa en torno a la calidad, en tanto que en la base estarían todas las

²⁰¹ A finales de los setenta se establecieron en Guadalajara planteles de universidades privadas instaladas en otras partes del país. Estos planteles son los siguientes: La Unidad Guadalajara del ITESM (1977), la Unidad Guadalajara de la Universidad Panamericana (1981) y el Instituto Superior de Estudios para la Familia.

²⁰² Según los registros de la ANUIES para 1999, las IESP “pequeñas” que operaban en Jalisco eran: el Centro de Estudios Landspiac, el Centro Universitario Guadalajara Lamar, el Centro de Estudios Universitarios Adolfo López Mateos, el Centro Universitario Torres Andrade, el Instituto Enrique Díaz de León, el centro de Estudios Universitarios Veracruz, el Centro de Estudios Universitarios Arkos, el Centro de Estudios Lipro, el Centro de Estudios Universitarios Columbia, el Instituto Superior de Comercio y administración, el Centro Universitario Azteca, la Universidad de Especialidades y la Universidad de Estudios Académicos.

instituciones privadas pequeñas, cuyo crecimiento no ha sido regulado y sometido a vigilancia estatal por completo (Kent, 1995).

Una de las ideas que dan sentido a esta investigación tiene que ver con la forma en que se estructuran los mercados de educación superior privada en cada uno de los casos. Esto a su vez tiene que ver con la forma o perfil que toma la oferta privada de educación superior. Por lo tanto, la decisión de los individuos será una función del conjunto de alternativas que tengan a su alcance o disponibles en el respectivo mercado.

4.- Oferta de las Instituciones de Educación Superior Públicas

Otro elemento que, consideramos, incide en la decisión de los individuos es la forma o perfil que toma la oferta de educación superior pública en cada uno de los casos. En el caso de Jalisco, el perfil que toma esta oferta se enfoca más al ámbito tecnológico y no tanto a la educación de licenciatura convencional que la U de G ofrece. De hecho, podríamos decir que no existe institución alguna de educación superior que verdaderamente compita con la U de G por la demanda de educación superior pública en la zona metropolitana de Guadalajara.

La afirmación anterior se hace evidente al hacer la reconstrucción de la historia de las IES públicas en Jalisco. Como se ha dicho, la U de G fue la primera IES pública de la entidad, pero, durante la década de los setenta, se da el origen de la segunda: el Centro Regional de Enseñanza Técnica Industrial (CERETI). El CERETI fue creado en 1966 mediante un convenio inscrito entre el gobierno federal y el gobierno del estado de Jalisco²⁰³. El Colegio de Jalisco se constituyó en 1982, merced a un acuerdo suscrito, en calidad de instituciones asociadas, por el gobierno de Jalisco, la Universidad de Guadalajara, el Colegio de México y el Colegio de Michoacán. El Colegio de Jalisco encausa sus actividades a estudios de alta especialidad, en niveles superiores a los grados universitarios y a la investigación, particularmente de carácter regional. En 1972 fue instaurado el Instituto Tecnológico Regional de Ciudad Guzmán dependiente de la SEP federal. Este instituto tuvo sus bases de origen en la política cardenista iniciada con la formación del Instituto Politécnico Nacional. Posteriormente, en 1982, se creó el Instituto Tecnológico

²⁰³ Posteriormente, en 1983, cambió su nombre a Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI).

Agropecuaria número 26 en Tlajomulco de Zúñiga. Posteriormente, se crearon otros dos institutos tecnológicos: el de Ocotlán y el de Jocotepec. Finalmente, a finales del siglo pasado se fundó la Universidad Tecnológica de Jalisco y a partir de su fundación y con el impulso de la política federal para la creación de universidades e institutos tecnológicos en el estado de Jalisco se han fundado el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta (1999), el Instituto Tecnológico Superior de Zapopan (1999), el Instituto Tecnológico Superior de Arandas (2000), el Instituto Tecnológico superior de Lagos de Moreno (2000), el Instituto Tecnológico Superior de Tequila (2001), el Instituto Tecnológico Superior de Chapala (2001), la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara (2002), el Instituto Tecnológico Superior del Grullo (2003), el Instituto Tecnológico Superior de Zapotlanejo (2004), la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara (2004), el Instituto Tecnológico Superior de Tamazula (2005), el Instituto Tecnológico Superior de la Huerta (2006), el Instituto Tecnológico Superior de Mascota (2009), el Instituto Tecnológico Superior de Tala (2009) y el Instituto Tecnológico Superior de Cocula (2009).

El tipo de oferta educativa que ofrecen las anteriores instituciones tecnológicas se centra particularmente en las ingenierías, sin embargo algunas de ellas ofrecen dos de las carreras bajo estudio en esta investigación: administración y mercadotecnia. Estas carreras son ofrecidas en las IES que tienen lugar en los municipios de Arandas, La Huerta, Chapala, Puerto Vallarta, Guadalajara, Tequila y Zapotlanejo para el caso de Administración; y únicamente Guadalajara para el caso de Mercadotecnia.

5.- El papel de la universidad pública: La U de G

Entre 1953 y 1989 la universidad experimentó un proceso de masificación caracterizado por la constante expansión del bachillerato, la ampliación proporcional de la cobertura en estudios superiores, asociada con la saturación de las facultades tradicionales (medicina, derecho, comercio e ingenierías) y una tendencia a contrarrestar estos impulsos por medio de la diversificación de la oferta profesional. Entre 1951 y 1980 la matrícula tuvo un crecimiento sustancial ya que pasó de registrar 1,970 alumnos en 1951 a 206,101 en 1980 (lo que representa un incremento de 6,839%) (Gradilla, 1995). A mediados de los años ochenta se promovió la investigación de manera institucional y surgieron muchos grupos de

investigación, cumpliendo así con una de los pendientes que la universidad arrastraba desde su reapertura²⁰⁴. En la década de los noventa la universidad vivió un proceso profundo de reforma (académica y política) que trastocó su antigua estructura y que se convirtió en los cimientos de lo que hoy día es la U de G.

En la actualidad, la U de G funciona mediante la operación de 13 centros universitarios, seis de ellos temáticos, ubicados en la zona metropolitana de Guadalajara y siete centros regionales que brindan educación a prácticamente todas las regiones de la entidad en donde se realizan tareas de investigación y docencia. A su vez, la U de G cuenta con un sistema de educación virtual, otro de actividades e infraestructura cultural, empresas universitarias y presencia en los medios de comunicación (radio y televisión locales). Es importante resaltar también que la U de G ya no es la única institución de educación superior en la entidad, sin embargo continúa siendo la más grande. Su matrícula en 2000 fue de 178,054 estudiantes, de los cuales el 59% cursaban el bachillerato, 34% licenciatura, 4% profesional medio y 3% posgrado, mientras que en 2007 fue de 182,694 estudiantes distribuidos en 61.4% en bachillerato y en 38.6% para la educación superior en sus diferentes modalidades.

Los indicadores cuantitativos que hasta el momento hemos presentado de la Universidad de Guadalajara indican que esta institución ha experimentado una evolución y transformación sustancial a lo largo de su historia. Sin embargo, hace falta analizar cuáles han sido esos elementos cualitativos que la han llevado a ser lo que actualmente es la U de G. Para ello en la siguiente parte, analizaremos las principales reformas que en las últimas décadas se han implementado en esta institución.

Jalisco: la U de G y los cambios que se vivieron en ella.

Un primer conjunto de cambios que vivió la U de G se presentó entre la década de los cincuenta y la década de los ochenta. Estos, modificaron tanto su estructura como sus funciones al transformarla de una universidad liberal-nacionalista a una universidad de “masas” (Acosta, 2000). Esta situación se tradujo en el incremento exponencial de la matrícula adscrita y en el presupuesto destinado a la misma. Con el correr del tiempo, la

²⁰⁴ Cabe recordar que durante el periodo 1989-1994 el presupuesto de la U de G creció en términos reales a un ritmo del 28.1% al año, lo cual permitió que se pudiera poner en marcha una estrategia para activar e incentivar la investigación en la institución (Acosta, 2000).

universidad se fue haciendo cada vez más compleja, su estructura académica al igual que sus funciones crecían sin control, reguladas únicamente por el conjunto de principios y reglas políticas “informales” que predominaban en las relaciones universitarias. Sin embargo, a partir de 1983 la U de G entra en un proceso de reacomodo en el que la forma en que se distribuía y ejercía el poder fue el eje central de las tensiones, distensiones y cambios. Es decir, fue un proceso de transición en el que la comunidad universitaria dejó de atender a esquemas de reglas anquilosados e “informales” para ejercer el poder y comenzó a utilizar esquemas basados en reglas formales con la finalidad de institucionalizarlos.

Los cambios que han transformado y han dado el perfil que actualmente tiene la U de G tienen su origen en 1989 con el periodo de enfrentamiento político e inestabilidad institucional que se vivió en la universidad (Acosta, 2000). A partir de la estabilización de estos conflictos, la U de G entró en un proceso profundo de cambio que contempló reformas a su estructura académica, política, organizacional y administrativa. La historia comenzó a escribirse el primero de abril de 1989 con el discurso de toma de posesión del entonces rector entrante de la Universidad de Guadalajara quien anunció la puesta en marcha de una serie de medidas que comprendían acciones radicales y perseguían como propósito fundamental las siguientes metas:

- La búsqueda de la calidad y la excelencia académica.
- Descentralización y regionalización.
- Vinculación con los sectores productivo, social y privado.
- Flexibilidad de las estructuras académicas y administrativas.
- Búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento.
- Adecuación normativa a los nuevos desarrollos de la educación superior.

En función de lo anterior, se elaboró el Plan Institucional de Desarrollo 1989-1995, cuyos principios clave eran la planeación, la evaluación, la flexibilidad, la descentralización y la calidad y, sobre todo, la participación democrática: "Es la primera ocasión en que la universidad define un Plan de Desarrollo Institucional integrando sistemáticamente las aportaciones de los subsistemas que la componen". De manera muy general, a continuación presentamos una síntesis del diagnóstico presentado como resultado tanto de la autoevaluación como de los foros de consulta y de otros documentos que fueron elaborados durante los años de esta administración, por diferentes instancias:

- Se verificó la excesiva concentración de los servicios educativos en la zona metropolitana de Guadalajara. Asimismo, se encontraron ante una débil presencia de los estudios universitarios en las regiones del estado, aunado al crecimiento anárquico, al burocratismo excesivo y a una estructura vertical de toma de decisiones.
- Se detectó una ineficiencia académica que impedía el acceso a mayores niveles de calidad.
- Se detectó una marcada desvinculación entre la investigación, la docencia y la extensión, y por lo tanto se detectó una duplicación de tareas y funciones.
- La oferta educativa presentaba una concentración evidente en las matrículas de áreas tradicionales, y a su vez los programas de estudios resultaban obsoletos. También había inconsistencia en los contenidos, en los procesos de enseñanza y en las evaluaciones de diversos programas.
- En la investigación se encontró una escasa capacidad para producir conocimiento debido al casi nulo apoyo hacia esta actividad. Asimismo, los estudios de posgrado no contaban con la debida promoción e impulso, y en consecuencia, su presencia era prácticamente irrelevante.
- Existía improvisación de la planta docente, insuficiente retribución al personal académico y discrecionalidad en la contratación y promoción del personal.
- Por último, se verificó que los problemas financieros eran severos debido a la dependencia casi total del subsidio gubernamental, ya que la participación de la sociedad civil en los apoyos al desarrollo universitario era mínima, y los proyectos universitarios de financiamiento propio eran muy escasos.

En síntesis, después de seis años de iniciada la Reforma Universitaria, los cambios más importantes que se implementaron fueron:

- La creación de la Red Universitaria en Jalisco de la Universidad de Guadalajara.
- La distribución de la matrícula en las regiones de Jalisco, a través del establecimiento de centros universitarios regionales en los Altos, el Sur, la Ciénaga, la Costa sur y la Costa (después se sumaron otros más).
- La reestructuración de los centros metropolitanos, que ahora corresponden a centros temáticos de Ciencias de la Salud (CUCS), de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), de Ciencias Exactas e Ingeniería (CUCEI), de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD), de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA) y de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA).
- La modificación de las reglas de ingreso a la Universidad
- En lo académico, la reforma se ha traducido en la propuesta de organización departamental para el desarrollo de la actividad académica, definiendo al departamento como la unidad básica que reúne a "una comunidad de profesores e investigadores, relativamente autónoma y responsable de la docencia.
- La departamentalización de la estructura académica universitaria.
- El tránsito hacia nuevas reglas de intercambio político interno, basadas fundamentalmente en la competencia académica y técnica, la descentralización funcional y regional de la universidad y el establecimiento de un sistema de evaluación y planeación del desempeño de la universidad (Acosta, 1997).
- Cambios en algunos planes de estudio en su estructura, tanto de contenido como de tiempo²⁰⁵.

Otro elemento que puede otorgarnos más claridad sobre el impacto de los elementos que nos interesan en esta investigación, es que, a pesar de la estandarización que la autoridad federal impuso para determinar el número de matrícula en el sistema universitario del país

²⁰⁵ Por una parte muchos planes y programas de estudio fueron particionados de manera tal que de planes tradicionales como el de "Administración de Empresas" surgieron dos, tres o hasta cuatro nuevas carreras. Por ejemplo, cuando fue separada la carrera de Administración de Empresas surgieron carreras como Administración, Recursos Humanos, Sistemas de Información, Negocios Internacionales y Mercadotecnia. Obligadamente, el contenido de los planes y programas de estudio tuvo que ser modificado y adecuado a las expectativas y requerimientos que cada uno de estos planes y programas de estudio tenían en lo particular.

(que se tradujo para la U de G en una depuración de su base de datos respecto a la matrícula real) y a pesar también de la partición y reingeniería de ciertas carreras (el caso de Derecho se dividió la carrera entre “escolarizada” y “semiescolarizada”, ante lo cual la autoridad federal determinó que no se contaría la matrícula “semiescolarizada” como parte de la matrícula regular; y en el caso de Contabilidad, ante la creación de nuevas carreras, derivadas de la división del “tronco común” Administración de Empresas, muchos de sus potenciales aspirantes optaron por esta nueva oferta²⁰⁶). Lo que es un hecho también, es que la U de G redujo sensiblemente el volumen de la oferta educativa disponible a la demanda. Los procesos de planeación institucional determinaron la necesidad de “controlar” el crecimiento de la institución para poder atender y solucionar el cúmulo de problemas que se arrastraban de años anteriores²⁰⁷.

El impacto que la reorganización de la universidad en los primeros años de la década de los noventa tuvo en la forma en que se estructuró el mercado de la educación superior en Guadalajara, particularmente el de la educación superior privada, no es fácil ni de explicar ni de observar. Sin embargo, lo que queda claro es que durante ese periodo de tiempo la U de G entró en un proceso de replanteamiento y reingeniería de sí misma que definitivamente la retiró de la ruta que venía recorriendo en términos de crecimiento exponencial sin planificación, ya que durante este periodo tuvo que concentrarse en solucionar y controlar los problemas de haber vivido un largo periodo de crecimiento no planificado y de equilibrios inestables en las relaciones de poder al interior de la misma.

Por otra parte, desde la perspectiva del financiamiento a la universidad, habría que mencionar que, por lo menos en el periodo que va de 1990 a 2005, la U de G ha recibido financiamiento constante y creciente. De acuerdo a las estadísticas de la misma universidad, el financiamiento que recibió la U de G entre 1991 y 1995 creció en términos reales 50.8%, al pasar de \$380,086 a \$573,245; entre 1995 y 2000 se presenta un crecimiento real de 62.9%, al pasar de \$573,245 a \$933,676; y de 2000 a 2005 se presenta un crecimiento real

²⁰⁶²⁰⁶ Esta reconstrucción de lo que sucedió con las carreras en estudio se fundamenta en la entrevista que se realizó al Licenciado Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar de la Universidad de Guadalajara (2).

²⁰⁷ Por ejemplo, el salario de la planta docente de la universidad ya que era evidente la diferencia entre los niveles salariales de la U de G con los de otras IES públicas del país, no existía la figura de investigador en la universidad y, por lo tanto, fue necesaria la homologación salarial y el establecimiento de un tabulador de salarios (Acosta, 2000).

de 41.1%, al pasar de \$933,676 a \$1, 317,442²⁰⁸. Esto indica que el financiamiento para la U de G no decreció durante el periodo, situación por la cual se descartaría la hipótesis de que la U de G experimentó decrementos en los flujos de financiamiento público, de suerte que para explicar el crecimiento del sector privado en Jalisco, más que observar los flujos de financiamiento, habría que observar la capacidad de cobertura de la misma universidad.

6.- La demanda cautiva construida por la U de G

Uno de los elementos centrales para la presente investigación tiene que ver con el impacto que tienen la principal IES pública del estado respecto a la creación de la “demanda cautiva”. Como se ha dicho, la demanda cautiva es aquel conjunto de individuos que buscaron un espacio para estudiar en la principal universidad pública de un estado y que habiendo realizado los trámites correspondientes no fueron aceptados (o bien son rechazados) debido a la insuficiencia de espacios disponibles en la universidad. Llamamos a esta demanda “cautiva” haciendo referencia a su vez a las IESP, ya que potencialmente parte de esta demanda no atendida ingresará a una IESP ante la imposibilidad de hacerlo en la pública.

Históricamente la U de G se ha caracterizado por ser una institución que crea un volumen considerable de este tipo de demanda ya que, según los registros disponibles en la Coordinación de Control Escolar de la universidad, de 1994 a 2008 en promedio se ha negado el ingreso a 6 de cada 10 individuos que lo solicitan. Con el correr del tiempo este fenómeno se ha profundizado en función de dos procesos que han ocurrido de forma simultánea: en primer lugar, el crecimiento de la demanda ocurrida en los últimos años; y, en segundo lugar, ante una diversificación de la oferta de la universidad y ante la imposibilidad de ampliar la capacidad de absorción de la universidad, la necesidad de reducir la oferta disponible en algunas de sus carreras con el fin de poder ampliarla en otras, o bien abrir nuevos programas de estudio.

Como se puede apreciar en el CUADRO 32, el crecimiento de la demanda cautiva es constante a partir de 1994. Sin embargo, a partir de 1998 es cuando se comienza a registrar

²⁰⁸ Con datos tomados de Quinto Informe de Actividades 2005-2006, José Trinidad Padilla López, Rector General de la U de G. El cálculo es a precios de 1994 y se presenta como financiamiento total que incluye el financiamiento federal, el estatal, los apoyos especiales y los recursos propios.

que 6 de cada 10 alumnos que habían realizado trámites de ingreso no habían sido admitidos a la universidad. Lo anterior coincide con los datos que da cuenta del crecimiento del subsistema privado en Jalisco. Precisamente en los periodos en los que se presentan crecimientos en el número de rechazados de la U de G se presentan también incrementos en el tamaño del subsistema privado de la educación superior.

CUADRO 32

HISTÓRICO DE LA TASA DE RECHAZO DE LA U de G²⁰⁹															
	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Tasa de Rechazo	45.7	48.6	52.4	58.3	61.3	61.8	62.1	63.9	61.9	61.5	61.2	59.8	61.1	68.4	71.5

Fuente: Estadísticas de Control Escolar de la U de G (2009)

Entre los años 2002 y 2005, hay un periodo de relativa estabilización de la tasa de rechazo de la universidad. Sin embargo, a partir de 2006 la tasa continúa su escalada de crecimiento hasta llegar en 2008 al 71.5%. Es decir, en términos absolutos en 2008 presentaron solicitud de ingreso un total de 47,607 aspirantes, de los cuales solamente fueron admitidos 13,580 y no admitidos 34,027. Es brutal el número de estudiantes que no tienen oportunidad de ingresar a la U de G, tanto así que el número de rechazados en la U de G en 2008 fue casi del tamaño de la matrícula total del sistema de educación superior registrada en el mismo año en el estado de Aguascalientes (35,540) o en el estado de Zacatecas (36,747) (SNIE, 2009). De acuerdo al orden de ideas que hemos planteado respecto al tema de la demanda cautiva, sería de esperar que durante este periodo se hayan registrado incrementos sustanciales en el tamaño del subsistema privado medido desde la matrícula. Sin embargo, según los registros estadísticos, este incremento no ha sido muy sustancial. La pregunta a contestar sería ¿por qué? Una de las razones de lo anterior tiene que ver con el crecimiento de una oferta pública de educación superior alternativa a la de la U de G. Es importante recordar que en los últimos cinco años se han creado nuevas IES públicas en el estado de Jalisco, particularmente los institutos tecnológicos superiores y las universidades tecnológicas. Por ello, creemos que el subsistema privado no ha presentado crecimientos tan agresivos como los que presentaron a mediados de la década de los noventa.

En otro orden de ideas, las carreras de las que nos ocupamos en la presente investigación históricamente se han caracterizado por ser de las más demandadas dentro de la oferta que

²⁰⁹ La tasa de rechazo que se presenta corresponde a los Centros Universitarios con sede en la zona metropolitana de Guadalajara.

tiene la U de G. En este caso, para 2007, se registró que estas carreras ocupaban el lugar 2, 3, 5 y 7 en el ranking de carreras más demandadas en la zona metropolitana de Guadalajara, según la coordinación de Control Escolar de la U de G (en orden: Derecho, Administración, Contaduría y Mercadotecnia). Esto nos indica que las carreras objeto de estudio de esta investigación son ampliamente demandadas en la principal institución de educación superior pública en Jalisco. El que nos ocupemos de carreras que son altamente demandadas tiene un sentido claro y éste tiene que ver con que en la medida en que son carreras que tienen una alta demanda en la población de Jalisco, la oferta privada de educación superior se centrará en ofrecer este tipo de carreras. La razón, como ya habíamos expuesto, es que son carreras que no exigen contar con laboratorios de prácticas costosos o con otro tipo de infraestructura que haga que la inversión del particular sea relativamente grande, como es el caso de las carreras de Administración, Contaduría, Derecho y Mercadotecnia.

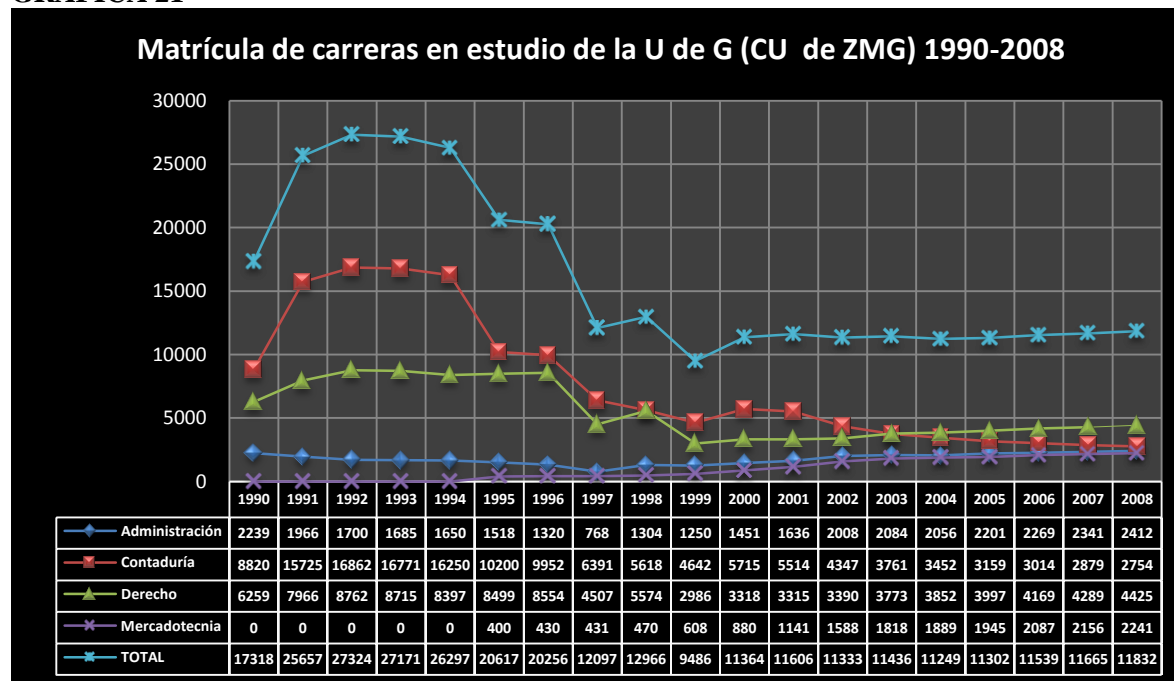
Carreras con mayor demanda en la U de G (ZMG)	
1.- Médico Cirujano y Partero	5.- Lic. en Contaduría Pública
2.- Derecho (Abogado)	6.- Lic. en Turismo
3.- Lic. en Administración	7.- Lic. en Mercadotecnia
4.- Lic. en Psicología	8.- Lic. en Enfermería

Fuente: Control escolar de la U de G (2007)

Como puede apreciarse en la GRÁFICA , la evolución de la matrícula de las carreras en los Centros Universitarios (CU) de la zona metropolitana de Guadalajara, indica que durante la década de los noventa se experimentó un sustancial decremento de la misma. Las razones de ello son similares a las que ya expusimos anteriormente respecto al decremento de la matrícula general de licenciatura en Jalisco. Sin embargo, llama la atención que las carreras de Derecho y Contaduría sean las que reflejan con mayor intensidad esa disminución de la matrícula. En el caso de Administración, a partir de que ésta fue dividida en varias carreras, la tendencia sufrió un ligero decremento. En lo que respecta a la carrera de Mercadotecnia, que comenzó a ofertarse en 1995, la tendencia muestra a partir de esa fecha un crecimiento constante. A partir del año 2000 casi todas las carreras tendieron a la estabilización, con excepción de Contaduría, incluso algunas presentan ligeros incrementos en su matrícula total. Para poder averiguar a mayor detalle los efectos de la U de G en la creación de “demandas cautivas” es necesario que pongamos atención a la forma en que se comporta la demanda en cada una de estas carreras ya que lo que hizo la universidad a principios del

presente siglo fue establecer límites en el número de estudiantes de primer ingreso en cada una de las carreras, de manera tal que el tamaño de la “demanda cautiva” se encuentra en función de número de solicitantes que desean ingresar a estudiar a la U de G, por lo que cuando éste se incrementa, se incrementa también el tamaño de la “demanda cautiva”²¹⁰.

GRÁFICA 21



Fuente: Anuarios estadísticos de la ANUIES (1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008)

Por lo anterior, construimos el CUADRO 30, con la finalidad de presentar la forma en que se ha construido la “demanda cautiva” en la ciudad de Guadalajara a partir de la relación entre aspirantes admitidos y rechazados de primer ingreso en la U de G. Como pudo advertirse previamente, las tasas de rechazo en esta institución son muy elevadas, particularmente si analizamos las tasas de las carreras en estudio. Los datos que tuvimos disponibles para la construcción del CUADRO 33 nos permitieron partir del año 1996 y podemos decir al respecto que la construcción de demandas cautivas en la U de G respecto a estas carreras tuvo su mayor apogeo entre 1996 y 2005. Esto no quiere decir que en la actualidad deje de rechazarse a los aspirantes a estas carreras, sin embargo, tanto en

²¹⁰ Cabe aclarar que cuando en alguna carrera, dentro de toda la oferta de la U de G, quedan espacios disponibles, la U de G lo comunica a los aspirantes mediante sus medios de comunicación y los convoca a que llenen los espacios disponibles ingresando a ellos de manera directa y en el orden en que se vayan presentando.

términos absolutos como en términos relativos, a partir de 2005 se registra una disminución en los indicadores que dan cuenta del conjunto de rechazados o no admitidos por la universidad en estas carreras. La principal razón de lo anterior tiene que ver con que la demanda total de estas carreras ha disminuido de forma importante a partir del año 2005. Si bien es cierto que en años anteriores se presentaban comportamientos irregulares (algunas veces se incrementaba y otras veces disminuía), a partir de 2005 se presentan periodos consecutivos en los que la demanda de estas carreras disminuye.

CUADRO 33

ASPIRANTES ADMITIDOS Y RECHAZADOS DE LA U DE G						
		Derecho	Administración	Contaduría	Mercadotecnia	TOTAL
1996	Aspirantes	3,867	2,797	2,585	2,229	11,478
	Admitidos	700	670	800	620	2,790
	Rechazados	3,167	2,127	1,785	1,609	8,688
	Tasa de Rechazo	81.9	76.0	69.1	72.2	75.7
1997	Aspirantes	3,814	2,526	2,387	2,198	10,925
	Admitidos	650	620	760	570	2,600
	Rechazados	3,164	1,906	1,627	1,628	8,325
	Tasa de Rechazo	83.0	75.5	68.2	74.1	76.2
1998	Aspirantes	3,835	2,356	2,180	2,076	10,447
	Admitidos	600	580	710	550	2,440
	Rechazados	3,235	1,776	1,470	1,526	8,007
	Tasa de Rechazo	84.4	75.4	67.4	73.5	76.6
1999	Aspirantes	3,729	2,285	2,076	1,942	10,032
	Admitidos	580	540	650	520	2,290
	Rechazados	3,149	1,745	1,426	1,422	7,742
	Tasa de Rechazo	84.4	76.4	68.7	73.2	77.2
2000	Aspirantes	3,543	2,321	2,117	2,001	9,982
	Admitidos	580	540	650	520	2,290
	Rechazados	2,963	1,781	1,467	1,481	7,692
	Tasa de Rechazo	83.6	76.7	69.3	74.0	77.1
2001	Aspirantes	3,435	2,368	2,153	2,089	10,045
	Admitidos	600	580	680	560	2,420
	Rechazados	2,835	1,788	1,473	1,529	7,625
	Tasa de Rechazo	82.5	75.5	68.4	73.2	75.9
2002	Aspirantes	3,246	2,400	2,183	2,110	9,939
	Admitidos	640	610	750	580	2,580
	Rechazados	2,606	1,790	1,433	1,530	7,359
	Tasa de Rechazo	80.3	74.6	65.6	72.5	74
2003	Aspirantes	3,445	2,700	2,239	2,147	10,531
	Admitidos	640	620	730	580	2,570
	Rechazados	2,805	2,080	1,509	1,567	7,961
	Tasa de Rechazo	81.4	77.0	67.4	73.0	75.6
2004	Aspirantes	3,808	2,777	2,457	2,231	11,273
	Admitidos	640	620	720	560	2,540
	Rechazados	3,168	2,157	1,737	1,671	8,733
	Tasa de Rechazo	83.2	77.7	70.7	74.9	77.5
2005	Aspirantes	3,400	2,522	2,295	1,942	10,159
	Admitidos	640	620	770	560	2,590
	Rechazados	2,760	1,902	1,525	1,382	7,569
	Tasa de Rechazo	81.2	75.4	66.4	71.2	74.5

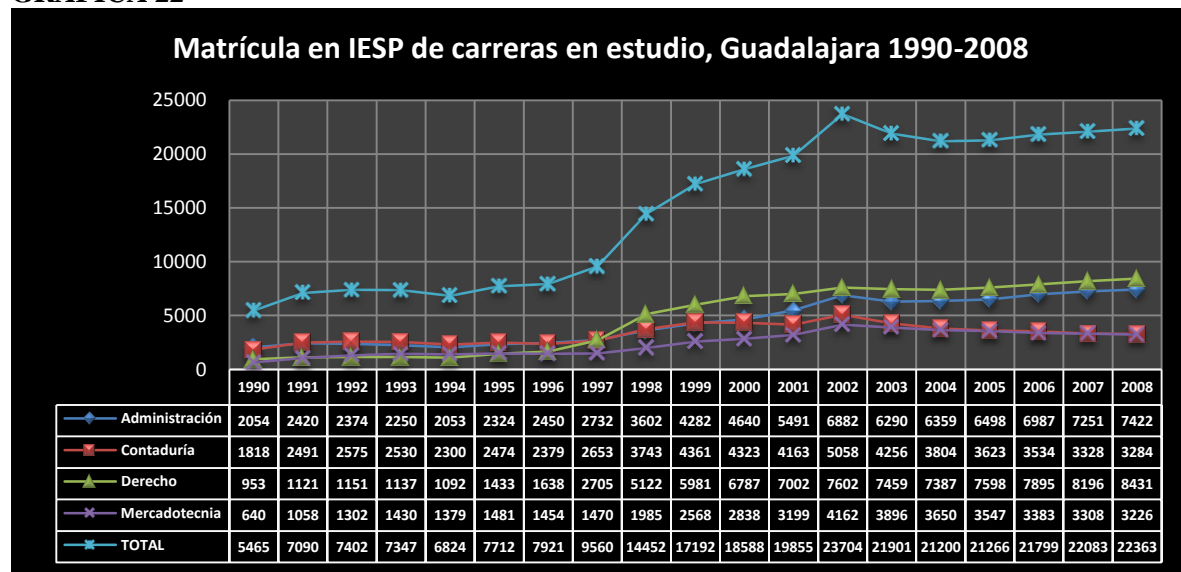
2006	Aspirantes	2,958	2,133	1,974	1,709	8,774
	Admitidos	640	620	770	560	2,590
	Rechazados	2,318	1,513	1,204	1,149	6,184
	Tasa de Rechazo	78.4	70.9	60.1	67.2	70.5
2007	Aspirantes	2,680	1,946	1,701	1,395	7,722
	Admitidos	640	620	820	570	2,650
	Rechazados	2,040	1,326	881	825	5,072
	Tasa de Rechazo	76.1	68.1	51.8	59.1	65.7
2008	Aspirantes	2,801	2,017	1,787	1,531	8,136
	Admitidos	640	620	770	565	2,595
	Rechazados	2,161	1,397	1,017	966	5,541
	Tasa de Rechazo	77.2	69.3	56.9	63.1	68.1

Fuente: Estadísticas de Control Escolar de la U de G y Solicitud de información

Sin embargo, a pesar de que en los últimos años las tasas de rechazo (y el número total de éstos) ha tendido a la reducción, es claro que aún se continua generando un conjunto “cautivo” de demanda considerable que posiblemente no tiene otras alternativas más que esperar seis meses para ver si en el siguiente ciclo de ingreso de la U de G son aceptados, o bien ingresar a una IESP. Lo anterior, es precisamente uno de los puntos principales que busca conocer la presente investigación: el impacto que tiene la incapacidad del subsistema público de absorber la demanda de educación superior en el crecimiento y desarrollo del subsistema privado. Como puede apreciarse en la GRÁFICA 22, el crecimiento de la matrícula de estas carreras en IESP presenta una tendencia positiva en todo el periodo que se presenta. Particularmente se acentúa este crecimiento a partir de 1995-1996 en el que la matrícula de estas licenciaturas comienza a crecer de manera acelerada. De 1995 al año 2000 se presenta un incremento de alrededor de 141% ya que la matrícula pasó de 7,712 alumnos matriculados en alguna IESP en 1995 a 18,588 en el año 2000. La carrera de Derecho fue la que presentó el incremento más sustantivo, sea en términos absolutos como en términos relativos, ya que la matrícula en IESP creció en 373% entre 1995 y el año 2000, es decir en 5,354 matriculados más. Por su parte, la carrera de Administración creció en 100% en el mismo periodo, es decir en 2,316 matriculados más. Contaduría creció en 74% lo que significó un incremento de 1,849 matriculados. Finalmente, la carrera de Mercadotecnia presentó un incremento de 91% lo que significó un incremento de 1,357 matriculados. En su conjunto, estas carreras significaron un incremento neto de 10,876 matriculados en IESP entre el periodo 1995-2000. Para darnos idea de lo que este incremento significa, de acuerdo al Sistema Nacional de Información Educativa de la SEP (2009), para el ciclo 2008-2009 se registró una matrícula total (pública y privada) en el estado de Guerrero de 10,867 alumnos. De manera tal que el crecimiento del ámbito

privado en Jalisco entre 1995 y 2000 fue del tamaño del actual sistema de educación superior del estado de Guerrero. Entre 2000 y 2002 el crecimiento de la matrícula en IESP continuó con la tendencia anterior. En esos años, se registró un incremento adicional de poco más de 5 mil matriculados y los principales incrementos se presentaron en las carreras de Derecho y Mercadotecnia. De acuerdo a nuestros supuestos, el crecimiento del subsistema de la educación superior privada en Jalisco, visto en términos de creación de nuevas instituciones, debió haber sido muy intenso en estos dos lapsos de tiempo que acabamos de comentar.

GRÁFICA 22



Fuente: Anuarios estadísticos de la ANUIES (1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008)

El periodo de estabilidad se presenta a partir del 2002 donde hasta comenzó a registrarse cierto decremento en el número de la matrícula en IESP de estas carreras. Las carreras de Mercadotecnia y Contaduría comenzaron a presentar una tendencia negativa en el número de la matrícula a partir de 2002, no así Administración y Derecho como puede apreciarse en el gráfico. Lo que muestran las cifras anteriores es un tanto contradictorio en relación con la premisa de que la demanda de educación está relacionada con el la demanda de recursos

humanos por parte del mercado de trabajo. En el caso de Jalisco, pareciera ser que en algunos casos sí funciona el razonamiento, sin embargo en otros casos no es así²¹¹.

Como lo hicimos en el caso de Sonora, es necesario contextualizar el crecimiento y comportamiento de la matrícula en IESP en estas carreras. Un primer elemento es el pie de página número 10, pero otro elemento que debería considerarse es el relacionado con la oferta pública alternativa que hay en la ciudad de Guadalajara. En esta ciudad, hay un total de 4 IES públicas alternas a la U de G: la Universidad Tecnológica de Jalisco (UTJ), la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara (UTZMG), la Universidad Politécnica de Jalisco (UPJ) y el Instituto Tecnológico Superior de Zapopan (ITSZ). De este conjunto de instituciones superiores públicas, solamente la UTJ tiene en su oferta educativa programas de estudio de los que nos ocupamos en esta investigación, ésta incluye las carreras de Administración y Mercadotecnia (Comercialización²¹²).

Como se puede advertir, aún cuando la “demanda cautiva” se encuentra en un proceso de reducción, debido a que cada vez son menos los individuos que demandan este tipo de carreras en la U de G, el número de ésta aún es sustantivo y las alternativas que tienen los aspirantes que no son admitidos a la U de G (CU de Guadalajara) son casi nulas. Por lo tanto, en este caso, el grueso de los aspirantes no admitidos para estudiar alguna de estas

²¹¹Indicadores tomados del Observatorio Laboral de la STPS son sugerentes en torno a este tema y su vinculación con el mercado laboral. De acuerdo a los números para el caso de Jalisco, el número de personas que estudiaron la carrera de Contaduría y que se encuentran “ocupadas” (2009) en Jalisco creció en .7% para el caso de las que estudiaron Contaduría; 2.2% para el caso de las que estudiaron Derecho; 3.2% para el caso de las que estudiaron Mercadotecnia; y 11.5% para el caso de las que estudiaron Administración. Cabe señalar que el promedio estatal de las profesionales de todas las carreras fue un incremento de 3.6%. De tal suerte que en el caso de los tres primeros casos se observa que el comportamiento está por debajo de la media estatal lo cual podría estar dando signos de una posible saturación de las profesiones en el mercado laboral del estado. Esta sería una posible conclusión, sin embargo el que el profesionista se encuentre “ocupado” no significa que esté realizando una tarea o un trabajo propio del conocimiento que tienen, por ello al analizar la ocupación de los Administradores, Abogados, Contadores y Mercadólogos, las cifras nos indican que en el caso de Administración solamente el 35.2% de los profesionistas en el estado de Jalisco que obtienen una remuneración de su trabajo se dedica a actividades relacionadas con la profesión de Administrador; por otra parte, las cifras también indican que en el caso de Mercadotecnia sólo el 50.9% de los profesionistas que obtienen remuneración por su trabajo se dedica a algo relacionado con la profesión de Mercadólogo; en el caso de Derecho el 54.7% de los profesionistas que obtienen remuneración se dedica a algo relacionado con la profesión de Abogado, y en el caso de Contaduría el 55.9% de los profesionistas que obtienen alguna remuneración se dedica a algo relacionado con la profesión de Contador Público (Observatorio Laboral de la STPS, 2009). Lo anterior nos indica que existe un alto índice de sub-utilización de recursos humanos en nuestras carreras de estudio y, sin embargo, como advertimos en los datos del comportamiento de la matrícula en estas carreras, la matrícula en IES públicas y privadas aún continua siendo considerable.

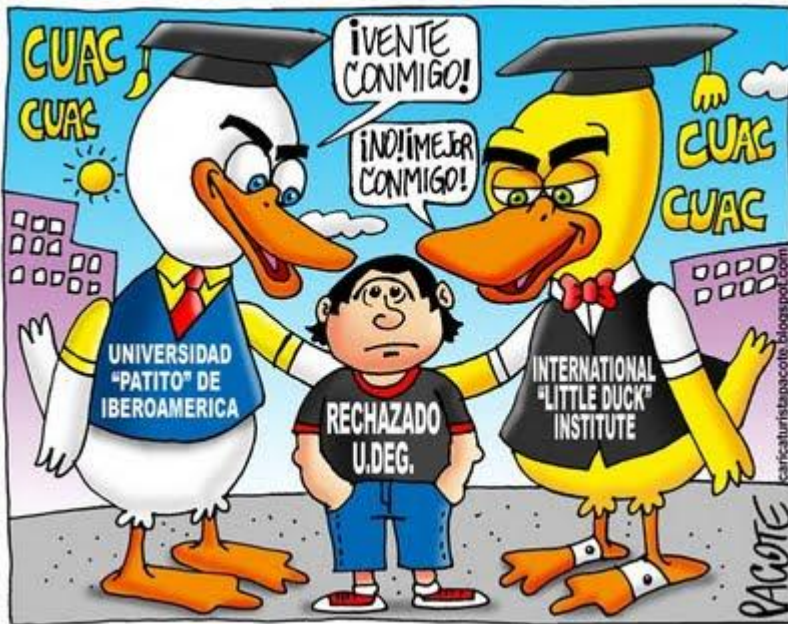
²¹² Aunque su nombre es diferente al de Mercadotecnia, al revisar el programa de estudio encontramos que concuerda casi en la totalidad con los programas de estudio propios de la carrera de Mercadotecnia.

carreras en la U de G tienen como únicas alternativas: esperar un ciclo más y volver a hacer trámites de ingreso; ingresar a alguna IESP que oferte las carreras; o bien, cambiar de carrera para estudiar. A medida en que los números continúen presentando esos niveles para la ciudad de Guadalajara, las IESP continuarán teniendo una “demanda cautiva” de estudiantes para sus instituciones. Más allá de ocuparnos de la calidad o ponerles adjetivos (como “patito”) a las IESP que se ven beneficiadas por este fenómeno, presentamos la ILUSTRACIÓN publicada en un importante diario local de Jalisco que ilustra el sentido de “demanda cautiva” para el subsistema privado de la educación superior en Jalisco.

Otro elemento revelador es el relacionado con la “Gaceta Universitaria”. Este es un medio informativo universitario de publicación semanal y que incluye dos veces al año los dictámenes de admisión de nuevo ingreso a la U de G. En estas dos publicaciones anuales destaca, además de los dictámenes, la publicidad contratada por muchas de las IESP de la ciudad de la ZMG, sabedoras del número sustancial de no admitidos por la universidad pública (y la incapacidad del subsistema público en su conjunto para absorberlos), quienes encuentran el momento oportuno para ofrecer sus servicios educativos a este tipo de demanda.

Ahora bien, habrá que preguntarse qué tipo de instituciones son las que se benefician por este fenómeno ya que uno de nuestros puntos de partida que ya hemos comentado es que en el caso de Jalisco el subsistema de la educación superior es altamente heterogéneo en términos de las IESP que existen en él. Sin embargo, en el siguiente capítulo nos encargaremos a detalle de esta situación, por lo pronto dejamos a la vista esta ilustración.

ILUSTRACIÓN 1



Fuente: El Informador, caricatura Editorial de PACOTE, publicada en este diario el 31 de julio de 2009.

Como corolario podemos decir lo siguiente:

- a) Que el subsistema de la educación superior privada en Jalisco tiene una larga data si se compara con el de otros estados. Por lo menos se cuentan casi setenta años desde los primeros indicios de él.
- b) Que el sistema general de educación superior presentó un comportamiento muy irregular durante la década de los noventa y esto se atribuye de manera particular al subsistema público, ya que éste experimentó una contracción importante a mitad de la década.
- c) Esta contracción se dio de manera paralela a un crecimiento natural de la demanda de este tipo de servicios educativos lo que produjo que el subsistema privado de la educación superior en Jalisco se convirtiera en el elemento clave para absorber esa demanda que no podía ser atendida por el ámbito privado.
- d) Que la concentración de la educación superior en Guadalajara se ha reducido gracias a la política descentralizadora de la U de G, sin embargo aún un alto porcentaje de la matrícula superior se concentra en la ciudad (particularmente la privada)

- e) Que la oferta pública de educación superior ha crecido en Jalisco, y particularmente en Guadalajara en el presente siglo. Sin embargo, ésta se ha centrado en la creación de programas de estudio enfocados a las ingenierías y a la tecnología. No así respecto a las carreras en estudio de esta investigación.
- f) Que las reformas y cambios que se han llevado a cabo en la U de G han impactado también en la conformación del subsistema de educación superior privada en Guadalajara, particularmente aquellos que tienen que ver con la reducción-expansión de la capacidad de absorción de aspirantes en la universidad.
- g) Que esta larga historia del subsistema privado puede ser causa de que parte del actual subsistema esté consolidado institucionalmente, o bien que se encuentre en vías de la consolidación.
- h) Que existen indicios de que el subsistema de la educación superior en Guadalajara es altamente heterogéneo en términos del tipo de oferta existente.
- i) Que a partir del primer lustro de este siglo, las carreras en estudio muestran una tendencia decreciente en su crecimiento en la ciudad de Guadalajara que potencialmente encuentra origen en la situación del mercado laboral en el estado para esas carreras.
- j) Que el volumen de la “demanda cautiva” que se estructura en la ciudad de Guadalajara, a partir de la insuficiencia de la U de G por absorber toda su demanda es muy numeroso. En la actualidad tienen el tamaño de un sistema completo de educación superior de estados como Aguascalientes o Zacatecas por ejemplo.

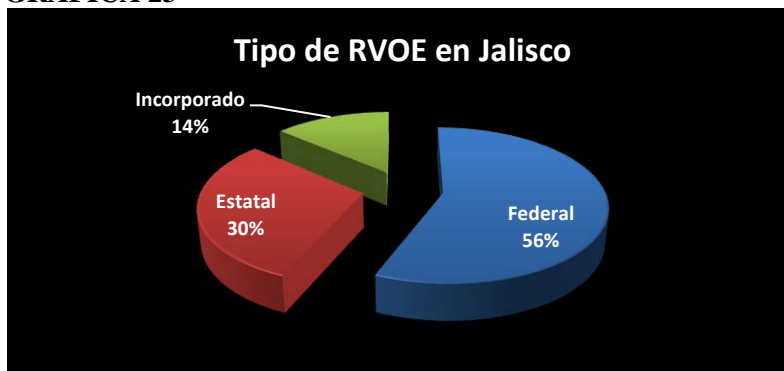
7.- La Regulación directa Obligatoria: El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

Como ya se ha advertido, el RVOE es el instrumento mediante el cual el Estado mexicano reconoce la validez de los estudios que imparten particulares al público en general. Para los intereses de esta investigación, en el siguiente apartado nos adentraremos al análisis del impacto y la forma de operación que toma la expedición del RVOE en el estado de Jalisco y particularmente en la ciudad de Guadalajara. Para ello, en primer lugar, se analizará el procedimiento oficial que se tiene que llevar a fin de obtener el RVOE, pondremos atención en torno a los actores clave que están relacionados con esta tarea (en el ámbito federal, con

la SEP del Gobierno Federal; y en el ámbito estatal, con la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) y la figura de la incorporación de la U de G). También se analizará cuál ha sido el impacto del RVOE y los actores que tienen capacidad de entregarlo. Observaremos de qué manera han actuado las autoridades (federales y estatales) cuando operan de manera deficiente los programas educativos de las IESP, qué modificaciones han sufrido estos procedimientos y haremos una reconstrucción de los elementos que consideramos relevantes y que se suscitaron en el ámbito de la política educativa de educación superior en el estado de Jalisco-

En lo general, los RVOE vigentes en el estado de Jalisco (2009) son 805 distribuidos en las 81 IESP de Jalisco. Su distribución, respecto al tipo de cada uno de estos, indica que 454 (56%) fueron expedidos por la autoridad federal, 241 (30%) expedidos por la autoridad estatal y 110 (14%) expedidos mediante la incorporación a la U de G. Cabe destacar que existe una fuerte concentración de los RVOE en 12 IESP²¹³ dado que en su conjunto en estas se concentran 498 RVOE, es decir el 61.9% de los RVOE de todo el estado. Esto es un indicador de que existe una amplia gama de IESP que se caracterizan por ofrecer uno o pocos programas de estudio y se especializan en la enseñanza de una determinada disciplina. Pero también, quiere decir que existen pocas IESP que, de acuerdo a la normativa, pueden ser nombradas universidades ya que difícilmente ofrecen programas de estudio pertenecientes a distintas áreas del conocimiento.

GRÁFICA 23



Fuente: Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Instituciones de Educación Superior Particulares.

²¹³ Universidad Interamericana para el Desarrollo (20); UNIVA (77); UVM (74) Universidad Cuauhtémoc (29); UAG (42); Universidad América Latina (31); UNIVER (69); TEC Milenio (23); ITESO (34); ITESM (21); UNE (56); e IVEDL (22).

En el caso particular de Guadalajara, se encuentra que en su zona metropolitana se concentra un total de 684 RVOE, de los cuales 380 (55.6%) fueron expedidos por la autoridad federal; 198 (29%) expedidos por la autoridad estatal; y 106 (15.5%) mediante la vía de la incorporación a la U de G. El panorama que presenta la ciudad de Guadalajara es muy similar al que presenta el mapa general del estado en materia del tipo de RVOE. En la ciudad de Guadalajara también existe una fuerte concentración de los RVOE en pocas IESP²¹⁴, en 12 IESP de ellas se concentran 438 RVOE, es decir el 64% del total. Lo cual es un indicador de que algunas IESP son muy grandes, o bien cuentan con varias unidades distribuidas a lo largo de la ciudad.

Es importante tomar en cuenta este último elemento para analizar el caso de Guadalajara ya que, en efecto, algunas de las IESP que se encuentran establecidas en la ciudad cuentan con un número considerable de sedes distribuidas a lo largo de la ciudad. Estas sedes en ocasiones parecen operar como franquicias, establecidas en lugares físicos que no fueron contruidos específicamente para operar como escuela y que no cuentan con las condiciones mínimas que una establecimiento escolar debería tener en materia de seguridad, confort, salubridad y, sobre todo, espacios debidamente equipados para ser habilitados como lugares en donde se puede impartir la docencia de tipo superior.

Con relación a lo anterior, en los siguientes acápite analizaremos en primer lugar los antecedentes de la regulación a la educación superior privada en Jalisco y, después, analizaremos a detalle la forma en que la expedición del RVOE ha sido operada por las distintas autoridades facultadas para ello en Jalisco. En primer lugar, se analizará el caso federal, posteriormente el caso estatal y, finalmente, el caso de la incorporación por la vía de la U de G.

Antecedentes de la regulación a la educación superior privada en Jalisco.

El primer indicio de un esfuerzo por regular el ámbito privado de la educación superior en Jalisco se encuentra en el contexto de la creación de los departamentos de Jurisprudencia,

²¹⁴ UNIVA (42); UVM (74); Universidad Marista de Guadalajara (15); Universidad Cuauhtémoc (29); UAG (42); Universidad de América Latina (31); UNIVER (55); Tec Milenio (23); ITESO (34); ITESM (21); UNE (50); e IVEDL (22).

de Medicina y de Ingeniería de la Junta Directiva de Estudios en 1880. De acuerdo a Peregrina (1993) en 1983 estas escuelas se vieron obligadas a sujetarse a un conjunto de disposiciones legales que solamente permitirían su funcionamiento si se incorporaban a la Dirección de Instrucción y Beneficencia Públicas. Luis C. Curiel, gobernador en aquel entonces, emitió una ordenanza en la cual se establecía que todo establecimiento privado debería estar adscrito a una escuela oficial, a razón de que el Estado reconociera sus estudios, exámenes y certificados. De acuerdo con Gama (2008) esta acción no es considerada un antecedente directo del RVOE, sin embargo los requisitos especificados en el mismo sí tienen cierta similitud con la regulación contemporánea. Entre ellos destacan los siguientes:

- 1.- Que la instrucción estuviera en manos de profesores titulados;
- 2.- Planes y estudios iguales a los oficiales, tanto en contenido como en amplitud;
- 3.- Sujeción a la vigilancia del Estado. Tales afiliaciones deberían renovarse anualmente dentro de los primeros meses de cada ciclo escolar.

Otra acción relacionada con la regulación a las escuelas en el estado de Jalisco se encuentra a comienzos del siglo XX con la administración del Gobernador del Estado Miguel Ahumada. En estos años, las escuelas particulares fueron incluidas en la *Ley Orgánica de la Instrucción Pública* de 1903 donde se reconoció la necesidad de su presencia y se manifestó que las mismas no podrían ser consideradas como una competencia para sus similares públicas (Gama, 2008). Para García (1993) “la concurrencia de particulares a los servicios educativos del Estado se inicia fundamentalmente a partir de la figura jurídica del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios” (RVOE). Para este autor, a principios del siglo hubo una constante preocupación de las instituciones públicas del estado, y de estados vecinos, en el sentido, primeramente, de saber qué tipo de educación se impartía en las instituciones particulares y, segundo, por incorporar y validar la educación que éstas impartían. De ahí que, sostiene, la UDG se “preocupara por reglamentar la incorporación y la revalidación de enseñanzas no cursadas en sus aulas” (García, 1993).

Lo que resulta de lo anterior es que existe clara evidencia de que el tema de la regulación fue, en los orígenes de la educación superior privada en Jalisco, un tema de constante preocupación para la autoridad pública y para las IES públicas de Estado. En las siguientes

secciones analizaremos a detalle el estado contemporáneo de este tipo de regulación así como el impacto de la misma poniendo especial atención a la forma en que las IESP han respondido a cada una de sus variantes.

8.- Federal

Como ya se dijo, el número de RVOE expedidos por la autoridad federal es de 454 (56%) en el caso de Jalisco y 380 (55.6%) si tomamos en cuenta únicamente los expedidos en la zona metropolitana de Guadalajara. Si ponemos atención al tipo de instituciones que han obtenido sus respectivos RVOE pro la vía federal, podemos advertir que principalmente son las IESP grandes y consolidadas del estado las que lo han hecho (ITESM²¹⁵, ITESO, UAG, U. Cuauhtémoc, UNIVA, UVM y Panamericana). Son tres las razones por las cuales estas instituciones cuentan con RVOE de tipo federal: a) porque lo obtuvieron mediante la figura del Decreto Presidencial (UAG e ITESM); b) porque utilizaron la figura de simplificación administrativa que permite el Acuerdo Secretarial 279 para obtener sus respectivos RVOE (UNIVA, UVM, U. Cuauhtémoc, ITESO); c) porque realizaron sus respectivos trámites con la autoridad educativa federal (UNIVA, U. Panamericana e ITESO²¹⁶).

No obstante, existe otro conjunto de instituciones que también han obtenido el RVOE por la vía federal y no se caracterizan por ser instituciones grandes o consolidadas, nos referimos a: UNIVER, Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID), Universidad Metropolitana de Occidente (UMO), Universidad del Valle de Orizaba (UNIVO), ARKOS y el Colegio Declory. Es decir, la regulación federal ha permeado en dos tipos de instituciones claramente: de una parte se encuentran las IESP consolidadas y de prestigio; pero de otra parte se encuentran IESP pequeñas que se enfocan claramente a la absorción

²¹⁵ Se considera al Tec Milenio.

²¹⁶ En el caso de la UNIVA y el ITESO se tiene registro que proporcionalmente han solicitado a la autoridad educativa casi el mismo número de RVOE por la vía del trámite ordinario y por la vía de la simplificación administrativa. En el primero de los casos se registran los RVOE de más larga data, sin embargo, para el segundo de los casos se registran los RVOE más recientes que han obtenido estas instituciones (SEP, 2009).

de la demanda y que no cuentan con prestigio académico ni tampoco responden a esquemas de evaluación externa, como veremos más adelante²¹⁷.

En lo general, podemos decir que la preferencia del grueso de las IESP en el estado de Jalisco en materia de solicitar RVOE no se orienta hacia la autoridad federal²¹⁸. Fuera de las instituciones de prestigio y de este pequeño conjunto de instituciones a las que nos referimos en el párrafo anterior, las demás IESP del estado de Jalisco han optado por obtener el RVOE por la vía estatal, sea esta mediante la expedición por parte de la Secretaría de Educación Jalisco, o bien por la incorporación a la Universidad de Guadalajara.

9.- Estatal

La regulación estatal en torno a la expedición de RVOE de tipo superior en Jalisco tiene dos historias. La primera de ellas es la que se distingue por no contar con normativa local específica para la expedición de los RVOE. Aunque el procedimiento para su expedición trataba de sujetarse a los formatos del Acuerdo 279 de la SEP²¹⁹, se carecía de una normatividad estable y específica respecto a los requisitos y procedimientos que deberían seguir los particulares que desearan impartir estudios superiores. Es decir, se carecía de un instrumento jurídico que brindara certeza tanto a la autoridad de sus acciones como a los particulares de las resoluciones emitidas por aquella. Esta es la historia de más larga data,

²¹⁷ El caso de la UNIVER puede entenderse a partir de que, en la década de los noventa, la institución tuvo reiterados problemas con la autoridad estatal debido a denuncias interpuestas por los consumidores en torno a la calidad de los servicios educativos que prestaba la institución, a tal punto que la autoridad estatal llegó a clausurar varios de los planteles que UNIVER tuvo en Guadalajara. El caso de la UMO es parecido al de la UNIVE, aunque más contemporáneo. En Por otra parte, en el caso de la UNID, se explica a partir de que es parte de un sistema nacional perteneciente al Consorcio Educativo Anáhuac de manera que ya tienen estandarizados sus procesos de trámites y papeleo con la autoridad educativa federal. Finalmente, lo mismo puede decirse del caso de la UNIVO que es la primera extensión de la matriz que se encuentra situada en la ciudad de Orizaba, Veracruz.

²¹⁸ Decimos el grueso de las instituciones ya que las que solicitan el RVOE por la vía federal son una minoría respecto al total de IESP de las que se tiene registro en Jalisco. Sin embargo, ello no quiere decir que el porcentaje mayor de la matrícula de educación superior privada en Jalisco no se encuentre estudiando en planes y programas de estudio con RVOE de tipo federal.

²¹⁹ Cuando en las entidades federativas se carecía de una normatividad específica en materia de requisitos y procedimientos para la expedición del RVOE, se tomaba de manera supletoria los términos estipulados en el Acuerdo 279, sin embargo, la aplicación, aún siendo de manera supletoria tenía como consecuencia incertidumbre jurídica a los particulares que solicitaban RVOE, ya que se les aplicaba parcialmente una normatividad que, en estricto Derecho no debe aplicárseles por las autoridades locales.

de hecho es la forma en que operó la expedición de los RVOE hasta antes de diciembre de 2008.

La segunda es la que comienza a escribirse a partir de la publicación en el periódico oficial del Estado de Jalisco del “Reglamento de la Ley de Educación del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento, Referendo y Revocación de Instituciones Particulares al Sistema Educativo Estatal” (Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 13 de diciembre de 2008). De acuerdo al momento en que se realizó la presente investigación, el foco debe centrarse en la primera historia, ya que las reglas y los efectos de ésta eran los que prevalecían al momento de la investigación, sin embargo, también tomaremos en cuenta la segunda historia ya que al hacerlo podremos observar y analizar a detalle los elementos que antes no existían.

De acuerdo al artículo 39 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, es la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación Educativa la responsable de otorgar, negar, revocar y retirar la autorización o el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de todos los niveles, tipos y modalidades de estudio. Para el caso de recepción de solicitudes de RVOE de tipo superior, el periodo para hacerlo corre del mes de marzo al mes de mayo de cada año y el particular debe presentar un conjunto de documentación que será evaluado y cotejado por la autoridad educativa y en función de él y de una visita *in situ* se realizará el dictamen final.

Como se ha dicho, antes de 2008 la autoridad educativa exigía un conjunto de requisitos que debían cumplir los particulares a fin de obtener el RVOE. Esta acción no se encontraba regulada ni tampoco sustentada en alguna norma o regulación que le diera validez legal, por lo que el conjunto de requisitos solicitados podía variar de un año a otro por la ausencia de este basamento legal. Otro elemento a destacar es que la autoridad educativa informaba a los particulares de las condiciones requeridas para cada año mediante un “Instructivo para tramitar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Educación Superior” en el que se exponían cuáles eran los requisitos y documentos que debían presentar los particulares para solicitar el RVOE. Este era el único instrumento mediante el cual el particular podía guiarse en torno a algunos de los requerimientos mínimos que la autoridad solicitaba y el mismo estaba inspirado en el Acuerdo 279.

Consideramos que hay por lo menos tres temas críticos en los que la autoridad educativa debe poner atención en torno a las condiciones que los particulares presentan y tienen a fin de impartir planes y programas de estudio superiores de calidad. En primer lugar se encuentra el tema del conjunto de profesores y directivos de la institución en la que se impartirá el plan de estudios; por otra parte, el contenido y diseño académico de los planes o programas de estudio a impartir; y, finalmente, las condiciones físico materiales de las instalaciones en donde se impartirá el mismo. De acuerdo al análisis que hicimos a los Instructivos para tramitar el RVOE para impartir Educación Superior de los años 2005, 2006 y 2007 encontramos que, en lo relativo a los tres temas que consideramos prioritarios, estos se basan en los requerimientos y estándares estipulados en el Acuerdo 279 de la SEP²²⁰.

Más allá del tema relacionado con el sustento legal que tenía el actuar de la autoridad educativa en términos del otorgamiento del RVOE en Jalisco, habría que rescatar los requerimientos que solicitaba la misma para expedirlo ya que, si contextualizamos esto, podemos advertir que estos elementos se presentan en un periodo en el que el subsistema privado de la educación superior en Jalisco crece de manera acelerada. Es decir, en un contexto en el que la regulación es laxa, mínima, además de carente de legalidad. En el CUADRO 31 podemos apreciar las indicaciones y los requisitos mínimos en cada uno de los temas que consideramos básicos para la impartición de educación superior. Se puede apreciar en las notas al pie de página de cada uno de los temas que hay mucha laxitud en términos de las condiciones básicas que se requieren para la expedición de RVOE. La autoridad educativa estatal se basaba exclusivamente en lo especificado por el acuerdo 279 en términos de requisitos y condiciones mínimas para impartir un plan o programa de estudios de nivel superior.

Hay que señalar que en la forma de operar e implementar la expedición de RVOE antes de la publicación del Reglamento (diciembre, 2008) no existían estándares mínimos internos en los cuales la autoridad educativa podía fundamentarse a fin de emitir los respectivos dictámenes. Naturalmente, la forma en que se procedía en los últimos años era producto de

²²⁰ Es de tal magnitud su apego al Acuerdo 279 que en los mismos instructivos se indicaba al particular utilizar los formatos y anexos incluidos en el Acuerdo 279 de la Secretaría de Educación Pública.

un *background* de varios años en los que la autoridad estatal venía trabajando y adquiriendo experiencia en la expedición de RVOE a particulares. Sin embargo, al no haber una normativa y documentos técnicos específicos, ésta tarea se encontraba obligadamente bajo la amenaza de ejercerse mediante principios de discrecionalidad²²¹.

CUADRO 34

Requisitos solicitados (antes de diciembre de 2008) a los particulares para expedir RVOE	
Tema	Indicaciones del Instructivo (2005, 2006 y 2007)
Planta académica	Contiene los requerimientos que especifica el Acuerdo 279 en sus Artículos 10 y 11 ²²² .
Planes de estudio	Los Planes y Programas de estudio deberán reunir los requisitos que establece el Capítulo II del Acuerdo 279, artículos del 12 al 25 ²²³ .
Infraestructura	Llenar los anexos 4 y 5 del Acuerdo 279 ²²⁴

Fuente: Instructivos para Tramitar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Educación Superior de la Secretaría de Educación Jalisco.

Cabe señalar que en la actualidad el costo directo derivado de solicitar la expedición del RVO por parte de la SEJ ronda los 7 mil pesos por solicitud. Esto también es una diferencia en la forma en que venía operando el cobro de cuotas al respecto ya que antes de diciembre de 2008 el costo era casi nulo por llevar a cabo este tipo de trámites en la secretaría. No obstante, la razón principal de que el costo se haya elevado radica en el pago que se le hace al comité técnico-académico que realiza el dictamen del plan o programa de estudios, cosa que, como se verá, anteriormente no se realizaba.

²²¹ La investigación y las entrevistas que se realizaron a los funcionarios de la SEJ no pudieron dilucidar la existencia de prácticas discrecionales en la tarea de expedir, negar o revocar RVOE. Esto es natural porque la investigación se realizó con el sujeto involucrado ya que a lo largo de los gobiernos panistas de Jalisco se ha presentado una relativa estabilidad en la alta burocracia del sector educativo.

²²² El artículo 10, en concreto, especifica que hay dos tipos de académicos que podrán participar en la impartición de programas de licenciatura: de asignatura y de tiempo completo. Los primeros deberán cumplir con contar con título de licenciatura, o bien satisfacer condiciones de equivalencia. En el segundo caso, tiempo completo, los docentes deberán acreditar experiencia para la docencia e investigación, así como de preferencia contar con un nivel académico superior a licenciatura. Otro elemento a destacar del artículo 10 es que considera que para los programas prácticos (en este caso de los que nos ocupamos en esta investigación: Administración, Contaduría, Derecho y Mercadotecnia) no es necesario un porcentaje mínimo asignado a profesores de tiempo completo, situación por la cual pueden ser impartidos en su 100% por profesores de asignatura.

²²³ Los Planes y Programas de estudio deberán presentar: Objetivos generales del plan de estudio; Perfil del egresado que contenga los conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas a ser adquiridas por el estudiante; Criterios y procedimientos de evaluación y acreditación de cada asignatura o unidad de aprendizaje. Deberán estar integrados por un mínimo de 300 créditos

²²⁴ Tanto en el Acuerdo 279 como en los Instructivos emitidos por la Secretaría de Educación Jalisco no se especifica los estándares mínimos requeridos para considerar pertinente la infraestructura educativa.

CUADRO 35

Requisitos solicitados (después de diciembre de 2008) a los particulares para expedir RVOE	
Tema	Cambios sustanciales
Planta académica	La autoridad estatal cambió los requerimientos de profesores de tiempo completo en los programas educativos prácticos al exigir que por lo menos el 7% de los cursos de un programa práctico de licenciatura sean impartidos por profesores de tiempo completo; y exigir que por lo menos el 30% de los cursos de un programa científico de licenciatura sean impartidos por profesores de tiempo completo.
Planes de estudio	Respecto a los planes y programas de estudio, los principales cambios tienen que ver, por una parte, con la elaboración de “manuales técnicos” que sirven para dictaminar el contenido y estructura de un plan o programa de estudio. Por otra parte, otro cambio que se ha llevado a cabo es que, además del dictamen realizado por la autoridad educativa, se realiza otro dictamen realizado por expertos académicos de cada una de las áreas de estudio lo cual le da certeza y certidumbre al particular de que su plan o programa de estudios será evaluado bajo criterios académicos.
Infraestructura	Uno de los cambios más importantes que se presenta en este rubro tiene que ver con la publicación del conjunto de estándares mínimos básicos con los que debe cumplir el particular en términos de infraestructura e instalaciones para impartir educación superior.

Fuente: Instructivos para Tramitar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Educación Superior de la Secretaría de Educación Jalisco.

En los CUADROS 34 y 35 se puede apreciar las diferencias entre la forma en que operaba la expedición de los RVOE antes de la publicación del Reglamento y después de la misma. Como se puede observar, hay un claro avance de las autoridades estatales en torno a otorgar mayor control a los temas prioritarios que salvaguardan un estándar mínimo de calidad en cuanto a las características de los servicios de educación que ofrecen las IESP. Mientras que antes de diciembre de 2008 la regulación estaba sujeta a las disposiciones del Acuerdo 279 y no se utilizaban manuales técnicos, ni estaban estipulados estándares mínimos para el dictamen de las solicitudes de RVOE, después de la publicación del Reglamento las condiciones que se establecieron cumplieran los particulares que solicitaran RVOE de tipo superior son propias de la autoridad estatal. Aunado a ello, las condiciones que ahora solicita la autoridad estatal ya no se sujetan únicamente a lo estipulado por el Acuerdo 279, sino que se agregan condiciones y requerimientos que, en lo particular, considera la autoridad estatal se deben cumplir para que un particular pueda impartir estudios de tipo superior con RVOE.

En primer lugar, para efectos de imponer porcentajes mínimos de cursos atendidos por profesores tiempo completo, la autoridad estatal dejó de categorizar a los planes de estudio entre Prácticos²²⁵, Prácticos individualizados, Científico prácticos y Científico básicos, tal como lo hace el Acuerdo 279. Para este efecto, la autoridad los reconoce únicamente entre Prácticos y Científicos. Ante tal situación, exige que el porcentaje mínimo de cursos impartidos por profesores tiempo completo de programas Prácticos deberá ser de 7% (el Acuerdo 279 considera que el porcentaje mínimo para este tipo de programas es 0%, de suerte que IESP que se circunscriben a ofertar únicamente este tipo de programas podrán no tener un solo profesor de tiempo completo en su plantilla docente).

Respecto a los manuales de estudio, con la publicación del Reglamento se acordó que eran necesarias dos acciones que anteriormente no se llevaban a cabo: en primer lugar, la elaboración de un conjunto de manuales técnicos que especifiquen las condiciones mínimas de contenido y estructuración de ciertos planes y programas de estudios con la finalidad de estandarizar los requerimientos y condiciones que juegan al momento de la emisión del dictamen. Por otra parte, también se apeló a contar con un conjunto de académicos expertos en cada una de las áreas de conocimiento con la finalidad de que éstos realicen la tarea de emitir un dictamen externo al emitido por la autoridad educativa en torno al contenido y estructura del plan o programa de estudios que solicita el RVOE.

Finalmente, el otro cambio sustancial que se presenta está relacionado con la infraestructura escolar. Con la publicación del Reglamento, la autoridad se dispuso a elaborar un menú llamado “Instalaciones mínimas para ofrecer servicios de Educación Superior”. Este menú es entregado a todo particular que comienza con el trámite para solicitar RVOE a fin de que conozca cuáles son los requerimientos básicos en términos de infraestructura para impartir servicios de educación superior.

Asimismo, con la creación del “Reglamento de la Ley de Educación del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento, Referendo y Revocación de Instituciones Particulares al Sistema Educativo Estatal” (2008), Jalisco cumplió con uno de los acuerdos a los que llegó el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU, 2007), en ese entonces presidido por

²²⁵ Los programas de estudio de los que nos ocupamos en esta investigación forman parte de la tipología Prácticos en el Acuerdo 279 de la SEP.

Josefina Vázquez Mota. Con la creación de este reglamento se unifican normas, requisitos, criterios y procedimiento relacionados con el otorgamiento, renovación y, en su caso, la cancelación de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios (RVOE) que se otorgan a las instituciones educativas particulares de educación superior con el Acuerdo Secretarial 279.

“Nosotros supimos entender que el Acuerdo Secretarial 243 establece las bases generales para la autorización o el reconocimiento de validez oficial de estudios y que el acuerdo Secretarial 279 establece los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior. Asimismo, que la Ley General de Educación, artículo catorce fracción cuarta, otorga atribuciones concurrentes a los dos órdenes de gobierno y conforme a lo anterior, las autoridades educativas locales nos obligábamos con la Federación a unificar los criterios en materia incorporación de estudios del tipo superior acorde a los Acuerdos 243 y 279 y los tomábamos como referencia de manera supletoria cuando no se tenía una legislación local al respecto. No obstante lo anterior, en Jalisco la aplicación, aún siendo de manera supletoria, de los referidos acuerdos tenía como consecuencia incertidumbre jurídica a los particulares que solicitan RVOE, ya que se les aplicaba parcialmente una normatividad que, en estricto Derecho no debe aplicárseles por las autoridades locales”. (Entrevista: Juan Alberto Andrade Ramírez)

El nuevo Reglamento brindó más certidumbre a las relaciones entre particulares y autoridad. Con él, los actos de la autoridad estarán sustentados en forma debida en términos legales y las resoluciones que obtengan los particulares estarán fundamentadas debidamente en un marco normativo propio para el estado. Este nuevo marco normativo se fundamentó en los Acuerdos 243 y 279, sin embargo la autoridad educativa Jalisco consideró que era necesario fortalecer ciertos temas que consideran sensibles para que los particulares cuenten con una oferta educativa de calidad.

“[...] por lo anterior es que en el Estado de Jalisco el pasado 13 de Diciembre del 2008 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el Reglamento de la Ley de Educación del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento, Refrendo y Revocación de Instituciones Particulares al Sistema Educativo Estatal. El hecho de tener una normatividad local expresa en materia de incorporación garantiza, al particular y a la autoridad, que los requisitos y procedimiento estén debidamente fundados y motivados. Es importante señalar que el Reglamento Estatal, obviamente, toma como referencia los Acuerdos 243 y 279, no obstante contiene algunas modificaciones en términos de algunos requisitos que modificamos ya que consideramos que de esa manera podemos asegurar aún más la calidad de los servicios que los particulares brinden al público en general” (Juan Alberto Andrade Ramírez)

Como corolario a lo anterior, podemos decir que el actuar de la autoridad estatal en términos de la expedición del RVOE hasta antes de diciembre de 2008 fue inestable y sumamente flexible. Por lo mismo, como veremos en los siguientes párrafos, la preferencia revelada de la mayoría de las IESP se inclinó hacia la realización del trámite con la autoridad estatal. Contestar los por qué de esto no es sencillo, sin embargo algunas hipótesis podrían derivarse de averiguar quiénes son las instituciones que tramitaron el

RVOE a través de la SEJ ya que puede ser que pueda establecerse un patrón general del perfil de estas instituciones que nos ayude a encontrar algunas respuestas.

10.- La Política Estatal de Educación Superior

Como bien señala Gama (2008), la política pública estatal de educación superior en Jalisco no se caracterizó por un decaimiento considerable en la bolsa del financiamiento público que hiciera o detonara un crecimiento exponencial de la educación superior privada. Más bien en Jalisco se presentó lo siguiente: el financiamiento a la universidad pública no disminuyó, tampoco la matrícula de este sector lo hizo, y, sin embargo, la matrícula en el sector privado continuó creciendo.

Ente esta situación, ¿cuáles fueron los esfuerzos de los gobiernos estatales en la elaboración de las políticas de educación superior? Retomando el periodo de tiempo que hemos estado analizando en la presente investigación, podemos partir de las políticas educativas que comenzaron a implementarse en el sexenio 1995-2001 que encabezó el entonces gobernador Alberto Cárdenas Jiménez en Jalisco. Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2001 se pueden encontrar ejes y objetivos de política relacionados con la educación superior como los siguientes:

- a) Promover la creación de un Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Superior
- b) Ampliar la cobertura y disminuir los rezagos en la absorción de la demanda
- c) Incrementar la eficiencia terminal del sistema, abatiendo la deserción y mejorando los índices de titulación
- d) Mejorar la calidad y la competitividad de las carreras
- e) Propiciar la superación y la calidad del personal académico
- f) Apoyar el desarrollo a la investigación y el posgrado con normas de excelencia y en íntima relación con las necesidades de la entidad

La creación del Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) podría considerarse la contribución más significativa del gobierno en mención al desarrollo de la educación superior. Entre los objetivos más sobresalientes de dicho consejo

podríamos decir que estaban el de promover el desarrollo de la educación superior en el Estado con el fin de contribuir al progreso económico, social, cultural, científico y tecnológico; fortalecer el sistema de educación superior en la entidad; fomentar la interacción armónica y solidaria entre las IES del estado que permita un trabajo coordinado, y planear el desarrollo de la educación superior en la entidad.

La forma en la que estaba estructurado organizacionalmente el Consejo hacía que su dirección fuera compartida por las dos principales autoridades en materia de educación superior en la entidad: por una parte el gobierno del estado y, por otra, la Universidad de Guadalajara. Sin embargo, el mismo era integrado por los titulares de IES miembros de la ANUIES establecidas en el estado y los titulares de otras IES que aún no siendo miembros de la ANUIES cumplían con los requisitos establecidos por la misma COEPES.

El COEPES en Jalisco tiene la atribución de realizar programas, proyectos y acciones con el fin de consolidar y desarrollar la educación superior en el estado; impulsar la integración y colaboración de las IES para identificar las necesidades, planear y proponer alternativas de solución a los problemas que en este ámbito lleguen a presentarse; evaluar las políticas estatales para la educación superior; y recomendar la creación de nuevas IES públicas o privadas, así como la oferta de nuevos programas y modalidades.

Sin embargo, siguiendo a Kent (2002), la operación de este consejo presentó diferentes dificultades desde su creación, pues cuando la intención del gobierno de Alberto Cárdenas fue que este consejo entrará en operación desde 1995, la realidad indica que su operación formal comenzó hasta el 2000. Por otra parte, la comisión no pudo avanzar en sus funciones [...] debido a que el representante de la U de G objetó que la autonomía exentaba a la universidad de cualquier restricción derivada de la planeación estatal. Asimismo, [...] el nuevo gobierno del panista Francisco Ramírez Acuña (2001-2006), no reactivó ni continuó con esos esfuerzos de reactivación del COEPES. Más bien la educación a distancia y virtual se dejó en manos de las IES públicas y privadas, en especial la U de g y el ITESO.

Lo anterior da cuenta de lo que Acosta (2004) sostiene: las políticas públicas no surgen ni se desarrollan en el vacío político, sino que existen y se desarrollan justamente por el

entramado de relaciones políticas, de las reglas, estructuras, actores y procesos que constituyen un determinado régimen político”. Es decir, la política pública estatal en torno a la educación superior en Jalisco pretendió existir en términos formales desde 1995, sin embargo en los hechos esta nunca operó.

De acuerdo con Acosta (2004), la educación superior en Jalisco había descansado históricamente en el virtual monopolio que la U de G ejercía en el sistema estatal, así como en las funciones políticas que jugaban varias generaciones de liderazgos políticos universitarios en el régimen político local y nacional. Lo anterior hizo que la coordinación gubernamental de la educación superior operara como una suerte de coordinación delegativa que descansaba en gran medida en las políticas expansionistas y en los recursos y capacidades de la propia U de G. En otras palabras, consistió en la “renuncia o imposibilidad” del gobierno local para ejercer sus funciones de coordinación del sistema educativo superior y transferir ese poder a una organización pública no gubernamental, la U de G. Al respecto, Kent (2002) señala que durante la entrevista realizada, un ex rector y el rector electo insistieron que la U de G no era sólo la universidad, “sino un sistema estatal de educación superior y, como tal, debería ser la responsable de tomar las decisiones pertinentes para el desarrollo de la educación superior en Jalisco. En su opinión, el gobierno estatal es una entidad secundaria que debería consultar con la u de G en materia de políticas de educación superior”.

El papel del gobierno estatal en materia de educación superior en Jalisco es el de la “no-decisión”. Todo el sexenio de Alberto Cárdenas Jiménez y el correspondiente de Francisco Ramírez Acuña el asunto de la educación superior no ocupó lugares prioritarios dentro de la agenda gubernamental. El impacto más visible de reglas institucionales en el sistema de educación superior de Jalisco fue más bien de origen federal y de los procesos de cambio y modernización en los que estaba inmersa la U de G.

De manera concreta, sobre la educación superior privada, de acuerdo a Gama (2008, el gobierno del estado, en este periodo en comento, se centró en el tema del RVOE para la autorización de la operación de los programas. Una vez obtenido dicho reconocimiento, poco les incumbió la operación de los mismos, los dejaron operar en un contexto de mercado mal regulado, no establecieron distinciones claras entre la oferta institucional y, en

muchas ocasiones, centraron sus objetivos en la obtención de ganancias económicas, sobre su fin primigenio que debería ser educar.

Podría pensarse que, si miramos desde este punto en retrospectiva, uno de los principales cambios en materia de educación superior que ha habido en Jalisco, y en los que ha participado la autoridad estatal, es la diversificación del diseño sistémico al crearse nuevas universidades e institutos tecnológicos en la entidad pero, sin embargo, a este cambio también habría que reconocérsele se participación al gobierno federal ya que el eje de política de creación de nuevas IES de este tipo provino de la autoridad federal, mediante nuevos programas de financiamiento compartido con los gobiernos estatales.

En resumen, como puede apreciarse, durante la década de los noventa y parte del presente siglo la política de educación superior en Jalisco, entendida esta como la que encabeza, impulsa o se encuentra en la agenda gubernamental de este nivel de gobierno, fue nula. Situación por la cual es más fácil entender el papel importante de la U de G en la configuración de los espacios de decisión a los que nos referimos en esta investigación.

11.- Incorporación.

El RVOE de la SEJ y las IESP

Una primera mirada nos indica que la mayoría de las IESP establecidas en Jalisco, y en Guadalajara, han preferido solicitar el RVOE a la Secretaría de Educación Jalisco²²⁶. El análisis de las instituciones nos indica que hay tres grandes conjuntos, por una parte un conjunto de instituciones que cuenta con una oferta educativa de educación superior no tradicional ya que los programas de estudio de ésta se relacionan con la medicina alternativa (homeopatía y acupuntura), la música, la gastronomía, la neurolingüística, el diseño de modas, la enfermería, la computación, la fotografía y el audiovisual²²⁷. Por otra

²²⁶ Los datos que presenta esta investigación hacen referencia a 2009, por lo que referimos a que las IESP que solicitaron y obtuvieron el RVOE por la vía de la SEJ, lo hicieron en el antiguo esquema en el que los procedimientos para obtenerlo se basaban en el Acuerdo 279 de la SEP.

²²⁷ Academia de Música Fermatta, Arte Briviesca, Centro de arte Audiovisual, Centro de Capacitación Gastronómica, Centro Integral Moda y Estilo, Centro de Programación Neurolingüística, Centro Superior de Moda, Colegio Gastronómico Internacional, Escuela Homeópatas Puros, Escuela Superior de Homeopatía, Instituto de Artes Visuales Digitales, Instituto de Estudios Superiores de Homeopatía, Instituto de Homeopatía Superior de Vallarta y Universidad de Artes Digitales, Computrade, Escuela de Enfermería y Nutrición de Jalisco, Instituto Culinario de Occidente y LANDSPIAC.

parte, un conjunto de IESP que tienen una oferta de programas educativos “típica” pero que se encuentran instaladas en el interior del estado²²⁸, destacando que el 90% de las IESP que se encuentran instaladas en el interior del estado tramitaron sus respectivos RVOE en la SEJ. Este conjunto de instituciones es relativamente nuevo ya que la fundación de la mayoría de ellas instituciones tiene más de 5 años. Finalmente, encontramos un tercer conjunto de IESP que cuenta con una oferta “típica” de programas educativos y que se encuentra establecido en la zona metropolitana de Guadalajara²²⁹. Este conjunto de instituciones no es tan nuevo, en promedio la fundación de estas instituciones se llevó entre finales de la década de los noventa y principios del presente siglo. En lo general, son instituciones pequeñas que se enfocan en demanda con un perfil socioeconómico *medio/bajo* y *bajo*; en su mayoría, las instalaciones son adecuaciones y no edificios construidos ex profeso para la docencia; tienen una oferta típica, centrada en las Ciencias Sociales y Administrativas (casi todas ofertan al menos uno de los programas de los que nos ocupamos en esta investigación); cuentan con una matrícula reducida; y, por lo general, en su oferta educativa, prevalece la flexibilidad en términos de horarios y duración de la carrera. Esto puede advertirse en el ANEXO 10 del presente capítulo, donde, de una manera gráfica, presentamos algunas aristas de la forma de operar y ofertarse de este tipo de instituciones. El análisis de la forma en la que actualmente opera la expedición de RVOE por parte de la autoridad del Gobierno de Estado de Jalisco, es una forma de ver lo que antes no existía o las carencias de la forma en que operaba anteriormente. La importancia que nosotros le atribuimos a este análisis tiene que ver con lo que expusimos en el párrafo anterior en torno al conjunto de IESP que optaron por la vía estatal para tramitar el RVOE. El crecimiento del subsistema privado de la educación superior en

²²⁸ Centro Educativo Jaltepec (Jocotepec), Centro Universitario Latinoamericano de Jalisco (CD. Guzmán), Educación Integral San Miguel (San Miguel), Instituto de Estudios Superiores Autlán (Autlán), TECPATL (Tepatitlán), Universidad de la Ciénega (Poncitlán), Universidad de México Milenio (Zacoalco), y Universidad de México Siglo XXI (Ocotlán).

²²⁹ Centro Educativo de Estudios Superiores, Centro Universitario Azteca, Centro Universitario Enrique Díaz de León, Centro Universitario UNE (en este caso, esta institución cuenta con RVOE de tipo estatal para algunos de sus programas y con incorporación a la U de G para otros. La razón de esto es que ha diversificado su oferta educativa ya que con los RVOE estatales ofrece licenciaturas de 3 años, mientras que con la incorporación ofrece licenciaturas tradicionales) Colegio Libre de Estudios Universitarios, Escuela Libre de Derecho y Administración, Escuela Profesional de Desarrollo Integral, Instituto Enrique Rebsamen, Instituto Superior de Comercio y Administración, Universidad de Especialidades, Universidad Internacional de Estudios Superiores (este caso es similar al de UNE), Universidad Metropolitana Latin Campus, Universidad Samann, Universidad Siglo XXI.

Jalisco se dio en un contexto en el que la regulación fue demasiado laxa de manera que hubo facilidad para que se estructurara una oferta particular de educación superior en el estado que aprovechó claramente la “demanda cautiva” proveniente del subsistema público y la laxitud con la que el gobierno del estado reguló la expedición de RVOE de tipo superior. Esto dio por resultado un cúmulo de instituciones educativas que se han dedicado por varios años al “negocio” de la absorción de la “demanda cautiva”, más que a la tarea de brindar educación a los jóvenes de Jalisco.

El impacto de la autoridad del Gobierno del Estado en materia de sanción

Además de la expedición de los RVOE, la autoridad educativa del estado está facultada a sancionar y retirar este tipo de documentos a los particulares. Esta tarea le corresponde a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación Educativa de la SEJ. De acuerdo a la solicitud de información INFOMEX-Jalisco 00176409-001, en la cual se le pidió información a la autoridad educativa en torno a los planes y programas de estudio retirados y negados en los últimos cinco años, la autoridad educativa ha negado o retirado RVOE a 3 IESP en el estado. La mayoría de estas acciones por parte de la autoridad fueron realizadas entre 2008 y 2009. Las principales razones de las negaciones tienen que ver con el deficiente estado de las instalaciones en las que se pretendía impartir el plan de estudios. En lo que respecta a las acciones de retiro, éstas se llevaron a cabo a partir de una inspección realizada por las autoridades en la institución en 2009. Destaca que la autoridad educativa no informó sobre retiros o negaciones en años posteriores a 2008 y 2009. Esto puede ser un indicador de que las tareas de inspección y vigilancia a las IESP no se llevaban de manera tan sistemática por la autoridad educativa ya que de éstas hay evidencia justo después de los compromisos establecidos por los secretarios estatales de educación en el seno de la CONAEDU (noviembre, 2007) a fin de trabajar para mejorar la calidad de la educación que imparten las IESP.

CUADRO 36

Impacto de la Sanción de la autoridad educativa estatal sobre las IESP en los últimos 5 años		
Institución	Licenciatura	Acción
Centro Universitario Azteca	Administración de Empresas	Retiro
Centro Universitario Azteca	Derecho	Retiro
Centro Universitario Azteca	Ciencias de la Comunicación	Retiro
Centro Universitario Azteca	Comercio Internacional	Retiro
Centro Universitario Azteca	Informática Administrativa	Retiro

Centro Universitario Azteca	Diseño de Modas	Retiro
Universidad Metropolitana de Occidente	Administración y Dirección de Empresas	Negación
Universidad Metropolitana de Occidente	Derecho	Negación
Universidad Metropolitana de Occidente	Diseño Gráfico	Negación
Universidad Metropolitana de Occidente	Nutrición	Negación
Universidad de México Milenio	Contaduría	Negación
Universidad de México Milenio	Contaduría	Negación
Universidad de México Milenio	Contaduría	Negación
Universidad de México Milenio	Administración de Empresas	Negación
Universidad de México Milenio	Administración de Empresas	Negación
Universidad de México Milenio	Administración de Empresas	Negación
Universidad de México Milenio	Comercio Internacional	Negación
Universidad de México Milenio	Comercio Internacional	Negación
Universidad de México Milenio	Derecho	Negación
Universidad de México Milenio	Derecho	Negación
Universidad de México Milenio	Informática Administrativa	Negación
Universidad de México Milenio	Informática Administrativa	Negación
Universidad de México Milenio	Ciencias de la Comunicación	Negación
Universidad de México Milenio	Comercio Internacional	Negación
Universidad de México Milenio	Psicología	Negación

Fuente: Solicitud de Información INFOMEX-Jalisco 00176409-001

No obstante, es pertinente señalar que la tarea de inspección y vigilancia no es sencilla para las autoridades estatales, sobre todo porque para llevarla a cabo es necesario contar con el personal suficiente para que esta tarea pueda ser sistemática y estable, y para que permita tener un control suficiente sobre los servicios que las IESP brindan a los estudiantes²³⁰.

“[...] aunque sabemos que hay instituciones que no requieren que las estemos vigilando de manera constante, ya que son de prestigio y han sido evaluadas, hay otras que no y verdaderamente son muchas. Lamentablemente para realizar esta tarea es necesario contar con más personal, en la actualidad son dos los inspectores que se desplazan por el estado para realizar las visitas correspondientes a las IESP. Ahora, para hacer una visita se requiere llevar a cabo un protocolo, concretar fechas y emitir papeleo, de lo que también se encargan ellos. Por ello, calculamos que al mes no podemos realizar más de 4 o 5 inspecciones. Esto ocasiona que muchas IESP operen o practiquen ciertas conductas que no favorecen a la calidad de los servicios que venden al estudiante.” (Entrevista: Juan Alberto Andrade Ramírez)

A diferencia de lo que sucede con el RVOE expedido por la U de G, en la SEJ no existe un marco normativo que regule los procesos administrativos y académicos de las instituciones en esta arena. Debido a ello, se dan espacios para actuar de forma discrecional.

²³⁰ Cabe señalar que, desde nuestra perspectiva, una de las deficiencias que tiene la reglamentación que regula las tareas de inspección y vigilancia tiene que ver con que éstas no se llevan a cabo si no es a partir de un acuerdo entre la IESP y la autoridad en torno a la fecha en la que se realizará. Es decir, no son inspecciones sorpresa. Esto puede ser un gran incentivo para que las IESP practiquen la simulación durante los días en los que se llevan a cabo las inspecciones.

IMAGEN 1

Promociones para los estudiantes de una IESP de Guadalajara



Fuente: Imagen Propia (2009) tomada dentro de las instalaciones del Centro Universitario Azteca de Av. Juárez, en Guadalajara, Jalisco.

A pesar de las tareas de vigilancia, algunas instituciones implementan prácticas que no tienen qué ver con ningún principio académico o docente que las justifique. Por ejemplo, en IMAGEN puede apreciarse un “cartel” en una IESP en la que se “ofrecen” puntos extra para aumentar las calificaciones de los alumnos, siempre y cuando éstos “paguen” por adelantado la colegiatura semanal. El mercantilismo con el que se manejan este tipo de instituciones está absolutamente dislocado con cualquier principio académico. El problema, es que este tipo de situaciones se presentan de manera paralela a las tareas de inspección y vigilancia que la autoridad educativa lleva a cabo en el territorio del estado. De ahí, que nos preguntemos sobre la eficiencia de las mismas.

Un elemento que no debe perderse de vista es el relacionado con la publicación del Reglamento en diciembre de 2008 y en concreto refiere a una pregunta: ¿hasta qué punto la publicación del nuevo Reglamento ha reconducido las acciones de las IESP que ya tienen RVOE? Si bien el reglamento dio sustento legal a la acción de la autoridad local y modificó y agregó algunos requisitos que los particulares deben cumplir para obtener RVOE de tipo superior, en materia de inspección y vigilancia existe la figura de “inspecciones acordadas” (o de oficio) entre autoridad e institución y las “inspecciones no acordadas” que derivan de

una denuncia. El problema de esta situación es que, ante la pregunta de ¿cuántas denuncias en contra de las IESP se llevan a cabo al mes?, la autoridad contesto:

“Es difícil de contabilizarlas ya que creemos que la mayoría de los alumnos que levantan denuncias lo hacen en la PROFECO. Por ello, estamos pensando en llevar a cabo una campaña mediática y en abrir un número telefónico gratuito a fin de que por esa vía se realicen las denuncias correspondientes. En concreto son muy pocas las denuncias que se hacen de manera directa en la dirección, por ello la mayoría de las visitas se realizan de oficio” (Entrevista: Juan Alberto Andrade Ramírez)

Si bien el nuevo Reglamento de la SEJ salva o resuelve las lagunas relacionadas con los requerimientos académico-materiales mínimos para la correcta impartición de los planes y programas de estudios, aún queda un vacío en torno a los procedimientos administrativos y de gestión de las IESP. Bajo esta vía, consideramos, llegan a permear procesos y prácticas que van en sentido opuesto a los principios básicos de la buena docencia y la transmisión de conocimiento en estas instituciones. El principal problema para este tipo de instituciones es que los principios económicos o la ganancia económica sea la que prevalezca y explique el sentido y actuar de estas instituciones.

Incorporación (RVOE-U deG)

En Jalisco opera la figura de la incorporación de estudios. La Universidad de Guadalajara incorpora planes y programas de estudio y les otorga el RVOE correspondiente. En marzo de 1992 el H. Consejo General Universitario aprobó el “Reglamento de Incorporación de Estudios a la Universidad de Guadalajara” (Dictamen N° 3044), mismo que fue reemplazado en octubre de 2000 por el “Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara” (Dictamen N° IV/2000/1239) que finalmente fue reformado en junio de 2004 (Dictamen N° IV/2004/183) quedando intacto el nombre del mismo. La principal razón del cambio derivó de la necesidad de adecuar la normativa universitaria al marco normativo federal en materia (Acuerdo Secretarial 279 que establece la figura del Reconocimiento).

El actual Reglamento de la universidad tiene como objetivo reglamentar la atribución que tiene la institución para otorgar, negar o quitar el reconocimiento de validez oficial de estudios a instituciones particulares en los niveles medio-superior y superior. Para la universidad, el acuerdo de reconocimiento acredita la capacidad de quien lo obtiene, para

impartir en un plantel educativo específico, un plan de estudios determinado, con los mismos requisitos, contenidos y calidad académica que los que imparte directamente la Universidad de Guadalajara, y permite su incorporación al Sistema Educativo Nacional. El RVOE es la autorización que, previo dictamen del Consejo Universitario respectivo, expide el Rector General para que un particular pueda impartir un plan de estudios específico en un plantel educativo determinado²³¹.

A grandes rasgos, dentro de la estructura universitaria son dos las áreas que operan directamente la expedición y vigilancia de los RVOE. En primer lugar la Coordinación de Estudios Incorporados que es la encargada de recibir, revisar y tramitar ante los Centros Universitarios. El órgano universitario encargado de ejecutar las tareas que derivan del Reglamento es la Coordinación de Estudios Incorporados. El trabajo que realiza la Coordinación entra en el ámbito administrativo y organizacional del RVOE. Por otra parte, el rol de los Centros Universitarios también muy importante en torno al tema del RVOE. Su actuar se basa, más que en el trámite administrativo, en las actividades técnico-académicas necesarias para el dictamen y evaluación de expedición, permanencia o retiro de los RVOE. Los Centros Universitarios, a través de cada una de las Unidades de Enseñanza Incorporada, tramitan ante la autoridad competente las solicitudes de instituciones particulares para obtener el RVOE que le turne la Coordinación de Estudios Incorporados. Asimismo, coordinan las acciones y programas de apoyo académico para los planteles educativos con RVOE en el ámbito de su competencia; coordinan las actividades de supervisión de conformidad con la normatividad aplicable; revisan que la planta docente y directiva propuesta por las instituciones con reconocimiento de validez oficial de estudios por la Universidad de Guadalajara cumpla con los requisitos establecidos en el capítulo V del Reglamento; comisionan a personal de la Universidad de Guadalajara para verificar, y en su caso supervisar, el cumplimiento, desarrollo y avance de los planes y programas de estudio aprobados por la Universidad de Guadalajara; comisionan a personal académico para que presida los exámenes de titulación en las IESP incorporadas; evalúan los informes

²³¹ Habría que aclarar que con el Acuerdo que expide el Rector General para que el particular imparta un plan de estudio, RVOE, no desaparece la figura de Institución Incorporada, de acuerdo al Reglamento vigente al incorporación se entiende como “el reconocimiento de validez oficial de estudios que incorpora a las instituciones que lo obtengan al Sistema Educativo Nacional, respecto de los estudios que el propio acuerdo de reconocimiento se refiera”. De ahí que las instituciones que cuentan con RVOE expedido por la U de G se les conoce como “Incorporadas” o “IRVOE” de manera indistinta.

de los planteles educativos, en el ámbito de su competencia; emiten recomendaciones a las instituciones particulares o a los planteles educativos para mejorar los servicios educativos de acuerdo a las normas universitarias; y envían informes sobre el funcionamiento de los planteles educativos a las autoridades universitarias correspondientes. Es decir, la tarea de los Centros Universitarios, a través de las Unidades, se basa en las tareas de técnico-académicas y de vigilancia sobre las IESP que solicitan y tienen RVOE.

La convocatoria para que las instituciones obtengan el RVOE expedido por la U de G se realiza cada tres años, y debe llevarse a cabo por lo menos 180 días naturales antes del inicio del ciclo escolar en el que se pretenda comenzar a ofrecer el servicio. El RVOE expedido por la U de G tiene una vigencia de 3 años y al término de éstos la universidad lleva a cabo una evaluación del desempeño de la institución y determina si se refrenda el reconocimiento, o bien si se retira. Una diferencia fundamental entre la forma en que se dictaminan las solicitudes de RVOE en la U de G y la forma en que lo hacen en el gobierno del estado²³² o federal, es que en la universidad las solicitudes son dictaminadas por órganos técnico-académicos especializados en el área de estudio del programa que solicita RVOE. Recordemos que es en cada uno de los Centros Universitarios relativos a cada una de las áreas del conocimiento en los que se realiza dicho dictamen. Finalmente, habrá que reconocer que un elemento débil del Reglamento universitario es el concerniente a los requisitos impuestos para la estructuración de la plantilla docente de las IESP incorporadas. En primer lugar, y a diferencia de los RVOE de la SEJ y de la autoridad federal, no se contempla o reconoce la figura de profesor de tiempo completo, únicamente el profesor de asignatura (que es aquél al que se le paga por hora clase). Por otra parte, tampoco se contempla una diferenciación entre el tipo de programas académicos (prácticos/científicos), por lo cual no existen requerimientos mínimos sobre el tipo de profesores que deben impartir los cursos de cada uno de los programas.

Pero más allá de revisar los requisitos que se requieren para obtener el RVOE expedido por la U de G²³³, es importante revisar el apartado de las obligaciones y costos que el

²³² A partir de diciembre de 2008, no aplica el argumento para el caso de la SEJ ya que, según el reglamento, se apela a la participación de órganos técnico-académicos para elaborar el dictamen de los planes de estudio.

²³³ Los requisitos que establece la universidad tienen que ver con los siguientes elementos: a) estar constituido como una asociación o sociedad civil; b) contar con planes y programas de estudio que la U de G consideró

Reglamento le confiere y le impone a las IESP que obtuvieron RVOE de la universidad. Los costos en el que incurren las IESP que cuentan con RVOE expedido por la universidad son los siguientes:

CUADRO 37

El costo directo del RVOE expedido por la U de G	
CONCEPTO	MONTO
RVOE. Este se cubrirá semestralmente conforme a la cantidad que resulte del porcentaje que se establece, respecto de los ingresos recaudados por concepto de cuotas de colegiatura .	Escuelas de nivel superior 20%
Uso del nombre, escudo, lema y logotipos de la U de G, por tres años.	El equivalente a cinco salarios mínimos mensuales, vigentes en la ZMG.
Solicitud de trámite de RVOE.	El equivalente a tres salarios mínimos mensuales, vigentes en la ZMG.
Visita de inspección, previo dictamen de RVOE.	El equivalente a un salario mínimo mensual, vigente en la ZMG.
Copia certificada por hoja, de documentos oficiales	El equivalente al 10% de un salario mínimo diario, vigente en la ZMG.

Fuente: Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la U de G.

Según estimaciones propias, calculamos que el costo directo promedio que una institución debe pagar por contar con un programa de estudios con RVOE expedido por la U de G es de alrededor de 50 mil pesos como primera inversión, y pagos semestrales de 30 mil pesos mientras esté operando el programa²³⁴. Sin embargo los costos directos no son los únicos en los que debe incurrir la institución a fin de poder operar un programa de estudios con RVOE de la U de G o incorporado. La institución debe incurrir en un conjunto de costos indirectos, que en ocasiones son más difíciles de cumplir para las instituciones ya que éstos implican, a la vez, en incurrir en otras inversiones que la IESP deben hacer. En el siguiente CUADRO se puede apreciar este conjunto de obligaciones que la U de G le otorga a las IESP que cuentan con RVOE de esta institución.

pertinentes; c) contar con personal directivo y académico en cantidad y calidad suficiente, que pueda ejercer la docencia y que cubra el perfil profesional acorde al tipo, nivel y modalidad educativa de que se trate; d) contar con personal académico que reúna al menos los requisitos que se exigen para los profesores de asignatura de la U de G, en el nivel educativo correspondiente (para el caso de licenciatura, tener título de licenciado o una formación equivalente, oyendo la opinión de un Jurado Calificador; en cualquier caso, demostrar aptitudes para la docencia); e) contar con instalaciones físicas libres de controversias administrativas y judiciales, que reúnan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas, adecuadas a la naturaleza de los estudios que se pretenden impartir; f) tener solvencia económica; g) haber cubierto la cuota por el trámite del RVOE que fije la universidad; h) presentar un diagnóstico que contenga la zona de influencia de la oferta de servicios educativos, una relación de las instituciones de educación superior localizadas en el área de influencia de la IESP o del plantel solicitante y un estudio situacional del mercado de trabajo profesional.

²³⁴ Considerando que la matrícula de ambos turnos y de todos los grupos de un programa de estudios ronda los 100 o 120 alumnos.

CUADRO 38

Principales obligaciones de las IESP Incorporadas, según el Reglamento vigente
1.- Sujetarse a los planes y programas de estudio aprobados por la Universidad de Guadalajara.
2.- Sujetarse a las condiciones que se establezcan en el dictamen y demás disposiciones que emita la Universidad de Guadalajara en materia de supervisión y vigilancia.
3.- Observar el calendario escolar que haya sido aprobado por la Universidad de Guadalajara.
4.- Contar con las instalaciones necesarias que respondan a los requerimientos derivados de las características de los planes y programas de estudio que se desean impartir y que son aquellas a que se refiere la normatividad técnica aplicable.
5.- Cubrir con oportunidad el pago de las cuotas que por los servicios en la materia sean determinados por la Universidad de Guadalajara.
6.- Promover eventos de actualización y capacitación de su personal.
7.- Elaborar anualmente su plan de trabajo y entregarlo a las instancias respectivas, y rendir a la Universidad, anualmente por escrito, en el mes de marzo, un informe académico sintetizado de los resultados de los trabajos desarrollados en la institución en el año anterior.
8.- Contratar al personal académico que cubra los mismos requisitos académicos exigidos por la Universidad de Guadalajara, para su ingreso.
9.- Usar en todos sus documentos, y para cualquier forma de representación, agregados a la denominación que por su carácter y función les corresponda, una leyenda que denote claramente el reconocimiento de validez oficial de estudios de la Universidad de Guadalajara. Asimismo, mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la fecha y número de acuerdo por el que se les otorgó dicho reconocimiento.
10.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que practique la Universidad de Guadalajara, conforme a lo previsto por este ordenamiento.
11.- Otorgar garantía económica que a juicio de la Universidad de Guadalajara, asegure el cumplimiento de las obligaciones derivadas del reconocimiento de validez oficial de estudios.

Fuente: Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la U de G.

Como puede advertirse el costo en el que incurren las IESP por obtener el RVOE expedido por la U de G es muy superior al derivado de solicitarlo a la SEJ, por ejemplo. De aquí que se derive la siguiente pregunta: ¿Por qué si es más costoso obtener el RVOE expedido por la U de G, algunas IESP tratan de hacerlo? La respuesta está relacionada con una de nuestras principales hipótesis de trabajo y tiene qué ver con la segmentación de mercados. Consideramos que el tipo de IESP que solicitan el RVOE expedido por la universidad se enfocan a una demanda específica que está estrechamente ligada con la “demanda cautiva” generada por la U de G pero que, dentro de ésta, es aquella demanda a la que le interesa consumir un tipo de educación con mayor calidad, que le permita obtener un título universitario que contenga el nombre de la Universidad de Guadalajara, que le permita tener la opción de poder tramitar en algún momento su ingreso a la U de G, que le otorgue al estudiante los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes regulares de la U de G. Es decir, se enfoca a esa demanda que no ha sido aceptada por la universidad pero que busca en el mercado de la educación superior privada un “bien sustituto” a ésta. La forma en la que están organizadas las relaciones entre la U de G y las IESP incorporadas da cuenta de que en un grado sustantivo los servicios que prestan las dos instituciones son

parecidos, o por lo menos no son tan disímiles si se compara con los servicios educativos que brinda una institución como las típicas que han obtenido el RVOE por la vía de la SEJ.

De acuerdo a lo estipulado por el Reglamento vigente, los alumnos de las IESP incorporadas tienen en sus instituciones derechos y obligaciones análogos a los que reciban los alumnos de la U de G (artículo 43). Asimismo, “los títulos que acrediten un grado académico, deberán ser otorgados oficialmente por la Universidad de Guadalajara incluyendo el nombre de la institución particular con el que legalmente esté constituida. La Coordinación de Estudios Incorporados conservará en sus archivos todos los documentos correspondientes a los alumnos que cursen este tipo de estudios” (Artículo 56). Esto quiere decir que los títulos que obtienen los estudiantes que concluyeron sus estudios en IESP incorporadas cuentan con el nombre, sello y firma del Rector y Secretario General de la Universidad de Guadalajara. Otro incentivo que tienen los alumnos rechazados para inscribirse a este tipo de instituciones es que, posteriormente continúan teniendo la oportunidad de solicitar un cambio a la misma licenciatura de los Centros Universitarios de la U de G, de conformidad al Reglamento General de Ingreso de Alumnos (artículo 46)

En efecto, este tipo de instituciones se enfoca en absorber la “demanda cautiva” que genera la universidad; sin embargo, como ya dijimos, se interesan por esa parte de la demanda que desea tener una educación que cuente con estándares mínimos de calidad, y una forma de asegurarse de ello es que por lo menos la institución se encuentre incorporada a la U de G²³⁵. En el siguiente acápite analizaremos el impacto de la expedición del RVOE universitario (incorporación) con la finalidad de comenzar a averiguar cuáles son y quienes son estas instituciones que han respondido a esta modalidad.

²³⁵ El caso de la figura de la incorporación en Puebla es analizado por Muñoz (2001), sostiene que el proceso de privatización de la educación superior en ese estado ha desembocado en una segmentación de la oferta educativa derivado de dos elementos fundamentales: en primer lugar, las instituciones particulares incorporadas a la BUAP aprovechan al conjunto de la demanda de servicios educativos el cual ha sido rechazado por la BUAP y desea estudiar una licenciatura tradicional; por otra parte, menciona que la segmentación se ha llevado a cabo a través de las cuotas obligatorias que cobran estas instituciones particulares. En conjunto, encuentra el autor que este proceso de segmentación de mercado ha derivado en un proceso más amplio que tiene que ver con la segmentación social. De manera tal que los efectos promovidos por el subsistema privado de educación superior en Puebla van en sentido contrario de uno de los objetivos de todo sistema de educación superior: acortar las brechas entre segmentos distintos segmentos poblacionales, particularmente los económicos.

El impacto de la incorporación

Para 2009 se contaba con un registro de 20 IESP incorporadas a la U de G ya que al menos un programa de estudio de estas instituciones había obtenido el RVOE expedido por esa universidad. En el CUADRO 39 se puede apreciar el nombre de cada una de estas instituciones así como la relación de los programas que ofertan estas instituciones²³⁶. Según los registros de la Coordinación de Estudios Incorporados, para el periodo 2007-2010 están registrados 131 programas de estudio con RVOE expedido por la U de G²³⁷ (lo que representa un aproximado de 25 mil alumnos matriculados en estas instituciones). De éstos, 57 son programas de estudio de los que nos ocupamos en la presente investigación (Administración, Contaduría, Derecho y Mercadotecnia). También es necesario señalar que de las 20 IESP, 11 imparten alguno de estos programas de estudio, de manera tal que, en términos de la presente investigación, en Jalisco hay 11 IESP incorporadas a la U de G que imparten uno de los programas de los que nos ocupamos. Finalmente, de estas 11 IESP incorporadas, solamente una de ellas se encuentra establecida en el interior del estado, Centro Universitario de Estudios Superiores por Cooperación con Magdalena, mientras que las restantes se encuentran establecidas en la zona metropolitana de Guadalajara.

CUADRO 39

IESP y Programas incorporados a la U de G (Programas en estudio)	
INSTITUCIÓN	Programa de estudio
1.- Universidad Guadalajara LAMAR	Administración
	Contaduría
	Derecho
	Mercadotecnia
2.- Instituto Vocacional Enrique Díaz de León (IVEDL)	Administración
	Contaduría
	Derecho
3.- Centro Universitario UTEG	Administración
	Contaduría
	Derecho
4.- Centro Profesional Torres Andrade	Administración
	Contaduría
	Derecho
5.- UI Estudios Superiores Internacionales (UI)	Administración
	Contaduría

²³⁶ En el CUADRO presentamos únicamente la relación de los programas de estudio de los que nos ocupamos en la presente investigación.

²³⁷ Existe una divergencia con los registros que tiene la Dirección de Instituciones Particulares de Educación Superior de la SEP, ya que ésta registra 110 programas de estudio incorporados en Jalisco. Al cotejar los archivos advertimos que la razón de esto puede derivarse de la falta de actualización de las bases de datos de la SEP.

	Derecho
	Mercadotecnia
6.- Centro Universitario de Educación Superior Hermosa Provincia	Administración
	Contaduría
	Derecho
7.- Centro Universitario UNE	Administración (7)
	Contaduría (7)
	Derecho (5)
	Mercadotecnia (7)
8.- Centro Universitario de Monterrey	Administración
	Contaduría
	Derecho
9.- Centro Universitario de Estudios Superiores por Cooperación con Magdalena	Administración
	Contaduría
	Mercadotecnia
10.- Universitarios de Occidente (U de O)	Administración
	Contaduría
	Derecho
	Mercadotecnia
11.- Centro Universitario de Occidente	Derecho
12.- Centro Educativo Jalisco	X
13.- Centro Superior de Tecnologías de la Información	X
14.- Centro Educativo LIPRO	X
15.- Escuela de Enfermería "Fray Antonio Alcalde"	X
16.- Escuela "Cruz Roja Mexicana"	X
17.- Escuela "IMSS"	X
18.- Escuela "Hospital México-Americano"	X
19.- Centro Educativo Jalisco	X
20.- Centro Académico Azteca de Guadalajara	X

Fuente: Directorio de las IRVOE de la Coordinación de Estudios Incorporados de la U de G

Podemos decir que la mayoría de estas instituciones tienen una consolidación intermedia, en términos de antigüedad, ya que en la relación anterior casi no hay instituciones de reciente creación. Sin embargo, ello no quiere decir que no existan diferencias entre ellas. Una primera diferencia tiene que ver con las instituciones que cuentan con una oferta educativa típica (en términos de los programas académicos que nos interesan para efectos de la investigación) y otro conjunto de instituciones que cuenta con una oferta educativa "especializada" (relacionada con temas de arte, computación y, particularmente, con el área de enfermería).

Como se ha dicho, el primero es un conjunto de 11 IESP entre las cuales es posible observar diferencias sutiles. Por ejemplo, dos de estas instituciones funcionan mediante esquema de franquicias, UI y UNE, además de que no se circunscriben en ofertar programas de estudio con RVOE expedido por la U de G, sino que ofrecen programas de estudio con RVOE expedido por la SEJ. La razón de esto es que, además de la oferta educativa "sustituta" a la U de G, pretenden impactar en el segmento de la demanda que se interesa por planes de estudio flexibles, de una duración menor (3 años) y que les permita

alternar el trabajo con el estudio a la vez. Asimismo, este tipo de instituciones se caracteriza también por contar con escuelas que ofrecen educación media superior, de manera tal que ofrecen a los estudiantes el servicio educativo desde este nivel hasta el superior²³⁸. Podemos decir que han sabido estructurar una oferta diferenciada que pretende impactar en la totalidad del segmento de recursos medios y medios bajos de la demanda de educación superior de la zona metropolitana de Guadalajara. Actúan mediante una racionalidad de tipo “economía de escala²³⁹” en la que los costes de ofrecer un tipo de oferta educativa más (por ejemplo, programas de estudio con duración de 3 años y RVOE de la SEJ) se reducen debido a que estas instituciones ya contaban con una capacidad instalada (instalaciones, profesores, y otro tipo de insumos) producto de la primera oferta de programas educativos (RVOE-U de G).

Existe otro conjunto de instituciones que opera de una forma organizacional y administrativa más cercana a lo que una universidad convencional lo hace. No se estructura mediante una organización de franquicias, sino que las instituciones, en casi todos los casos, son propiedad de familias que han dedicado varios años a ofrecer servicios educativos (en algunos casos comenzaron con educación básica –Centro Universitario de Monterrey-, en otros con educación media superior –IVEDL y Torres Andrade- y en otros el comienzo fue a partir de la educación superior –LAMAR, U de O, Universitarios de Occidente, UTEG-).

Este conjunto de instituciones cuentan con programas con RVOE-U de G y por lo tanto se someten a la normativa específica que en materia de Reconocimiento e Incorporación tiene la universidad. Lo anterior hace que sean muy diferentes a aquellas instituciones que obtienen su reconocimiento por la vía federal o a aquellas que lo hacen por la vía de la SEJ. En el ANEXO 11 encontramos la forma en la que se publicitan estas instituciones. Por una parte, se presenta un ejemplo de las IESP que han particionado su oferta de programas (U

²³⁸ Cabe señalar que el tema de la “demanda cautiva” en Jalisco no es un tema que se circunscriba a la educación superior, también hay elementos para afirmar que este fenómeno viene estructurándose desde la educación media superior ya que el cupo disponible de su subsistema público genera también aceptados y no aceptados.

²³⁹ En términos microeconómicos, se llama “economía de escala” al proceso mediante el cual los costes unitarios de producción disminuyen al aumentar la cantidad de unidades producidas o, dicho de otra forma, aumentos en la productividad o disminuciones del coste medio de producción, derivados del aumento del tamaño o escala de la planta.

de G y SEJ), mientras que en la otra, las IESP que históricamente han ofertado programas educativos incorporados a la U de G.

Como podemos ver, las IESP que únicamente se enfocan a ofertar programas educativos incorporados se preocupan por presentar en su publicidad argumentos de índole académica, justifican y presentan la estructuración del programa de estudios y, claro, hacen referencia a su vínculo con la U de G (presentan ilustraciones e imágenes de la U de G). Es decir, caminan en dos vías, de una parte la académica y, de otra su posicionamiento como alternativa “sustituta” de la U de G. Las instalaciones de este tipo de instituciones también marcan una diferencia sustancial. Mientras que las IESP que cuentan con RVOE-SEJ cuentan con instalaciones educativas improvisadas, muchas de las instalaciones de las IESP son instalaciones que en cierto sentido dan cuenta físicamente de una universidad, es decir no se encuentran instaladas en casas habitación, plazas comerciales o edificios mercantiles. Son instalaciones que, en su caso, fueron previamente construidas para brindar servicios educativos²⁴⁰, o bien fueron construidas por estas IESP para ampliar el conjunto de sedes con las que cuentan en la ciudad de Guadalajara.

IMAGEN 2



Fuente: Imagen propia (2009) tomada a las instalaciones de la Universidad Guadalajara Lamar.

Recordemos que el objetivo de poner atención a la forma y los actores que regulan el subsistema de la educación superior privada en nuestros casos de estudio tiene qué ver con

²⁴⁰ Independientemente que hayan sido construidos ex profeso para impartir educación superior porque en algunos casos este tipo de construcciones fueron adquiridas por las IESP a otras instituciones educativas que en algún momento brindaban servicios de educación básica o media superior (IVEDL, UTEG, LAMAR)

el efecto que éstos tienen respecto a las ofertas que se estructuran y están disponibles a los consumidores de ambos casos. En el caso de Guadalajara se puede advertir que los requisitos, el enfoque, las obligaciones y laxitudes a las que pueden ser sometidas las instituciones educativas provoca que se estructuren ofertas diferenciadas, que hay que decirlo, por lo general no compiten por el mismo segmento de demanda, sino que cada una de ellas se centra en explotar segmentos particulares de la demanda de educación superior²⁴¹. Podríamos decir que estas instituciones se encuentran en vías de consolidación y dentro del espectro de la demanda de educación superior privada de la ciudad de Guadalajara son reconocidas como las “menos peores” entre las IESP accesibles de la clase media para abajo. Estas ideas son las que rescataremos y volveremos a abordar con mayor detalle en el siguiente capítulo.

12.- El programa PROACE de la U de G.

En los últimos 5 años la U de G fortaleció su política para la mejora de la calidad de sus programas académicos, actualmente cuenta con el mayor número de programas evaluados y acreditados en el país (CIEES y COPAES) entre las instituciones de educación superior públicas. El que la universidad cuente con programas evaluados y acreditados por su calidad e incorpore programas educativos de IESP es una paradoja ya que se genera una brecha, en términos de calidad, entre los programas de la U de G y los programas que se imparten en las IESP. La U de G entendió esta problemática y para solucionarla en 2008 echó a andar el Programa de Acompañamiento hacia la Evaluación y Acreditación de las IRVOE (PROACE) con la finalidad de que las instituciones incorporadas que cuentan con RVOE-U de G puedan someterse a los procesos de evaluación y acreditación de los CIEES y de los COPAES.

Lo anterior también busca generar mayor congruencia hacia toda la oferta educativa de la universidad, y que incluye por supuesto, a sus incorporadas. Este programa es un esfuerzo realizado por la universidad en el sentido de ayudar a transitar hacia la excelencia

²⁴¹ Hay que recordar que la segmentación de un mercado (demanda) se realiza de acuerdo a las características particulares de la demanda. Es decir, de acuerdo a sus atributos individuales, geográficos y preferenciales, de manera tal que, en el caso del subsistema de la educación superior, las IESP se enfocan en incidir en ciertos segmentos de la demanda que tienen características y preferencias homogéneas al interior de ellos pero diferentes entre ellos.

académica a sus escuelas incorporadas y, en ese sentido, la Coordinación de Estudios Incorporados (CEI) es el órgano universitario encargado de implementarlo. El principal objetivo del PROACE es impulsar, asesorar y acompañar a las escuelas incorporadas en el camino hacia la evaluación y acreditación educativa con el fin de lograr el máximo reconocimiento como programas de calidad, para ello se plantea como objetivos particulares: a) el impulsar y asesorar los procesos de evaluación de las escuelas incorporadas, de acuerdo a un diagnóstico inicial que señale debilidades y fortalezas de todos y cada uno de los programas educativos de las escuelas incorporadas para que en su momento puedan ser evaluadas por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES); b) articular y alinear el modelo de supervisión de la CEI con el modelo de evaluación de CIEES para asegurar una práctica diaria de las funciones sustantivas, enfocada hacia la calidad; impulsar y asesorar los procesos de evaluación para obtener la acreditación por parte de los organismos correspondientes ante el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), una vez que se obtuvo el nivel 1, de las CIEES.

La forma en la que la CEI y las IRVOE han implementado este programa puede explicarse a partir de siete elementos:

- a) En el periodo 2007-2008 se llevó a cabo un activo proceso de supervisión de la CEI alineada a los modelos de los CIEES, como una acción central para encaminar a las IRVOES hacia la calidad y fortalecer un seguimiento sistemático de acciones, a partir del auto-diagnóstico institucional.
- b) En el periodo 2007-2008 se llevó a cabo también la revisión de la normatividad que regula las relaciones entre la U de G y las IRVOE, de la cual no se derivó reforma alguna.
- c) En el periodo 2007-2008 se llevó a cabo la etapa de autoevaluación institucional bajo la metodología de evaluación de CIEES y COPAES orquestada por todas y cada una de las IRVOE.
- d) En el periodo 2007-2008 se realizaron diagnósticos semestrales por parte de la U de G para dar cuenta del estado que guardaban los programas educativos de las IRVOES en su camino hacia la evaluación y acreditación.
- e) En el periodo 2008-2009 se generaron los manuales administrativos y de procedimiento respecto a los procesos clave de gestión educativa, como una acción de acompañamiento de la CEI hacia las IRVOE (manual de supervisión, manual de calidad, etc.).

f) De forma permanente, opera el Sistema Integral de Información de la Coordinación de Estudios Incorporados como herramienta para el registro, control, supervisión y evaluación.

g) Entre 2008 y 2010 se llevarán a cabo diplomados de capacitación ofertados de manera permanente para la autoevaluación institucional y para la fortalecer las competencias básicas de la docencia.

El PROACE es un vehículo que trata de conducir a las IRVOE a los estándares de calidad que los programas educativos nacionales deberían observar, según el sistema de evaluación-acreditación vigente. La política de la universidad en el sentido de avanzar en términos de la calidad académica al someterse al tipo de auscultación externa como la que llevan a cabo los CIEES y el COPAES, ha operado como un tipo de externalidad para las IESP ya que éstas se ven en la obligación de asumir el papel de “seguidoras” de la estrategia de la universidad si es que desean continuar teniendo el RVOE-U de G y atendiendo a ese sector de la demanda que desea una oferta educativa privada similar a la de la institución pública.

Como se ha dicho anteriormente, estos procesos conllevan una serie de costos para las instituciones que deciden someterse a ellos, situación por la cual la universidad diseñó este programa a fin de poder transmitir a las IRVOES el *background* que la universidad ha construido en los últimos años en los que de forma activa ha sido sometida a este tipo de procesos.

“La cuota de aprendizaje la pagamos ya nosotros. A nosotros nos costó llegar a esta etapa que están llegando en estos momentos ustedes ocho años, lo que a ustedes les costó dos años. Yo recuerdo en aquellos tiempos cuando teníamos que entrar en este proceso, la resistencia era bastante: cómo nos van a evaluar, quién nos va a evaluar, y por qué nos van a evaluar de esa manera. Finalmente, cualquier evaluación, si no tenemos ningún otro referente, cualquier forma de evaluación es mejor que no evaluarse”²⁴²

Es de destacarse la corresponsabilidad que muestra la universidad respecto a la calidad de los servicios educativos que prestan las IRVOE ya que no apela al trillado argumento de mercado en torno a la mejora de la competitividad de las IESP, sino que entiende que esta es una tarea en la que tienen que ir de la mano tanto ellas como la propia universidad ya que al presentarse como incorporadas, se entiende, son instituciones similares, o por lo

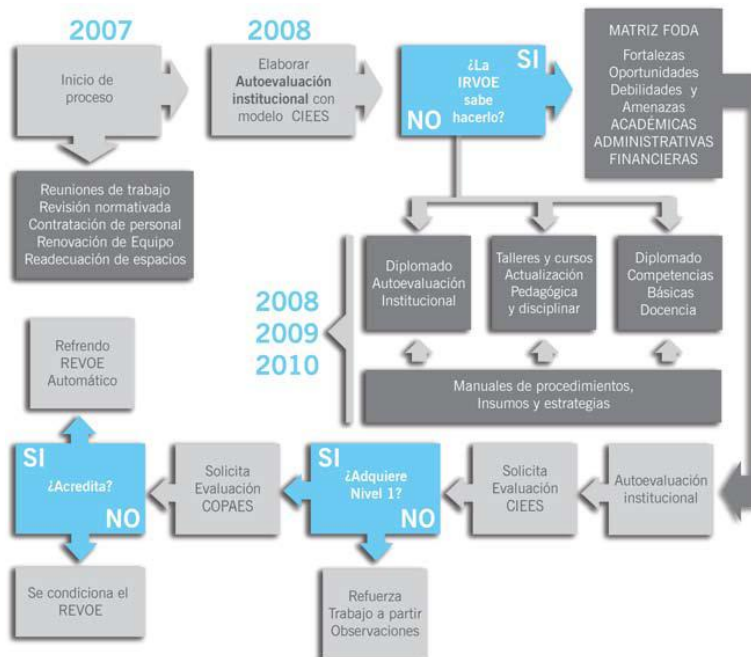
²⁴² Extracto del discurso pronunciado por el Secretario General de la U de G, Alfredo Peña Ramos, en evento en el que se reconoce a las instituciones que respondieron al PROACE (El informador, 23 de octubre de 2009)

menos controladas en cierto sentido, a la propia universidad. En este sentido, los directivos de las IESP con RVOE-U de G entienden el esfuerzo de la universidad y lo agradecen también:

“Ya no más escuelas patito. De nuestra parte agradecemos la asesoría que brinda la Universidad de Guadalajara a las IESP con RVOE-U de G” (Agustín Alva Castillo, representante de U de O en Guadalajara, declaración al diario El Informador (2009))

La ruta crítica establecida para este programa indica que para el año 2010 algunas instituciones educativas habrán llevado a cabo sus respectivos procesos de evaluación (CIEES) y acreditación (COPAES) en caso de querer refrendar el RVOE-U de G de manera automática. Es decir, las IRVOE que logren la meta de obtener la acreditación de alguno de los COPAES podrán refrendar el RVOE-U de G en abril de 2010, mientras que las que no lo logren no recibirán el refrendo del reconocimiento. Este es un mecanismo que la universidad implementó con la finalidad de estandarizar la calidad de los programas que ésta imparte con la de los programas que las IRVOE imparten ya que cuando éstas se ofertan a la demanda, regularmente lo hacen como una alternativa “sustituta” a la universidad y la misma institución da fe de que los estudios que imparte la IESP cumplen con los estándares básicos que la universidad pública procura tener en sus programas de estudios.

ESQUEMA 7: RUTA CRÍTICA DEL PROACE



Fuente: Programa de Acompañamiento hacia la calidad educativa de las IRVOE

A la fecha (2009) ya existen algunos resultados satisfactorios de la implementación del PROACE, como veremos en la siguiente sección de este capítulo. Algunas IESP ya han sido evaluadas satisfactoriamente por los CIEES y también ya han sido acreditadas por alguno de los organismos acreditadores del COPAES. Esto, sin duda alguna, viene a confirmar nuestras sospechas en torno a que el RVOE-U de G estructura una oferta educativa diferente a la que estructuró el RVOE-SEJ. La diferencia entre este tipo de oferta (RVOE-U de G) y la oferta que se estructuró bajo el auspicio de la laxa regulación de la SEJ es que la primera ya se preocupa por el tema de la calidad educativa y avanza en ese sentido teniendo como incentivo el seguir atendiendo a la demanda que desea una oferta educativa privada similar a la de la U de G. En el otro caso, es evidente que la oferta que se estructura tiene un perfil más flexible y menos orientado hacia ejes como el de la calidad educativa.

13.- La Regulación Indirecta Voluntaria: el subsistema de Evaluación y Acreditación.

En el presente apartado nos ocuparemos del impacto del subsistema de evaluación y acreditación en la educación superior de Jalisco. El objetivo de hacer este análisis es doble:

por una parte nos interesa averiguar cómo ha impactado la evaluación y la acreditación en el subsistema público.

Es importante mencionar que una forma de segmentar o llevar a cabo una diferenciación institucional de las IESP es mediante la incorporación a este tipo de procesos de auscultación externa. Algunas IESP la llevan a cabo ya que hacerlo les otorga un “nivel” de calidad que puede ser reconocido de manera pública. Esto quiere decir que las IESP que se someten a este tipo de procesos pueden ofertarse como opciones distintas a aquellas que no lo hacen y, por lo tanto, impactar o atender a un segmento específico de la demanda que busca este tipo de características en las IESP y en los planes y programas de estudio que éstas ofrecen.

En primer lugar, analizaremos los datos correspondientes a la evaluación que llevan a cabo los CIEES. Posteriormente, analizaremos los datos correspondientes a la acreditación que realizan los organismos reconocidos por la COPAES y, finalmente, analizaremos los datos relacionados con la FIMPES.

14 CIEES

En Jalisco (2009) hay 149 programas de estudio evaluados satisfactoriamente (nivel 1) por los CIEES, de ellos 129 son impartidos por la Universidad de Guadalajara, 9 por institutos tecnológicos y los 11 restantes por IESP. Estos 11 programas educativos son impartidos por seis IESP (UNIVA, U de O, UTEG, UNE, LIPRO y Centro Universitario de Educación Superior Hermosa Provincia (CUESHP)). Si ponemos atención a las instituciones particulares que han respondido a la evaluación de los CIEES podemos advertir que casi en su totalidad (exceptuando a la UNIVA) son IESP que cuentan con RVOE-U de G. Esto quiere decir que el impacto del PROACE ha sido positivo por lo menos en 5 de las IESP incorporadas actualmente a la U de G²⁴³.

Por otra parte, de los 11 programas evaluados por los CIEES, 7 son de algunos de los programas de los que nos ocupamos en esta investigación (Administración (3), Contaduría (1), Derecho (2) y Mercadotecnia (1)). Esta oferta privada que ha respondido a la

²⁴³ Cabe señalar que en 2007 no se tenía ningún registro de programas educativos de IESP de Jalisco que hubieren sido objeto de evaluación por parte de los CIEES (Elías, 2007).

evaluación de los CIEES es fuera de lo común en Guadalajara, particularmente porque es una oferta dirigida al estrato medio y medio bajo de la demanda de educación superior, cosa que antes podría encontrarse únicamente en la oferta del estrato medio alto y alto de la demanda.

La razón de que esto haya sido posible radica, sobretodo, en la puesta en marcha del programa PROACE de la U de G que ha logrado que instituciones educativas que antes no situaban el tema de la calidad educativa dentro de sus políticas institucionales, ahora lo estén haciendo al incorporarse el sistema de evaluación de la educación superior en México²⁴⁴. Los primeros indicios que derivan de esta evidencia recabada indican que hay bastante por explotar y aprovechar del modelo que implementó la U de G a fin de que las IESP mejoren la calidad de los servicios que prestan. Es evidente la diferencia que hay entre este programa implementado por la U de G y el programa parecido que trató de implementar la SEyC en Sonora ya que la estructura de incentivos que tienen las instituciones educativas en uno y otro caso es muy diferente. Mientras que el tema en Sonora se manejó a partir de principios relacionados con la voluntad y aceptación de las IESP para echar en marcha el programa, en el caso de la U de G el tema se fundamenta en su marco normativo y aunque no es de observancia obligatoria, la posibilidad de perder el RVOE-U de G, y con ello dejar de incidir en una parte importante de la demanda que desea servicios privados de educación similares a los de la universidad pública, casi obliga a las instituciones a incorporarse a este tipo de procesos de evaluación externa.

En el caso de Jalisco la evaluación de los CIEES sí ha tenido impacto, y aunque este es mínimo si se compara con el tamaño del subsistema privado en su conjunto, es un elemento digno de análisis y que requiere seguimiento a futuro porque, consideramos, es una historia de éxito potencial.

²⁴⁴ El 22 de octubre la Universidad de Guadalajara llevó a cabo un reconocimiento público de las instituciones que a esa fecha habían sido evaluadas por los CIEES de manera favorable. El Rector de la Universidad, Marco Antonio Cortés, y el Secretario General de la misma, Alfredo Peña Ramos, entregaron un reconocimiento a UTEG, LIPRO y U de O por haber obtenido el máximo galardón de calidad que otorgan los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior en algunos de sus programas educativos (Informador, 23 de octubre de 2009)

15.- COPAES

En Jalisco, hay 158 programas de estudio acreditados por algún organismo reconocido por el COPAES. De estos, 85 son impartidos por IES públicas (Universidad de Guadalajara (80), Instituto Tecnológico de Puerto Vallarta (3) e Instituto Tecnológico de Tlajomulco (2)) y 63 por IESP. En total, son cinco las IESP que han respondido (2009) al subsistema de acreditación del país, estas instituciones se caracterizan por pertenecer al segmento privado de elite (Universidad Autónoma de Guadalajara, ITESO, ITESM, UNIVA, Universidad Panamericana) y por acreditar principalmente programas de estudio relacionados con las Ciencias Sociales y las ingenierías. En el caso de los programas de estudio de los que nos ocupamos en esta investigación se encuentra que solamente han sido acreditados programas educativos de 3 tipos en las IESP (Administración (15), Contabilidad (7) y Mercadotecnia (7)²⁴⁵). En total son 29 programas de IESP de la ciudad de Guadalajara que han sido acreditados por alguno de los órganos reconocidos por el COAPES.

Más allá del dato del número de programas acreditados, es importante resaltar el tipo de instituciones que se han sometido a este tipo de auscultación externa. Es claro que este tipo de instituciones se interesan por incrementar su respectivo prestigio, suponemos que entre ellas son competidoras por absorber la mayor proporción de la demanda de educación superior de ingresos medios altos y altos (que además de buscar, instrucción de calidad y un título universitario, busca también ingresar a una institución de “prestigio”) situación que las obliga a someterse a este tipo de procesos.

Por otra parte, la acreditación es el punto de llegada del programa PROACE implementado por la U de G. El programa supone que las IESP que cuentan con RVOE-U de G deberán contar con la respectiva acreditación de sus programas de estudio para antes de abril de 2010. Durante los tiempos de redacción de la presente investigación aún no se tenía registro alguno de que alguna de estas instituciones hubieren recibido la acreditación para alguno de sus programas por parte del COPAES. No obstante, cabe aclarar, que al haber obtenido la evaluación (1) de los CIEES es muy probable que, ante ello, los organismos acreditadores del COPAES también evalúen favorablemente los programas de estudios.

²⁴⁵ El caso de Derecho cabe señalar que el organismo reconocido por el COPAES encargado de acreditar este tipo de programas es relativamente nuevo (Consejo Para la Acreditación de la Enseñanza del Derecho, AC., 6 abril de 2006), por lo que aún no ha tenido un impacto importante en el Sistema Nacional de Educación.

Si esto fuera así, lo que se estaría confirmando es una oferta educativa privada en Guadalajara que tomaría una forma muy similar, en términos de hechos hacia la calidad educativa, a la que ofrece la U de G. Por lo tanto se confirmaría también la existencia de una oferta diferenciada entre las IESP de costo medio y bajo ya que no serían similares a las instituciones de elite, de prestigio o de tradición en la ciudad, pero tampoco serían similares a las instituciones de bajo costo que se caracterizan por ofrecer una oferta educativa flexible. Supondríamos entonces la estructuración de una oferta educativa similar a la de la U de G pero ofertada por IESP, de manera tal que sería necesario confirmar esto a través de un estudio que integre más variables para poder hacer una tipología precisa de las IESP que están establecidas en la ciudad. Profundizaremos en esto sin embargo en el siguiente capítulo.

16.- FIMPES

En el caso de las instituciones que han respondido a la acreditación/afiliación de la FIMPES encontramos que casi son las mismas que han respondido al sistema de acreditación del COPAES. Según los registros de la Federación, las IESP establecidas en la ciudad de Guadalajara que están afiliadas a ella y que han sido certificadas por ésta son: el ITESO, el ITESM y la UNIVA. Recordemos que la FIMPES forma parte de la ANUIES y, a su vez, es un jugador relevante en el juego del diseño de la política de educación superior en el país. Instituciones del tamaño e historia como éstas que se mencionan, naturalmente tendrán incentivos e interés por ser parte de una organización que, por lo menos, tiene voz en el diseño de la política educativa.

Como se ha mencionado desde el capítulo 4, el rol de la FIMPES se orienta más hacia el *lobbying* político²⁴⁶ que hacia una tarea sistemática para la consolidación de la calidad del subsistema de la educación superior privada. A manera de corolario, los anteriores elementos nos llevan a plantearnos algunas conclusiones que pueden describir el estado en el que se encuentra el tema de la regulación del subsistema de la educación superior privada en Jalisco.

A manera de corolario podemos decir que:

²⁴⁶ El que fuera presidente de la Federación, Alejandro Gertz Manero, se desempeña en la actual Legislatura (LXI) como Diputado y es integrante de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- a) Que la historia de la regulación de la educación superior en Jalisco tiene una larga data, sin embargo es hasta años recientes (entrada ya la expansión del subsistema en el estado y en la ciudad de Guadalajara principalmente) en los que se trata de regularizar la normativa vigente (sea el caso de la Secretaría de Educación del Estado, o bien de la U de G).
- b) Que principalmente el sistema de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en Jalisco ha generado una oferta educativa heterogénea que ha segmentado detalladamente a la demanda de educación superior. Se deja ver que la competencia no es entre los segmentos de la oferta, sino al interior de cada uno de estos.
- c) Que la respuesta de las IESP a la expedición del RVOE-Federal se circunscribe principalmente a aquellas instituciones que en la actualidad son consideradas de elite o de prestigio en el estado. Esto porque tradicionalmente así lo han venido haciendo estas instituciones. A algunas de ellas les fue otorgado el RVOE-Federal por la vía del Decreto Presidencial y porque aprovechan la figura de la “simplificación administrativa” que beneficia a IESP de probada calidad para que el trámite de sus RVOE sean ágiles.
- d) Que la respuesta de las IESP a la expedición del RVOE-SEJ se circunscribe a aquellas instituciones que tienen como población objetivo a los demandantes que desean encontrar una oferta de educación superior flexible en términos de tiempo, así como que les permita alternar el trabajo con el estudio.
- e) Que lo anterior ha derivado en la estructuración de una oferta educativa que se ha alejado mucho de los estándares aceptables de calidad educativa.
- f) La SEJ ha caminado en el sentido de regularizar sus acciones regulatorias mediante la creación del Reglamento para la expedición de RVOE en esta entidad. El actual Reglamento dista de los principios y reglas no escritas que regían anteriormente la expedición de los RVOE-SEJ. No obstante, actualmente, los efectos de la práctica anterior siguen manifestándose.
- g) Que la SEJ no cuenta con estructuras de incentivos suficientes para hacer caminar a las instituciones educativas hacia la mejora continua de la calidad de los servicios que brindan.

Aún con la publicación del Reglamento vigente, es esperable que las IESP se sujeten a observarlo y no caminen más allá en términos de evaluación o acreditación.

h) Que aún con la publicación del actual Reglamento, y debido a la ausencia de estructuras de incentivos que favorezcan el “timoneo a distancia” de la SEJ sobre las IESP, la SEJ se encuentra rebasada organizacionalmente para llevar a cabo las tareas de inspección y vigilancia que la normativa le confiere.

i) Que la figura de RVOE-U de G se aleja a la forma, requisitos y procedimientos que la autoridad federal y la estatal establecen para la expedición del RVOE al aplicar su propia normativa interna a las IESP que solicitan o cuentan con RVOE-U de G.

j) Que una parte de la “demanda cautiva” que genera la U de G (la que se preocupa por tener una instrucción y papeles similares a los expedidos por la U de G) es en la que se interesa en absorber la oferta educativa incorporada a la universidad.

k) Que el programa PROACE de la U de G es un vehículo que conduce a las IRVOE a la mejora de la calidad académica, y este programa ha tenido éxito haciendo que varias IESP de Guadalajara cuenten ya con evaluaciones satisfactorias de los CIEES y se encuentren en vías de acreditarse en los COPAES

l) Que lo anterior hace que se estructure una oferta educativa especial e innovadora en Guadalajara, y consideramos que en el país también. Una oferta que trata de absorber un tipo de demanda que se caracteriza por pertenecer a niveles socioeconómicos medio y medio bajo ofreciéndoles servicios educativos reconocidos por su calidad, situación que anteriormente no sucedía ya que ese tipo de oferta solamente la presentaban IESP de elite o de “prestigio”. De nuestra parte, consideramos que esto es producto, en parte, del PROACE de la U de G que ha sido bien recibido por las IRVOE.

m) Respecto al subsistema de evaluación y acreditación, parece ser que los resultados que en él se encuentran se ligan estrechamente con la operación del PROACE de la U de G. El subsistema de evaluación y acreditación comienza a tener impacto real en el subsistema de la educación superior privada de Jalisco. Este es un elemento a resaltar ya que, a nivel

nacional, son pocas o nulas las entidades en donde podemos observar un impacto en IESP que no son de elite como el que está sucediendo en Jalisco.

Para finalizar, una de las preguntas que obligadamente nos debemos plantear a fin de dar respuesta a nuestra pregunta general de investigación tiene que ver con la forma en que toma la oferta de educación superior privada en cada una de las ciudades, es decir ¿qué tipo de IESP existen en cada una de las ciudades? En estos dos últimos capítulos hemos esbozado algunas hipótesis que comienzan a dar respuesta a la pregunta, sin embargo en el siguiente capítulo trataremos de contestarla de manera rigurosa apegándonos a una metodología estadística que sustente nuestras conclusiones.